

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

CONTROL TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE
LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA
VINOCANCHÓN DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO 2024

PRESENTADO POR:

Br. CARLOS ANDRE DELGADO PACCO

Br. KAREN HUALLPA LAURA

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

ASESOR:

Dr. ELIAS FARFAN GOMEZ

CUSCO – PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el AsesorELIAS FARFAN GOMEZ.....
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: CONTROL TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN
EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA VINOCAÑON
DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO 2024

Presentado por:CARLOS ANDRE DELGADO PACCO..... DNI N° 73317699.....;
presentado por:KAREN HUALLPA LAURA..... DNI N°: 74404898.....
Para optar el título Profesional/Grado Académico deCONTADOR PÚBLICO.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por ...02.. veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de9.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 04 deDICIEMBRE..... de 20..25.....


Firma

Post firma.....ELIAS FARFAN GOMEZ.....

Nro. de DNI.....23861243.....

ORCID del Asesor.....0000-0001-7469-3485.....

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:536305901

CARLOS ANDRÉ DELGADO PACCO KAREN HUALLP...

TESIS FINAL UNSAAC - BACH. CARLOS ANDRÉ DELGADO PACCO y BACH. KAREN HUALLPA LAURA.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:536305901

Fecha de entrega

4 dic 2025, 8:59 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

4 dic 2025, 9:26 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS FINAL UNSAAC - BACH. CARLOS ANDRÉ DELGADO PACCO y BACH. KAREN HUALLPA LAURA.docx

Tamaño del archivo

745.2 KB

139 páginas

31.439 palabras

181.022 caracteres

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 20 palabras)
- Base de datos de Crossref

Fuentes principales

- 8%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mis Padres Gregorio y Carmen por esfuerzo, paciencia y su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida, por inculcarme valores para ser una mejor persona.

A mi hermano y a mis hermanas quienes han sido mi inspiración y mi ejemplo a seguir para lograr y superar mis objetivos.

Finalmente dedico este trabajo a mi compañero de vida, quien, aunque no estuvo presente directamente, valoro el hecho de que desea verme alcanzar mis metas y celebrar mis logros.

Karen Huallpa Laura

Dedico este trabajo de investigación a mis padres Juana y Marco, por ser el pilar firme en cada paso de mi camino. Por su amor incondicional, su paciencia infinita y su fe en mí incluso cuando yo dudaba. Esta tesis es tan suya como mía, porque sin su apoyo constante, este logro no habría sido posible. Gracias por enseñarme que el conocimiento se cultiva con esfuerzo, pero florece con amor. A mis hermanos Gabriel e Indira, por ser mi equipo en esta vida, mi motivación y mi equilibrio. Cada uno, a su manera, ha dejado una huella en este camino que hoy culmina.

Carlos André Delgado Pacco

AGRADECIMIENTO

Antes que todo agradezco a Dios por guiarme por el buen camino en cada uno de mis pasos y por las bendiciones que me otorga.

A mi querida Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por ser el lugar donde me forme profesionalmente. A mis Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y financieras quienes con su enseñanza, paciencia y vocación han contribuido significativamente en mi formación académica y personal a lo largo de estos años, asimismo, extendiendo mi agradecimiento a mi docente Dr. Manuel Vicente Solís Yépez por su orientación y apoyo incondicional.

De igual manera quiero expresar mi profundo reconocimiento a mi asesor Dr. Elías Farfán Gomez, por su guía constante, tiempo y dedicación durante todo el proceso. Su experiencia y compromiso fueron fundamentales para alcanzar este logro.

Karen Huallpa Laura

AGRADECIMIENTO

Expreso mi gratitud a Dios, por ser mi fuente de fortaleza y orientación constante, por brindarme la sabiduría, el impulso y las oportunidades que hicieron posible este trabajo de investigación. A mi alma mater, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, por haber sido el espacio donde crecí académica y personalmente. A la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por sus enseñanzas, su respaldo y los valores que guiaron mi formación. Llevaré siempre con orgullo el nombre de esta Institución. A mis docentes, mi más sincero agradecimiento por su entrega, por compartir su conocimiento y por acompañarme con dedicación en este proceso. Y a mis amigos y a todas las personas que, de una u otra forma, contribuyeron a la realización de este trabajo, gracias por su apoyo incondicional.

Carlos André Delgado Pacco

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE CUADROS.....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN	XII
I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación problemática	1
1.2. Formulación del problema	5
a. Problema general	5
b. Problemas específicos	5
1.3. Justificación de la investigación.....	5
1.4. Objetivos de la investigación	8
a. Objetivo general	8
b. Objetivos específicos.....	8
II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	9
2.1. Bases teóricas	9
2.2. Marco conceptual	52
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación.....	54
III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	60
3.1. Hipótesis.....	60
a. Hipótesis general	60
b. Hipótesis específicas	60
3.2. Identificación de variables	60
3.3. Operacionalización de variables.....	62
IV: METODOLOGÍA.....	63
4.1. Ámbito de estudio	63
4.2. Tipo y nivel de investigación	64
4.3. Unidad de análisis	65
4.4. Población de estudio.....	65

4.5. Tamaño de muestra	65
4.6. Técnicas de selección de muestra.....	65
4.7. Técnicas de recolección de información	66
4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información.....	66
4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas	67
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	68
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.....	68
5.2. Pruebas de hipótesis	100
5.3. Discusión de resultados.....	109
CONCLUSIONES	114
RECOMENDACIONES	116
REFERENCIAS.....	118
ANEXOS.....	121
Anexo I: Matriz de consistencia.....	122
Anexo II: Matriz operacional	123
Anexo III: Matriz de instrumentos de la variable 01	124
Anexo IV: Matriz de instrumentos de la variable 02	125

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Operacionalización de variables.....	62
Cuadro 2: Procedimientos de los datos.....	67
Cuadro 3: Fiabilidad de las variables – control tributario y formalización empresarial.....	68
Cuadro 4: Análisis del control tributario.....	69
Cuadro 5: Análisis de las obligaciones sustanciales	70
Cuadro 6: Análisis de las obligaciones formales	71
Cuadro 7: Análisis de la cultura tributaria	73
Cuadro 8: Análisis de la formalización empresarial	74
Cuadro 9: Análisis de la formalización tributaria	75
Cuadro 10: Análisis de la formalización municipal.....	77
Cuadro 11: Análisis de la formalización laboral.....	78
Cuadro 12: Pago de tributos dentro del plazo establecido por la SUNAT.....	80
Cuadro 13: Requisitos para acceder al fraccionamiento de tributos ante la SUNAT.....	81
Cuadro 14: Medidas preventivas para evitar infracciones tributarias	82
Cuadro 15: Procedimientos para actualizar su información tributaria	83
Cuadro 16: Emisión de comprobantes de pago por todas sus ventas o servicios prestados	84
Cuadro 17: Llevar libros contables de forma ordenada y actualizada	85
Cuadro 18: Declaraciones juradas mensuales o anuales dentro de los plazos	86
Cuadro 19: Cumplimiento voluntario de tributos refleja una adecuada conciencia tributaria .	87
Cuadro 20: Participación activa en actividades de educación tributaria.....	88
Cuadro 21: Conocimiento sobre las estrategias tributarias promovidas por la SUNAT.....	89
Cuadro 22: Procedimiento para obtener el RUC ante la SUNAT.....	90
Cuadro 23: Procedimiento para cumplir con las obligaciones según su régimen tributario	91
Cuadro 24: Proceso requerido para declarar el inicio de actividades económicas.....	92
Cuadro 25:: Procedimiento para registrar a los trabajadores en el Ministerio de Trabajo	93
Cuadro 26: Procedimiento para declarar y pagar aportes a la ONP	94
Cuadro 27: Afiliación a los trabajadores al ESSALUD.....	95
Cuadro 28: Procedimiento para calcular y depositar la CTS conforme a ley	96
Cuadro 29: Obtención de la licencia de funcionamiento ante la municipalidad.....	97
Cuadro 30: Trámite para solicitar el certificado ITSE exigido por INDECI	98
Cuadro 31: Procedimiento que aplica DIGESA para fiscalizar y supervisar su establecimiento	99

Cuadro 32: Prueba de normalidad.....	100
Cuadro 33: Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general.....	101
Cuadro 34: Prueba de correlación general	102
Cuadro 35: Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1	103
Cuadro 36: Prueba de correlación específica 1	104
Cuadro 37: Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2	105
Cuadro 38: Prueba de correlación específica 2	106
Cuadro 39: Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3	107
Cuadro 40: Prueba de correlación específica 3	108

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Cálculo del perfil de cumplimiento tributario	12
Figura 2: Clasificación del cumplimiento tributario	13
Figura 3: Focalización de las unidades económicas	31
Figura 4: Proceso de formalización empresarial	41
Figura 5: Procedimiento de formalización societaria	46
Figura 6: Ubicación geográfica del mercado mayorista Vinocanchón San Jerónimo	63
Figura 7: Análisis del control tributario	69
Figura 8: Análisis de las obligaciones sustanciales	70
Figura 9: Análisis de las obligaciones formales	72
Figura 10: Análisis de la cultura tributaria	73
Figura 11: Análisis de la formalización empresarial	74
Figura 12: Análisis de la formalización tributaria	76
Figura 13: Análisis de la formalización municipal	77
Figura 14 : Análisis de la formalización laboral	78
Figura 15: Pago de tributos dentro del plazo establecido por la SUNAT	80
Figura 16: Requisitos para acceder al fraccionamiento de tributos ante la SUNAT	81
Figura 17: Medidas preventivas para evitar infracciones tributarias	82
Figura 18: Procedimientos para actualizar su información tributaria	83
Figura 19: Emisión de comprobantes de pago por todas sus ventas o servicios prestados	84
Figura 20: Llevar libros contables de forma ordenada y actualizada	85
Figura 21: Declaraciones juradas mensuales o anuales dentro de los plazos	86
Figura 22: Cumplimiento voluntario de tributos refleja una adecuada conciencia tributaria ..	87
Figura 23: Participación activa en actividades de educación tributaria	88
Figura 24: Conocimiento sobre las estrategias tributarias promovidas por la SUNAT	89
Figura 25: Procedimiento para obtener el RUC ante la SUNAT	90
Figura 26: Procedimiento para cumplir con las obligaciones según su régimen tributario	91
Figura 27: Proceso requerido para declarar el inicio de actividades económicas	92
Figura 28: Procedimiento para registrar a los trabajadores en el Ministerio de Trabajo	93
Figura 29: Procedimiento para declarar y pagar aportes a la ONP	94
Figura 30: Afiliación a los trabajadores al ESSALUD	95
Figura 31: Procedimiento para calcular y depositar la CTS conforme a ley	96
Figura 32: Obtención de la licencia de funcionamiento ante la municipalidad	97

Figura 33: Trámite para solicitar el certificado ITSE exigido por INDECI.....	98
Figura 34: Procedimiento que aplica DIGESA para fiscalizar y supervisar su establecimiento	99

RESUMEN

La investigación titulada “Control tributario y formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo 2024”, presento como objetivo “Describir la relación entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024”. Para lograr esto, se empleó un marco metodológico con un tipo aplicado, el diseño fue descriptivo correlacional, de enfoque cuantitativo, la población estuvo conformado por usuarios del mercado mayorista Vinocanchón, la técnica e instrumento utilizados fueron la encuesta y el cuestionario, y los datos recopilados fueron procesados mediante el software estadístico SPSS.

En conclusión, existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización empresarial en mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo 2024, lo que indica que las acciones vinculadas a la fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias influyen directamente en el proceso de formalización de los negocios. Este hallazgo resalta la importancia de implementar mecanismos de control tributario eficientes, ya que contribuyen a incentivar prácticas empresariales formales, promoviendo un entorno comercial más ordenado, transparente y alineado con el marco legal vigente. Además, refuerza la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la educación tributaria y al acompañamiento técnico de los comerciantes, como estrategia para mejorar los niveles de formalización en este sector económico.

Palabras clave

Control, Tributos, Formalización, Empresa. .

ABSTRACT

The research entitled "Tax control and business formalization of merchants of the Vinocanchón wholesale market in the district of San Jerónimo 2024", presented as its objective "To describe the relationship between tax control and business formalization of merchants of the Vinocanchón wholesale market in the district of San Jerónimo, 2024". To achieve this, a methodological framework with an applied type was used, the design was descriptive correlational, with a quantitative approach, the population was made up of users of the Vinocanchón wholesale market, the technique and instrument used were the survey and the questionnaire, and the data collected were processed using the SPSS statistical software.

In conclusion, there is a significant relationship between tax control and business formalization in the Vinocanchón wholesale market in the San Jerónimo 2024 district, indicating that actions related to tax oversight and compliance directly influence the business formalization process. This finding highlights the importance of implementing efficient tax control mechanisms, as they help encourage formal business practices, promoting a more orderly, transparent, and aligned commercial environment with the current legal framework. Furthermore, it reinforces the need to strengthen public policies aimed at tax education and technical support for merchants as a strategy to improve formalization levels in this economic sector.

Keywords

Control, Taxes, Formalization, Business.

INTRODUCCIÓN

El propósito principal de este estudio es describir la relación entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024. Para sustentar este análisis, se ha recurrido a diversas fuentes de información que conforman la base fundamental del estudio. La investigación se estructura en cinco secciones principales, descritas a continuación:

I. Planteamiento del problema: Se presenta la problemática actual, incluyendo tanto su enfoque general como los distintos aspectos específicos que la integran. Asimismo, se establecen el objetivo general y los objetivos específicos que guían el desarrollo del estudio. Esta parte del trabajo también incorpora una justificación que respalda la relevancia y la necesidad de realizar la investigación, destacando su valor dentro del contexto en el que se enmarca.

II. Marco teórico y conceptual: Se recoge información relevante de diversas fuentes con el fin de contextualizar el tema en los niveles internacional, nacional y local. Del mismo modo, se desarrolla un marco conceptual que proporciona los fundamentos teóricos del estudio, y se formulan tanto las hipótesis generales como las específicas a partir del análisis de las variables involucradas.

III. Hipótesis y variables: Se exponen las hipótesis planteadas para la investigación, tanto a nivel general como específico, las cuales se fundamentan en una definición clara, coherente y debidamente estructurada de las variables analizadas.

IV. Metodología: Esta sección describe el enfoque, tipo, nivel, método y diseño utilizados en la investigación. Además, se delimita la población estudiada, se determina el tamaño de la muestra y se especifica la unidad de análisis. Del mismo modo, se presentan las técnicas e instrumentos aplicados para la recolección de datos, asegurando la precisión y la confiabilidad

del proceso investigativo.

V. Resultados y discusión: A continuación, se presentan los resultados derivados del análisis de los datos mediante el uso de herramientas estadísticas. Se incluye información referente a la confiabilidad de los hallazgos, las pruebas de hipótesis realizadas y las distribuciones de frecuencia identificadas. Posteriormente, estos resultados son examinados y discutidos en profundidad, estableciendo un contraste con los marcos teóricos correspondientes para facilitar una interpretación más amplia y fundamentada de los datos obtenidos.

Finalmente, el estudio concluye con la exposición de las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de los resultados obtenidos. De igual manera, se incluye la bibliografía utilizada como sustento teórico, así como anexos que complementan y refuerzan la información presentada a lo largo de la investigación.

I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

Los centros de abastos son esenciales para garantizar el acceso a productos frescos y bienes de primera necesidad. Su funcionamiento impacta directamente en la calidad de vida de las personas de un país. Además, estos espacios generan empleo local, fomentando la actividad económica y promoviendo la integración social. En este contexto, es crucial enfatizar la importancia del control tributario en estos centros de abasto. Esto lo afirman Mendoza y Rosales (2024) donde mencionan que el control tributario constituye un elemento crucial en las políticas fiscales de cualquier país, buscando garantizar que todos los contribuyentes, cumplan equitativamente con sus obligaciones fiscales. A nivel internacional, diversas instituciones de renombre, entre ellas el Fondo Monetario Internacional (FMI), han enfatizado la significativa relevancia del control tributario Orellana (2024). Donde un sistema de control tributario efectivo no solo asegura que estos establecimientos operen dentro del marco legal, sino que también les permite convertirse en contribuyentes activos a la economía nacional. Enfatizando la formalización de sus operaciones a través del cumplimiento de obligaciones fiscales garantiza que los centros de abastos contribuyan a la recaudación de ingresos necesarios para financiar servicios públicos esenciales, esto lo afirma la Organización Internacional de Trabajo donde menciona que la formalización de empresas para los empleados del sector informal, es un requisito previo para la formalización de su puesto de trabajo. Para los empleados, una transición a la formalidad significa proporcionarles una protección laboral y social adecuadas Organización Internacional de Trabajo (2021)

Según Campomanes (2023), La fase primordial es la formalización tributaria, que consiste en registrar un negocio ante la Sunat; una vez completada esta, será posible el registro de las demás fases ante las autoridades competentes, la formalización será importante para poder realizar un control tributario constituye un elemento crucial en las políticas fiscales de cualquier

país, buscando garantizar que todos los contribuyentes, cumplan equitativamente con sus obligaciones fiscales Orellana (2024)

Los mercados de abasto, presentes en las ciudades y a menudo tan relegados por los gobiernos, han cobrado un gran interés en las políticas públicas de muchas ciudades del mundo y en la investigación académica Delgadillo (2021), así mismo Las encuestas se llevaron a cabo en mercados de abasto general (92%) y en mercados especializados (8%). Se censaron un total de 66,142 locales, de los cuales 49,071 corresponden a unidades económicas (lo que da un promedio de dos locales por unidad económica). De estos locales, el 20.4% están cerrados temporalmente o no abren todos los días, el 2.5% se destinan únicamente para almacenamiento, y el 9% no se utilizan en absoluto. Esto indica que casi un tercio de los locales en los mercados están subutilizados. Además, se encuestó a 47% de locatarios y a 53% de empleados o encargados de los negocios. En cuanto al género, el 53% de los encuestados eran hombres y el 47% mujeres. Los resultados también muestran que la venta de carnes es dominada por hombres, mientras que las mujeres se concentran en la venta de ropa y calzado. Además, se observan grandes diferencias en las ventas y en la cantidad de clientes entre los distintos mercados: por ejemplo, un local en Venustiano Carranza recibe en promedio 6,772 clientes a la semana, mientras que uno en Milpa Alta solo recibe 614. Donde el control tributario, desempeña un papel crucial en la administración financiera del estado. Este permite a la administración tributaria conocer, investigar y verificar los ingresos tributarios reportados por los contribuyentes. Por lo tanto, es de gran importancia para el sistema tributario, ya que contribuye significativamente a la estabilidad financiera y al desarrollo del país (Ledesma, 2021), por ello es importante mencionar que la fiscalización tributaria es un procedimiento administrativo, en la medida que la Administración Tributaria debe cumplir determinadas reglas para realizar sus labores de investigación. León (2008)

En Perú, los centros de abasto desempeñan un papel crucial en la economía y en la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Muchos de estos establecimientos operan sin la debida formalización tributaria según la revista Scielo Perú nos menciona lo siguiente la fase primordial es la formalización tributaria, que consiste en registrar un negocio ante la Sunat; una vez completada esta, será posible el registro de las demás fases ante las autoridades competentes Campomanes (2023), Asimismo, el control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, se presume la veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores, de acuerdo a lo que se establezca mediante Decreto Supremo SUNAT (2004), La formalización tributaria y los Estados Financieros, también denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las Instituciones y empresas para dar a conocer su situación económica y financiera, así como los cambios que experimenta en un periodo o fecha determinados. Esta información resulta de gran utilidad para la administración, la gestión, la regulación y diversos actores de interés, incluyendo a los empresarios en general. (Deglane, 2016, como se citó en Saavedra (2020))

Lo que genera una serie de desafíos tanto para los comerciantes como para el Estado. La informalidad en los centros de abasto se traduce en la evasión fiscal, lo que limita la capacidad del gobierno para recaudar ingresos necesarios para financiar servicios públicos esenciales, como salud y educación. Pólemos señala que estos regímenes especiales llevan más de 20 años en funcionamiento, por lo que es necesario hacer una evaluación de sus resultados. Sin embargo, la realidad es que no se ha logrado el objetivo principal: la formalización de las empresas. En efecto en nuestro país más del 60% de las actividades económicas continúan desarrollándose en contextos de informalidad Castilla, (2017).

Además, la falta de regulación y control tributario puede dar lugar a prácticas desleales, afectando a los comerciantes que sí cumplen con sus obligaciones fiscales. Esto crea un ambiente de competencia desleal que desincentiva la formalización y perpetúa la informalidad. Según el censo que se realizó mediante la INEI en 2016, el Perú cuenta con 2,612 mercados de abastos. De este total, el 25.4% está bajo administración municipal. En el caso específico de Lima, hay 1,122 mercados, lo que representa el 43% del total nacional, aunque apenas el 3.3% de estos son administrados por las municipalidades.

En los últimos 20 años, la venta de alimentos en los mercados tradicionales ha crecido un impresionante 138%. Este dato sugiere que el potencial de estos espacios sigue siendo alto y con posibilidades de seguir expandiéndose en los próximos años. Es interesante destacar que, desde que el formato de supermercado llegó al Perú en 1953, no ha logrado posicionarse en las preferencias de los consumidores de la misma forma que en otros países. Este fenómeno muestra una clara diferencia en los hábitos de consumo y la importancia cultural de los mercados tradicionales en la vida cotidiana de los peruanos.

Incluso al 2017, los mercados de abastos continúan siendo una opción predominante para la compra de alimentos, destacando por su variedad, frescura y precios competitivos. Esta preferencia evidencia la resistencia de este modelo frente a la expansión de los supermercados en el país. Es así que en Lima existen 224 supermercados y 92 en provincias, y a pesar de ello la venta en el canal tradicional de mercados y bodegas, se mantiene con el 70% del mercado Chumpitazi (2018)

En la ciudad del Cusco en los centros de abasto se vio una deficiencia en el control tributario y formalización tributaria, lo cual representa un desafío crítico que necesita ser abordado. Es esencial implementar políticas públicas que fomenten la formalización, brinden educación tributaria y fortalezcan el control fiscal, con el fin de promover un entorno económico más justo y sostenible que beneficie a toda la comunidad. Por ello necesitamos

demostrar que el control tributario y la formalización tributaria impactará de manera positiva en el crecimiento y desarrollo de mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo.

1.2. Formulación del problema

a. Problema general

¿Cuál es la relación entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024?

b. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024?
- ¿Cuál es la relación entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024?
- ¿Cuál es la relación entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024?

1.3. Justificación de la investigación

a. Justificación teórica

El control tributario es esencial para cualquier negocio. Contar con información clara y detallada sobre los ingresos y gastos permite calcular correctamente los impuestos a pagar, lo que ayuda a evitar errores y asegura que se cumplan las obligaciones fiscales de manera adecuada, previniendo inconvenientes con las autoridades. Por otro lado, mantener un registro ordenado de las operaciones financieras es clave para la formalización de una empresa. Esto no solo permite cumplir con los requisitos legales, sino también obtener los permisos necesarios para operar formalmente en el mercado. De este modo, la empresa puede acceder a beneficios como financiamiento o la posibilidad de firmar contratos con otras organizaciones. Por ello,

cumplir con las responsabilidades tributarias puede ser un reto, pero tener una visión clara de las finanzas facilita mucho este proceso. Así, las empresas pueden presentar sus declaraciones fiscales de manera precisa y a tiempo, evitando sanciones y fortaleciendo su relación con las entidades reguladoras.

b. Justificación práctica

Este trabajo fue una fuente útil para muchos estudiantes que en el futuro estén realizando sus tesis, ya que aborda un tema muy relevante y actual, que es algo que vemos constantemente en nuestro país. El enfoque principal está en cómo la formalización de las empresas impacta directamente en la calidad de vida laboral y en la producción de mejores productos y servicios. Cuando las empresas se formalizan, no solo mejoran su propia situación, sino que también ofrecen condiciones laborales más justas para sus empleados. Esto es fundamental, porque al estar formalizadas, las empresas pueden garantizar mejores sueldos, beneficios sociales y un entorno de trabajo más seguro y regulado. Por otro lado, la formalización también tiene un impacto positivo en la calidad de los productos que las empresas producen. Al cumplir con las normativas y regulaciones, las empresas pueden ofrecer productos más seguros y de mayor calidad, lo que beneficia a los consumidores y eleva los estándares del mercado en general. La investigación también busco explorar la relación entre el control tributario y la formalización de las empresas. Se analizo cómo este proceso no solo beneficia a las propias empresas, sino también a los centros de abasto y, en última instancia, a la población en general. Un buen control tributario asegura que las empresas contribuyan adecuadamente a la economía, lo que a su vez mejora las condiciones en la comunidad y el país en su conjunto.

c. Justificación metodológica

En esta investigación, planeamos utilizar una variedad de métodos, procedimientos y técnicas que no solo nos ayudaron a obtener resultados confiables, sino que también sirvieron como una base útil para investigaciones futuras en el mismo campo. Al desarrollar esta

investigación, nos proponemos ofrecer herramientas que puedan ser replicadas o adaptadas por otros estudios que aborden temas similares o relacionados, lo que ampliaría el impacto y la utilidad de nuestro trabajo. Para lograr este objetivo, hemos decidido centrarnos en el análisis de las encuestas realizadas en los centros de abasto, específicamente en el mercado mayorista Vinocanchón. Esta decisión se basó en la relevancia de este mercado como un punto clave de intercambio comercial y en su relación directa con los procesos de formalización empresarial y control tributario. Al aplicar las encuestas en este entorno, podremos obtener datos de primera mano que nos permitan conocer la realidad de las empresas que operan allí. Las encuestas nos proporcionaron información más precisa y detallada sobre la situación de las empresas en cuanto a su formalización, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cómo estos factores impactan en su rendimiento y en la comunidad en general. Al ser una herramienta directa para recoger datos de los mismos involucrados, las encuestas garantizaron que la información sea más verídica y fiel a la realidad del mercado. En definitiva, el uso de estas encuestas no solo nos permitió obtener información valiosa para esta investigación, sino que también mejoró la calidad de los resultados al contar con datos específicos, directos y contextualizados. Esto hizo que nuestra investigación sea más sólida, confiable y relevante, no solo para los objetivos de este estudio, sino también como una referencia útil para futuras investigaciones que aborden temas relacionados con la formalización de empresas y el control tributario en mercados similares.

d. Justificación social

Este trabajo se ha realizado con el objetivo de ayudar en la formalización de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo. Al hacerlo, estos centros podrán contribuir al desarrollo del país, dado que los impuestos que se recauden ayudaron a financiar servicios públicos esenciales como la educación, la salud y las obras públicas.

1.4. Objetivos de la investigación

a. Objetivo general

Describir la relación entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

b. Objetivos específicos

- Describir la relación entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.
- Describir la relación entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.
- Describir la relación entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Control tributario

Para Salazar (2018) El Control Tributario. Es aquel control que se realiza para poder conocer los ingresos tributarios que se recaudan mediante impuestos de diferente índole.

Sanandrés y Ramírez (2019), en su investigación publicada en la Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, definen el control tributario como un conjunto de procedimientos legales y tributarios que buscan asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales en las entidades. Este control es esencial para mejorar la gestión de los recursos financieros, económicos y administrativos dentro del presupuesto empresarial

Para Mendoza (2024) El control tributario constituye un elemento crucial en las políticas fiscales de cualquier país, buscando garantizar que todos los contribuyentes, cumplan equitativamente con sus obligaciones fiscales.

La comunidad internacional, representada por instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), ha reconocido de manera unánime la importancia estratégica del control tributario en la lucha contra la elusión fiscal. Según Gómez, Carlos y Dalmiro (2020), el FMI ha instado reiteradamente a la implementación de mecanismos de control más robustos y eficientes a nivel global, con el objetivo de preservar la integridad de los sistemas fiscales nacionales. Esta preocupación trasciende las fronteras nacionales, subrayando la necesidad de una cooperación internacional sólida para abordar un problema que, por su naturaleza transnacional, exige una respuesta coordinada.

La investigación de Campos, Radwan y Melo (2018) evidencia que las políticas tributarias desempeñan un papel fundamental en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Al reducir la elusión fiscal y fomentar el cumplimiento voluntario, estas políticas contribuyen a

incrementar los ingresos públicos, lo que permite al Estado financiar programas y proyectos que promueven el bienestar social y el crecimiento económico. En este sentido, las políticas tributarias bien diseñadas son una herramienta clave para construir sociedades más justas y equitativas.

Las pequeñas y medianas empresas son importantes para el desarrollo de Portoviejo. Aportan con un 90% de los empleos y son la principal fuente de generación de ingresos y bienestar. Sin embargo, una parte de las PYMES que no es despreciable no cumple con sus obligaciones tributarias. Ocultan ingresos, no facturan o simplemente no se inscriben en el sistema. Hemos conversado con varios empresarios, hemos revisado algunos estudios y también nos hemos hecho unas cuantas preguntas. Esta es la historia de lo que encontramos. La legislación estipula claramente que todas las personas, en sus roles de empleados o trabajadores independientes, deben cumplir con sus obligaciones tributarias conforme a sus actividades comerciales Lastra (2022).

De manera habitual, los negocios recurren a estrategias para evadir el pago de impuestos, (Sánchez, Jiménez & Urgiles, 2020) afirman algunos como la reducción u omisión de la emisión de comprobantes de venta, la subdeclaración de ventas, el incumplimiento del impuesto a la renta, emisión de documentos falsos, prácticas de doble facturación y la manipulación de registros contables con datos inexactos o incompletos.

En el (Artículo 165, Código Tributario - Infracciones Y Sanciones Administrativas.) En el control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, se presume la veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores, de acuerdo a lo que se establezca mediante Decreto Supremo.

- El control tributario tiene la función de conocer e investigar los ingresos tributarios donde la administración tributaria debe seguir ciertas reglas para que estas puedan regularse de manera correcta.
- El control tributario se analiza a través de tres variables: la obligación tributaria, la administración tributaria y los procedimientos recaudatorios. Estas tres dimensiones proporcionan un marco integral para entender y evaluar el control tributario.

Según Portocarrero (2023) La estructura del sistema tributario peruano se sustenta principalmente en dos impuestos: el Impuesto General a las Ventas (IGV), que aporta el 55% de la recaudación fiscal total, y el Impuesto a la Renta (IR), que contribuye con un 30%. Estos dos tributos conforman la columna vertebral del sistema tributario nacional, mientras que otros impuestos y tasas complementan la recaudación, representando el 15% restante.

(Valencia Madrid 2001, como se citó en Medina Ledesma, 2023) el control tributario refiere lo siguiente: “Se pueden presentar violaciones a la obligación tributaria, por parte de quienes deben declarar y no lo hacen, o quienes declaran omitiendo parte de sus ingresos o de sus ventas, o aumentando sus costos o deducciones, descuentos tributarios o impuestos descontables, o quienes ignoran las obligaciones de hacer, como el facturar, expedir certificados o llevar contabilidad conforme lo señala la ley. Además, indica que “es por la razón enunciada que el Estado crea instrumentos de control tendientes a verificar el debido acatamiento de la normatividad impositiva”

2.1.1.1. Objetivos del control tributario

(Medina Velarde, 2021, concuerda con Cruz y Palomino, 2014) que este control busca cumplir con los siguientes objetivos:

- a. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; Proteger los activos,

- b.** Proveer información veraz y en forma oportuna para servir de base a la toma de decisiones.

Es la organización sistemática, lógica y coherente de impuestos, donde cada uno forma parte de un conjunto armónico. Además, incluye otros elementos importantes que aportan fuerza y coherencia. En el control tributario, es fundamental considerar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales; por eso, la SUNAT clasifica a los contribuyentes en al menos cinco niveles de cumplimiento.

La metodología para el cálculo del perfil de cumplimiento establece 5 pasos, estos son:

Figura 1:

Cálculo del perfil de cumplimiento tributario

CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS
A	MUY ALTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento formal y material óptimo
B	ALTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento formales y sustanciales esperados
C	MEDIANO NIVEL DE CUMPLIMIENTO/NUEVOS INSRITOS	Incumplimientos formales y/o sustanciales medios esperando su mejora o con la antigüedad inferior a los 6 meses.
D	BAJO NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Incumplimientos formales y/o materiales significativos
E	MUY BAJO NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Incumplimientos formales y/o sustanciales muy significativos

Fuente: (SUNAT, 2022)

- a.** Selección y agrupación de variables basadas en las conductas del contribuyente, que pueden dar lugar a infracciones administrativas o penales, así como la relación entre estas variables y su gravedad.
- b.** Estandarización de los valores de las variables en una escala de 0 a 1, clasificándolas en dicotómicas, discretas y continuas
- c.** Asignación de pesos a las variables, que se categorizan según su gravedad (muy grave, grave, leve), reconocimiento y frecuencia.
- d.** Determinación de pesos por procesos, organizando según las dimensiones relacionadas con las brechas tributarias, como inscripción, registro y documentación, declaración, control, veracidad y pago.

- e. La segmentación se realizará según los tipos de tributos, como tributos internos, Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF), tributos aduaneros, Operadores de Comercio Exterior (OCE), entre otros intervinientes

La integración de estos cinco pasos nos proporcionará una clasificación del cumplimiento:

Figura 2:

Clasificación del cumplimiento tributario



Fuente: (SUNAT, 2022)

Una vez que se haya establecido el Score de Cumplimiento y los contribuyentes hayan sido clasificados según su nivel de cumplimiento, desde la categoría A hasta la E, disfrutarán de ciertos beneficios y enfrentarán algunas limitaciones cuando se publique su perfil de contribuyente.

En nuestro país, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, especialmente en relación con el pago del impuesto sobre la renta por parte de las empresas mineras, se rige por el modelo de autodeterminación financiera. Este modelo, que pertenece a la tercera categoría, abarca el cumplimiento de obligaciones oficiales, especialmente en pequeñas y microempresas, donde el Ministerio de Finanzas puede intervenir.

La Administración Tributaria se encarga de la recaudación y publicación de los impuestos administrativos, así como de la aplicación de las regulaciones vigentes para controlar y publicar los impuestos coercitivos dirigidos a los contribuyentes. A pesar de que las autoridades han implementado medidas estrictas contra los contribuyentes que generan ingresos, como las pequeñas empresas mineras, aún es necesario mejorar el cumplimiento tributario, erradicar la evasión fiscal y aumentar los ingresos fiscales. Es crucial señalar que, aunque se paguen impuestos, los beneficios no se reflejan directamente en los salarios, sino en el desarrollo de la sociedad. Por ello, es fundamental concienciar a la población sobre este aspecto.

El control tributario es realizado por la Administración Tributaria, donde el objetivo es mejorar la gestión de las actividades comerciales y administrativas, asegurando el cumplimiento de los marcos legales tributarios. La SUNAT es responsable de garantizar que los deudores tributarios cumplan con las regulaciones establecidas. Así mismo el control tributario se va encargar de revisar y verificar las obligaciones tributarias formales o sustanciales donde la información está a cargo de una persona que sea especialista para no tener consecuencias negativas en el futuro en el cumplimiento de los tributos.

En relación con la variable, los autores Cruz y Palomino (2014) indican que “es el proceso llevado a cabo por gerentes, directivos, contadores y asesores de las entidades, diseñado para ofrecer una seguridad razonable con el objetivo de lograr la efectividad, la confiabilidad de la información tributaria y el cumplimiento de la normativa fiscal”. También añaden que se refiere a todos los fundamentos jurídicos, políticas, procedimientos y requisitos que buscan validar el cumplimiento del marco legal en materia tributaria, respetando las normas establecidas por el sujeto activo, que en este caso es el Estado, a través de la Administración Tributaria (SUNAT-2015), con el fin de cumplir con determinadas obligaciones.

Por otro lado, Salazar (2018), quien presenta su propia perspectiva, señala que “se enfoca en el cumplimiento de obligaciones, siendo esta una herramienta utilizada por la administración tributaria para reducir ciertas brechas fiscales que puedan existir. Normalmente, para realizar una evaluación a fondo sobre el aspecto tributario las organizaciones contratan auditores tributarios”.

Según Valencia Madrid (2001), el control tributario se refiere a lo siguiente: pueden ocurrir infracciones a la obligación tributaria por parte de aquellos que deben presentar declaraciones y no lo hacen, o que declaran omitiendo parte de sus ingresos o ventas, o inflando sus costos, deducciones, descuentos tributarios o impuestos descontables. También incluye a quienes desatienden las obligaciones de realizar acciones como emitir facturas, expedir certificados o llevar la contabilidad conforme a lo estipulado por la ley.

Además, señala que “por esta razón, el Estado establece instrumentos de control destinados a verificar el correcto cumplimiento de la normativa impositiva”.

De igual manera, Flores Soria (2007) menciona que el control tributario puede abordarse desde dos perspectivas: 1) la fiscal y la privada.

La perspectiva fiscal del control se enmarca en la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria, que es responsabilidad de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), así como de las municipalidades provinciales y distritales y otras entidades. Esta facultad, regulada por el Código Tributario, incluye la inspección, investigación y control tributario.

Por otro lado, la perspectiva privada del control tributario incluye la elaboración de planes tributarios y la realización de auditorías tributarias con diversos objetivos y alcances

Por otro la Melgarejo (2018) señala que la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce de forma discrecional, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la

Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario. Esta atribución comprende la realización de acciones de inspección, investigación y control orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, incluyendo a aquellos que gozan de inafectaciones, exoneraciones o beneficios tributarios.

2.2.1.2. Facultades discrecionales de la Administración Tributaria

- a.** Requerir a los deudores tributarios que muestren y/o presenten sus libros, registros y/o documentos que respalden su contabilidad y/o estén relacionados con hechos que puedan generar obligaciones tributarias
- b.** En los casos en que los deudores tributarios o terceros utilicen sistemas electrónicos de procesamiento de datos o micro archivos para registrar sus operaciones contables, también se les puede solicitar información
- c.** Solicitar a terceros la información y la presentación de sus libros, registros, documentos, así como la emisión y uso de tarjetas de crédito o similares, y correspondencia comercial relacionada con hechos que determinen tributación, según las formas y condiciones requeridas.
- d.** Pedir la comparecencia de los deudores tributarios o terceros para proporcionar la información necesaria
- e.** Realizar inventarios de bienes o controlar su ejecución, así como llevar a cabo la comprobación física, valoración y registro.
- f.** Si la Administración Tributaria sospecha de evasión fiscal, puede inmovilizar libros, archivos, documentos y registros en general, así como bienes de cualquier naturaleza
- g.** En caso de presunción de evasión fiscal, puede incautar libros, archivos, documentos, registros en general y bienes de cualquier tipo, incluidos programas informáticos y

archivos en soporte magnético o similares relacionados con hechos que puedan generar obligaciones tributarias

- h.** Realizar inspecciones en los locales ocupados por los deudores tributarios, así como en los medios de transporte
- i.** Solicitar el apoyo de la fuerza pública para cumplir sus funciones, el cual debe ser proporcionado de inmediato bajo responsabilidad.
- j.** Pedir información a las empresas del sistema financiero sobre operaciones pasivas con sus clientes, en el caso de deudores tributarios sujetos a fiscalización, incluidos aquellos con los que estos mantengan relación y que estén vinculados a los hechos investigados.
- k.** Solicitar a entidades públicas o privadas que proporcionen información o verifiquen el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas bajo su jurisdicción o con las que realizan transacciones, bajo su responsabilidad
- l.** Pedir a terceros que proporcionen información técnica o realicen peritajes
- m.** Implementar acciones para eliminar la evasión fiscal
- n.** Revisar las solicitudes recibidas y, si corresponde, conceder las autorizaciones pertinentes basándose en los antecedentes y/o el historial tributario del contribuyente
- o.** La SUNAT tiene la facultad de aprobar los libros de actas, así como los libros y registros contables u otros requeridos por las leyes, reglamentos o Resoluciones de Superintendencia, en relación con temas tributarios
- p.** Instalar sellos, carteles, letreros oficiales, precintos, cintas, señales y otros medios empleados o distribuidos por la Administración Tributaria

- q. Requerir a los deudores tributarios que nombren, en un plazo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del primer requerimiento, hasta dos (2) representantes para acceder a la información de terceros independientes utilizados como comparables por la Administración Tributaria, cuando se les solicite justificar reparos derivados de la aplicación de las normas de precios de transferencia.
- r. Monitorear el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en espacios públicos mediante grabaciones de video.

Según Flores (2018), el control tributario privado puede llevarse a cabo mediante la auditoría tributaria, la cual permite al contribuyente:

Comprender su situación fiscal y evaluar la razonabilidad del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta la actividad específica del cliente durante los períodos auditados. Revisar la correcta contabilización de las operaciones mediante el examen de sus libros contables, registros, documentos, operaciones y declaraciones juradas.

Flores también menciona que se analiza el tratamiento aplicado a ciertos tipos de contratos, como asociaciones en participación, joint ventures, consorcios, leasing, factoring, entre otros. La auditoría tributaria ofrece al cliente una revisión crítica del pasado, identificando las deficiencias observadas, y proporciona asesoramiento útil para el futuro a través de sugerencias constructivas.

2.2.1.3. Objetivos del control tributario

Según el análisis realizado por Cruz y Palomino (2014), el control tributario persigue varios objetivos fundamentales, entre los cuales se incluyen: asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, salvaguardar los activos, y proporcionar información veraz y oportuna que respalde la toma de decisiones. Este proceso requiere una organización estructurada, lógica y coherente de los impuestos, considerando cada uno como parte integral de un sistema

armónico. Asimismo, se reconocen otros elementos significativos que fortalecen la cohesión del control tributario, tales como la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento, la Ley de Comprobantes de Pago y el Código Tributario.

Por otro lado, Robles Moreno et al. (2016) definen la obligación tributaria como “una relación jurídica entre dos sujetos regulada por ley, en la que se puede observar un contenido patrimonial; se distingue de los deberes administrativos por el hecho de que estos últimos poseen un contenido administrativo y carecen de dicho contenido patrimonial” (p. 203).

Se señala que “la relación entre ambos sujetos implica que uno debe cumplir con la obligación de pagar una suma específica de dinero, mientras que el otro tiene el derecho de recibir dicho monto y exigir su cumplimiento de forma coercitiva” (p. 203). En este contexto, se establece que “la obligación tributaria es un vínculo jurídico que se origina entre un acreedor y un deudor, como resultado de la ocurrencia de un hecho imponible” (p. 203).

De esta manera, “la existencia de la obligación tributaria se centra en el cumplimiento de la conducta que debe adoptar el deudor, que en este caso es la prestación tributaria, es decir, el pago del tributo” (p. 203). Así, “la actuación del deudor tributario consiste en saldar la deuda tributaria; el objetivo de esta obligación es que el deudor cumpla con el pago del tributo” (p. 203). Esto implica que el deudor tiene la responsabilidad de cumplir con la prestación tributaria, que constituye el contenido de la obligación. En consecuencia, el texto citado aclara que la obligación tributaria tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de esta prestación tributaria” (p. 203).

Además, la obligación tributaria se considera de derecho público porque las partes involucradas en esta relación jurídico-tributaria son, por un lado, el Estado como sujeto activo, y por otro, el deudor tributario como sujeto pasivo. Esto demuestra que no se trata de una relación de derecho privado, que normalmente se origina a partir de un acuerdo voluntario entre dos partes para celebrar un contrato (pp. 203-204).

Por otro lado, esta obligación se establece por ley y no proviene de un consenso entre las partes, como ocurre en el derecho civil. Así, “para que una obligación tributaria exista, debe tener un origen legal, donde se define generalmente una prestación a favor del fisco y una obligación a cargo del deudor” (p. 204).

Esto enfatiza que el fundamento de la obligación tributaria radica en normas legales específicas que determinan las responsabilidades y derechos de ambas partes involucradas en la relación jurídico-tributaria.

Como se puede ver, estas son las dos maneras en que la Dirección General de Tributación lleva a cabo sus tareas de fiscalización.

Según (Vásquez Polo, n.d.) menciona que: El Sistema Tributario peruano se configura como un conjunto sistematizado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones vinculadas a la aplicación de tributos en el país. Este marco normativo basada en el Decreto Legislativo N° 771, promulgado en enero de 1994, conocido como Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. Según la Constitución de 1993, el Estado se organiza en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, cada uno con diversas unidades responsables de la provisión de bienes y servicios públicos, cuyos costos operativos deben financiarse a través de los tributos.

A nivel internacional, los sistemas tributarios suelen incluir beneficios, exenciones o tratamientos preferenciales para ciertos sectores de la población. Esta práctica puede generar confusión y desmotivación en los contribuyentes, quienes observan que otros grupos reciben incentivos fiscales mientras deben cumplir con la normativa tributaria en su totalidad.

Asimismo, muchas reformas tributarias se diseñan con el objetivo de mejorar el control y aumentar las contribuciones de sectores ya regulados, mientras que los pertenecientes a economías informales a menudo no son identificados por la Administración Tributaria.

La complejidad del sistema tributario, tanto en términos de la cantidad como del tipo de información que los contribuyentes deben presentar para la gestión y control tributario, acarrea elevados costos de cumplimiento. Esto a menudo lleva a las empresas a establecer departamentos dedicados exclusivamente a la elaboración de la información solicitada por las entidades de control. Como resultado, muchos ciudadanos prefieren mantenerse en el anonimato en lugar de someterse a una extensa serie de controles.

En el contexto peruano, existen cuatro tipos de regímenes tributarios en los que una persona natural o jurídica debe registrarse ante la SUNAT al iniciar o gestionar un negocio. Estos regímenes definen la forma de pago de los impuestos y el nivel de contribución requerido. La elección del régimen adecuado depende del tamaño y tipo de negocio. Los cuatro regímenes son: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

El Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) está orientado a personas naturales que desean emprender pequeños negocios, como bodegas, zapaterías, restaurantes o peluquerías, y que solo emiten boletas de venta. No se permite la inclusión en el NRUS si los ingresos o compras superan los S/8,000 mensuales o S/96,000 anuales.

Por otro lado, el Régimen Especial de Renta (RER) se aplica tanto a personas físicas como jurídicas que realizan actividades en comercio, industria o servicios. Este régimen requiere llevar dos registros contables (de compras y ventas) y permite emitir cualquier tipo de comprobante de pago.

El Régimen MYPE Tributario (RMT) está diseñado específicamente para micro y pequeñas empresas, con el objetivo de facilitar su crecimiento. Este régimen ofrece condiciones simplificadas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y es reconocido por la SUNAT como una opción viable para pequeños negocios.

En cambio, el Régimen General está dirigido a medianas y grandes empresas, así como a personas físicas y jurídicas que obtienen ingresos de tercera categoría. También incluye asociaciones que ejercen profesiones, artes, ciencias u oficios. En este régimen no existe un límite de ingresos, y es necesario llevar libros contables y elaborar estados financieros que deben ser presentados en la Declaración Anual.

Las infracciones tributarias se refieren a cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de las normas fiscales establecidas. A continuación, se detallan algunos tipos de infracciones:

- **Inscripción:** Se incurre en infracción si el contribuyente no realiza su inscripción, actualización o acreditación en el registro único de contribuyentes (Código tributario, 2013).
- **Emisión, otorgar y exigir documentos:** Es una infracción no emitir, entregar o solicitar comprobantes de pago en las transacciones, así como no proporcionar información a la SUNAT cuando lo requiera (Código tributario, 2013).
- **Llevar libros y/o registros:** Constituye una infracción no registrar las transacciones en los libros contables, registros u otros documentos obligatorios (Código tributario, 2013).

La presentación de declaraciones y comunicaciones es una infracción tributaria cuando el contribuyente no presenta la información requerida por la norma en los plazos establecidos, lo hace de manera parcial o incluye datos falsos

La permisividad del control de la Administración Tributaria (A.T.) ocurre cuando el contribuyente obstaculiza la labor de las entidades fiscalizadoras, como al no mostrar registros, ocultar o destruir bienes, libros u otros documentos que evidencien obligaciones fiscales Código tributario (2013).

En cuanto a la determinación, fiscalización y recaudación de la deuda tributaria, esta es inicialmente calculada por el propio deudor en sus declaraciones, pero puede ser modificada por la A.T. si detecta omisiones o inexactitudes, incluso a partir de denuncias de terceros Código tributario (2013).

La resolución de determinación es el acto mediante el cual la SUNAT comunica al contribuyente el monto de su deuda tributaria Código tributario (2013).

Las órdenes de pago son emitidas por la A.T. para exigir el cumplimiento de una deuda fiscal, de manera independiente a la resolución de determinación Código tributario (2013).

Finalmente, la resolución de multa es el documento que contiene la sanción económica aplicada al contribuyente por cometer una infracción tributaria Torres (2014).

2.2.1.4. Dimensiones del control tributario

2.2.1.4.1. La obligación tributaria sustancial

Según Roldán (2019, citado por Choque, 2021), las obligaciones sustanciales se refieren a las principales obligaciones tributarias que se concretan a través de los pagos a cuenta realizados por personas naturales o jurídicas. Esto asegura que los contribuyentes efectúen sus pagos de manera correcta y oportuna, evitando así cualquier tipo de mora o retraso en el cumplimiento de sus impuestos.

Asimismo, se establece que la falta de conocimiento y la mala interpretación de las normativas tributarias pueden llevar a cálculos erróneos de los tributos, resultando en el incumplimiento de las obligaciones formales. Esta situación puede ocasionar pagos excesivos, lo que impacta negativamente en el rendimiento y rentabilidad de la empresa. En este sentido, Auditores JLC (2019) señalan que las obligaciones formales son cruciales, ya que permiten el control del pago de impuestos y la identificación de los contribuyentes obligados a pagar, así como el monto correspondiente.

Según la revista (Ramírez, 2014, citado en Pinillos, 2019), la obligación tributaria sustancial se define como la que implica la entrega de una suma de dinero al sujeto activo del gravamen. Esta obligación conlleva, en muchos casos, una serie de deberes formales que generalmente implican acciones de hacer o no hacer, con el objetivo de asegurar el pago del tributo y facilitar la labor de la administración tributaria. En este sentido, el Consejo de Estado, a través de uno de sus magistrados, sostiene que la obligación tributaria sustancial se reduce al hecho de pagar el impuesto, es decir, a la transferencia de recursos del sujeto pasivo al sujeto activo del tributo.

Por su parte, en la Sentencia de la Corte Constitucional C-637 del 31 de mayo de 2000, el Magistrado Ponente Álvaro Tafur Galvis señala que “las obligaciones tributarias, vínculos que facultan a la administración para exigir de determinado sujeto las prestaciones relacionadas con el poder impositivo del Estado, se clasifican en materiales o sustanciales y en formales o instrumentales. Las primeras imponen el pago de tributos y otorgan al sujeto activo el poder coactivo necesario para hacer efectivo su cumplimiento y, en caso de incumplimiento, exigir las compensaciones correspondientes; las segundas permiten las prestaciones destinadas a regular, controlar y garantizar las primeras, y están dotadas de medidas correctivas que las respaldan”.

Esta sentencia proporciona una clasificación clara y precisa de las obligaciones tributarias, lo que resulta pertinente para definir los elementos de cada tipo de obligación. Basándose en este marco teórico, se establecen los elementos de la obligación tributaria sustancial, que se fundamentan en la teoría del impuesto. Estos elementos son: Sujeto Activo, Sujeto Pasivo, Hecho Generador, Base Gravable y Tarifa. La Cuadro 1 presenta una descripción conceptual de cada uno de estos elementos.

Las obligaciones sustanciales implican el pago de los impuestos correspondientes a un período específico. Entre estos se incluyen elementos clave como el pago mensual del impuesto a la renta, los pagos anuales por renta y el pago de multas, dependiendo de las circunstancias.

Según (Gov. co, 2021), la obligación tributaria se refiere a la responsabilidad del sujeto pasivo (contribuyente) de pagar una suma específica de dinero al ente público como impuesto, una vez que se ha determinado el hecho imponible conforme a la ley. La obligación sustancial implica la responsabilidad material de cumplir con el pago del tributo establecido por la autoridad competente.

La Constitución establece que todos los ciudadanos deben contribuir al financiamiento del Estado a través del pago de impuestos, y esta responsabilidad se conoce como la obligación sustancial, principal o primaria.

En el contexto nacional en términos de impuestos, es fundamental reconocer la relación estrecha entre el control tributario y la formalización de las empresas comerciales. Esto permitirá tomar decisiones informadas para establecer lineamientos y estrategias que fomenten una cultura tributaria más sólida, sin importar el contexto específico.

2.2.1.4.2. La obligación tributaria formal

Denominadas también obligaciones accesorias, estas implican diversas prestaciones de hacer, tales como inscribirse en los registros de la administración tributaria, llevar la contabilidad, registrar las operaciones en los libros o registros contables, exhibir la documentación requerida y proporcionar información completa en las declaraciones juradas, entre otros (Iannacone Silva, 2020, p. 48).

Según la SUNAT(2020), la obligación tributaria se define como el vínculo establecido por ley entre el acreedor y el deudor tributario, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de la prestación tributaria y que puede ser exigido de forma coactiva. Esta obligación surge cuando se materializa el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

Por otro lado, las obligaciones formales, también llamadas obligaciones secundarias, se refieren a los trámites y procedimientos que los contribuyentes deben cumplir. Estas obligaciones no implican necesariamente un costo patrimonial, ya que están destinadas al cumplimiento formal de las prestaciones no patrimoniales tributarias, incluyendo la declaración y la presentación de documentos. Entre las obligaciones formales establecidas por la ley se encuentran el registro en el Registro Único del Contribuyente (RUC) y otros registros exigidos, así como la obligación de establecer y actualizar el domicilio fiscal cada vez que este cambie.

Valero y Ramírez (2015) afirman que las obligaciones formales se fundamentan en la aplicación de las normas tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes, y su cumplimiento refleja los procedimientos y acciones tributarias necesarios.

La exigibilidad de la obligación tributaria se manifiesta en los siguientes:

- a. Cuando la exigibilidad la determina el deudor tributario, empieza al día siguiente de que venza el plazo establecido por la ley o el reglamento correspondiente. Si no hay un plazo específico, la exigibilidad comienza el día 16 del mes siguiente a la aparición de la obligación. En el caso de los tributos administrados por la SUNAT, la obligación se puede exigir desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Artículo 29 del Código, o en el momento que indiquen otras normativas para el supuesto previsto en el inciso e) de ese mismo artículo. Cabe destacar que este párrafo fue modificado por el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004.

- b.** Cuando la Administración Tributaria determina la exigibilidad, la obligación se puede exigir desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que se indica en la resolución que establece la deuda tributaria. Si no se ha señalado un plazo específico, la exigibilidad empezará el día 16 después de la notificación.

Este proceso asegura que los plazos y condiciones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias estén claramente establecidos, tanto cuando el deudor lo determina, como cuando es la Administración la encargada de establecerlo.

2.2.1.4.3. Cultura tributaria

Montiel et al (2020), Cultura tributaria o cultura fiscal es un concepto amplio que conecta principios básicos de tributación como justicia, equidad, solidaridad, y la conducta y transparencia del Estado como recaudador y administrador de los tributos. La cultura fiscal es el motivador que le hace entender a los contribuyentes de que adherirse voluntariamente al pago de los impuestos, es una conducta que da réditos positivos, redundando en beneficios para el colectivo social

Castillo y Castillo (2016) que en lugar de buscar formas de aumentar la recaudación de impuestos por temor a las sanciones establecidas en el código tributario. Sin embargo, se ha observado que la administración tributaria no ha informado adecuadamente sobre las estrategias y planes que implementan para educar a los contribuyentes

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, la afirmación de valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. No sólo es una obligación fiscal, sino un deber ciudadano para lograr el desarrollo del país, mediante una actitud responsable motivada por creencia y valores, aceptando el deber de contribuir a que el Estado cumpla sus fines. Los recursos que el Estado necesita para cumplir con su obligación

constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos provienen esencialmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

Para ello El Estado puede apelar a la coerción mediante la presión ejercida por las leyes y en su cumplimiento obligatorio, o a la razón dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. De allí la importancia del manejo y destino de los fondos públicos, lo cual genera una percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos. A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria, se requiere que la población obtenga información oportuna y formación adecuada, en función de la concienciación, que redundará en una recaudación firme y sostenible. Consecuentemente se puede decir que los ejes centrales para la promoción de la Cultura Tributaria son la Información, la Formación y la Concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar. Cultura tributaria (2012)

2.2.2 La formalización empresarial, según la SUNAT

Según Formalización Empresarial (2021), la formalización empresarial implica que las empresas se sometan a la regulación, asumiendo tanto las ventajas como las obligaciones que esta conlleva. Este proceso abarca la extensión de las regulaciones fiscales, laborales y de seguridad social a todas las empresas, sin importar su tamaño, sector u otros criterios. Además, incluye el reconocimiento legal y el registro de las empresas, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. Para medir el grado de informalidad de las unidades económicas, es necesario considerar dos aspectos fundamentales:

- a.** El nivel de registro de las unidades económicas en los registros públicos a nivel nacional.
- b.** El grado en que dichas unidades cumplen con las regulaciones aplicables (como las relacionadas con aspectos empresariales, fiscales, sociales y laborales).

Por otro lado, Ramírez Campomanes (2023) destaca que la formalización tributaria es la fase inicial y más crucial del proceso de formalización empresarial. Este paso implica registrar el negocio ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), lo cual habilita posteriormente el registro en otras áreas, como laboral o sectorial. En contraposición, las empresas que no se registran en la Administración Tributaria, operan fuera del marco legal por elección voluntaria (Pedroni et al., 2022, pp. 133-134). Es decir, si una micro y pequeña empresa (Mype) no completa esta primera fase de formalización tributaria, no es posible avanzar hacia la formalización laboral, sectorial o municipal, y, por lo tanto, se la considera como informal.

Además, las empresas informales no cuentan con la protección gubernamental y tienen restricciones para establecer relaciones comerciales con empresas formales, lo que limita su crecimiento y competitividad (Grados Smith, 2021, p. 547). Aunque muchas mypes desean formalizarse, los elevados costos tributarios suelen mantenerlas en la informalidad.

Martínez Prats et al. (2022) señalan que las mypes formales frecuentemente evalúan el costo-beneficio de mantener su estatus formal y, en algunos casos, optan por la informalidad para evitar los altos costos tributarios (p. 260). Un ejemplo es el de aquellas mypes que, en su búsqueda por maximizar sus ganancias, eligen operar en la informalidad, donde las regulaciones fiscales no las afectan (Casarreal & Cruz, 2020, pp. 4-5). Este mismo comportamiento se observa no solo en las mypes establecidas, sino también en aquellas que recién inician sus operaciones.

En resumen, el proceso de formalización empresarial es esencial para la inclusión de las mypes en el sistema económico formal. Sin embargo, los elevados costos asociados a la formalización, especialmente en términos tributarios, representan un obstáculo significativo que lleva a muchas empresas a mantenerse en la informalidad, limitando así su acceso a los beneficios que ofrece el sistema formal y restringiendo su capacidad de crecimiento.

Según la revista Formalización Empresarial (n.d.), la formalización empresarial debe entenderse no solo como un requisito de registro ante las autoridades, sino como un mecanismo que facilita la inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados. Este proceso ayuda a que las empresas incrementen su productividad, obtengan acceso al sistema financiero y aseguren su sostenibilidad a largo plazo.

En esta línea, la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) implementa el "Programa de Formalización Empresarial" con el objetivo de incentivar a los empresarios a formalizar sus negocios y aprender a gestionar sus propias empresas. Este programa promueve el fortalecimiento empresarial, facilitando mayores oportunidades de competir en el mercado, conectarse con otros empresarios y mejorar las ventas. Para la CCB, la formalización representa el ejercicio de una actividad económica bajo las leyes del Estado, y aquellos que formalizan sus negocios obtienen múltiples beneficios. Entre estos destacan: el crecimiento empresarial, la capacidad de ser proveedor de otras empresas, el acceso a nuevos mercados, la obtención de créditos, y la participación en programas de fortalecimiento empresarial y en iniciativas financieras del Gobierno (Cámara de Comercio, 2018).

Por otro lado, Velázquez Moreno et al. (2016) enfatizan que la formalización empresarial es una necesidad clave para fomentar el crecimiento sostenible de las empresas, promoviendo una economía más competitiva y productiva. Este proceso debe involucrar tanto a la estructura interna de la empresa como a sus empleados, socios y gerentes. La formalización implica someter a las empresas a la regulación, lo que conlleva tanto beneficios como obligaciones, incluyendo el cumplimiento de normativas fiscales, laborales y de seguridad social, sin importar el tamaño o sector de la empresa. Asimismo, la formalización garantiza el reconocimiento legal de las empresas, su registro adecuado y su adhesión a las regulaciones aplicables. Para medir el nivel de informalidad de las unidades económicas, es esencial evaluar dos aspectos:

- a. El grado en que estas unidades están registradas en las agencias competentes.
- b. El nivel de cumplimiento de las regulaciones fiscales, laborales y sociales aplicables.

Este enfoque destaca la relevancia de la formalización como un pilar fundamental para el desarrollo empresarial y la inclusión en el sistema económico formal.

Figura 3:

Focalización de las unidades económicas



Fuente: (OIT, 2021)

La formalización de las empresas se analiza a partir de tres factores clave: la obligación tributaria sustancial, la obligación tributaria formal y la cultura tributaria. Estas tres áreas ofrecen un enfoque completo para comprender y evaluar el proceso de formalización empresarial.

Según Formalización Empresarial | MiPymes (n.d.), la formalización empresarial es un proceso multidimensional que abarca varios aspectos clave en el funcionamiento de una empresa:

- a. **Entrada:** Esta dimensión se refiere a la formalidad relacionada con la existencia legal de la empresa. Implica cumplir con los requisitos de registro empresarial, como el Registro Mercantil, el Registro Único Tributario (RUT) y el Número de

Identificación Tributaria (NIT). El registro garantiza que la empresa esté debidamente inscrita ante las autoridades competentes.

- b. Insumos o Factores de Producción:** En este aspecto, la formalización incluye el cumplimiento de normativas en cuanto a los insumos y factores de producción que utiliza la empresa. Esto abarca la formalización en la contratación de trabajadores, asegurando que estos tengan contratos formales y acceso a seguridad social. Además, implica la adecuación del uso de la tierra, lo que significa que la ubicación del negocio debe cumplir con las regulaciones locales sobre el uso del suelo.
- c. Producción y Comercialización:** Esta dimensión cubre la formalidad en los procesos productivos y de comercialización de bienes y servicios. Las empresas deben cumplir con las normas sanitarias, los reglamentos técnicos, las disposiciones ambientales y las regulaciones sectoriales específicas que rigen su actividad. De esta manera, se asegura que la empresa opere dentro de los parámetros establecidos por la ley.
- d. Tributaria:** Finalmente, la dimensión tributaria se refiere a la inscripción, declaración y pago de impuestos ante las autoridades correspondientes, como la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) o las Secretarías de Hacienda a nivel distrital y municipal. El cumplimiento de las obligaciones tributarias garantiza que la empresa esté contribuyendo adecuadamente al sistema fiscal del país, lo cual es fundamental para su formalización.

Este enfoque de la formalización subraya la importancia de un cumplimiento integral en diversas áreas para asegurar que las empresas no solo operen legalmente, sino que también sean sostenibles y competitivas en el mercado formal.

Según Villaverde Aguilar Juan Carlos, formalizar una empresa significa que esta sea reconocida oficialmente por el Estado peruano. Aunque este proceso implica ciertos costos y la necesidad de cumplir con una serie de requisitos legales, las ventajas que conlleva son significativas. Al formalizarse, se minimizan riesgos como confiscaciones de productos, cierres del negocio o multas. Además, se genera credibilidad y confianza ante los clientes, se facilita la búsqueda de socios y la obtención de créditos o préstamos, así como el acceso a beneficios tributarios y la posibilidad de establecer alianzas estratégicas con proveedores, entre otros.

Los pasos necesarios para formalizar una empresa en Perú son los siguientes:

- a.** Reservar el nombre de la empresa: Este proceso permite asegurar la denominación que se desea utilizar y tiene una duración de 30 días.
- b.** Para redactar la minuta de constitución, es necesario contar con la ayuda de un abogado. Este documento debe detallar el tipo de empresa que se va a crear, los estatutos, la información de los socios o accionistas y sus aportes económicos, la dirección comercial, la fecha en que comenzarán las actividades y la cantidad y tipo de bienes con los que se iniciará la operación.
- c.** Una vez que se tenga la minuta redactada, hay que llevarla a una notaría, junto con la constancia del capital social, el inventario de los bienes y el certificado de Registros Públicos que confirme la reserva del nombre. Con esto, se procederá a la elaboración de la Escritura Pública.
- d.** El notario será quien se encargue de hacer la inscripción en los Registros Públicos, lo que formaliza la creación de la empresa.
- e.** Obtención del RUC: Es importante ir a la SUNAT con los documentos necesarios, dependiendo del tipo de empresa que estés creando. Hay que considerar si lo haces como persona natural o jurídica, y también qué categoría de renta vas a elegir.

- f.** Legalización de libros contables: Después de obtener el RUC y definir la categoría de renta, es necesario comprar los libros contables que correspondan a esa categoría. Además, esos libros deben ser legalizados por un notario
- g.** Licencia municipal: La licencia debe solicitarse en la municipalidad del distrito donde se establecerá la empresa.
- h.** Autorizaciones especiales: Hay negocios que necesitan permisos especiales para poder funcionar, como los que tienen que ver con el transporte de carga pesada, las escuelas o los servicios veterinarios
- i.** Autorización o presentación de planillas: Este procedimiento se debe hacer ante el Ministerio de Trabajo.

Es importante señalar que el impacto financiero positivo de una empresa no se mide únicamente por su nivel de ingresos, sino también por cómo su modelo de negocio genera beneficios tangibles y sostenibles para la sociedad y el medio ambiente. Esto implica que, además de obtener ganancias, la empresa debe contribuir a crear un entorno positivo en el que opera, promoviendo así el desarrollo integral de la comunidad.

Para alcanzar este objetivo, es fundamental que las empresas cumplan con altos estándares en aspectos sociales, ambientales y de transparencia. Esto implica no solo la creación de empleos, sino también la oferta de mejores salarios, la distribución de un mayor porcentaje de propiedad entre sus colaboradores y la generación de beneficios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Asimismo, las empresas deben comprometerse a reducir su consumo de energía, priorizando el uso de fuentes renovables, a evitar el uso de materiales tóxicos y a minimizar la generación de desechos.

Una empresa que actúa de manera socialmente responsable es consciente de su capacidad para influir en su entorno y promueve el diálogo y la cooperación. Este compromiso social fortalece los lazos con la comunidad en la que opera, lo que se traduce en una mayor identificación y lealtad por parte de sus miembros, especialmente aquellos que se integran como trabajadores.

Además, la formalización de una empresa le otorga acceso a diversos beneficios financieros. Por ejemplo, el factoring permite obtener liquidez inmediata a través de la venta de facturas. También existen opciones como el Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM), que facilita el acceso a créditos, y el Programa Especial de Apoyo Financiero para la MYPE (PROPYME), que canaliza recursos a través de entidades financieras para otorgar créditos directos. Por último, una empresa formal tiene la posibilidad de acceder a líneas de crédito ofrecidas por los principales bancos y cajas de ahorro del país, lo que contribuye a su estabilidad y crecimiento económico.

Para Angulo Ramos (n.d.), la formalización tributaria implica que, conforme a las normativas peruanas, las empresas deben estar debidamente registradas, ya que pueden ser objeto de intervención si operan de manera informal. En este contexto, Arbaiza (2011) destaca que "el concepto de formalización no tiene una única interpretación, debido a la diversidad de estructuras organizativas de las empresas" (p. 21).

Por su parte, Nuñez (2009) ofrece una perspectiva más amplia sobre las actividades de una empresa formal, señalando que "una vez que una empresa, ya sea una persona jurídica o natural, obtenga su registro único de contribuyente (RUC), podrá emitir facturas. Si además cuenta con un local, se puede considerar que esta empresa se ha integrado al proceso socioeconómico del país y está operando de manera organizada o formal. Por otro lado, la capacidad de crecimiento en un sector productivo depende en gran medida de que la empresa pueda acceder a créditos de entidades financieras, lo cual es más fácil si tiene una personería jurídica o societaria" (p. 32).

Es esencial también tener en cuenta otros factores que influyen en la informalidad de las empresas, como la liquidez. En este sentido, Castillo Y. (2012) menciona que "las empresas pueden identificar múltiples factores que no consideran adecuadamente y que a menudo provocan un nivel insuficiente de liquidez. Entre ellos se encuentran: no prever las pérdidas al iniciar operaciones, intentar repartir dividendos de las utilidades iniciales, no considerar que, con el aumento de las operaciones, el capital de trabajo también requerirá incrementarse, comenzar operaciones completamente apalancadas, y no medir anticipadamente el efectivo inicial necesario para iniciar operaciones" (p. 29).

Por otro lado, Castro (2013) indica que "la liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero. La liquidez es la posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que le permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos. Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero, más líquido se dice que es. Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio o razón de liquidez, la cual mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Del análisis de estas razones se puede conocer la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos" (p. 24).

Jaimes Ramón, citando a Torres (T), Se argumenta que la formalización implica la aplicación de reglas dentro de una organización. La codificación de los procedimientos establece normas que definen las funciones de las personas en los diferentes cargos, y el grado en que se cumplen esas normas refleja su implementación (Hage y Aikes). La formalización tiende a aumentar a medida que las organizaciones crecen, ya sea por su propia gestión o por las condiciones externas. Algunas organizaciones, sin embargo, adoptan enfoques muy flexibles. A medida que nuevas generaciones de líderes asumen el control, surgen contextos

que pueden modificar o alterar la formalización. En resumen, la formalización es una práctica organizacional que define cómo, cuándo y quién debe realizar las tareas.

Torres (2000) también sostiene que gran parte de la naturaleza de la formalización ha sido discutida bajo el modelo Weberiano de burocracia. Las normas y programas establecidos para gestionar las contingencias que enfrenta la organización forman parte de lo que se conoce como formalización. El nivel de presencia de estas reglas y procedimientos varía, como se explicará a continuación.

Mep, M. (2017) describe los pasos para la formalización de una empresa de la siguiente manera:

Paso 1: Establezca la Empresa

La legislación peruana permite a una persona constituir una empresa individual y realizar actividades bancarias, asumiendo la responsabilidad de su negocio y gestionando personal a su cargo. Los aspectos a considerar en este paso son:

- a.** No será necesario incurrir en gastos significativos para la creación de la empresa, como los costos notariales y de registro, o aportes de capital, lo que facilita el inicio de actividades.
- b.** Podrá elegir un régimen tributario bastante simple, como el Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS). También tiene la opción de optar por el Régimen del Impuesto a la Renta Especial (RER) o el Régimen General a la Renta (RG).
- c.** Es importante resaltar que, si no cumple con los compromisos asumidos con sus acreedores, su patrimonio personal, como propiedades, vehículos y otros bienes, podrá ser considerado para cubrir las deudas.

Paso 2: Obtenga su RUC

Para que su empresa pueda empezar a funcionar, emitir comprobantes y hacer las deducciones de gastos que le corresponden, es necesario que realice los siguientes trámites:

- a.** Registrar su empresa en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT.
- b.** Elegir el régimen tributario que mejor se adapte a sus necesidades.
- c.** Obtención de la Clave SOL, que le permitirá realizar trámites por Internet.

Paso 3: Regístrese en el REMYPE

Este paso implica registrarse en el Registro de Micro y Pequeñas Empresas (REMYPE), lo que proporciona acceso a beneficios específicos para este tipo de negocios. Esto es crucial para poder acceder a financiamientos, programas de capacitación y otros recursos destinados a promover el crecimiento y formalización de las mypes.

Estos pasos son esenciales para garantizar que las empresas operen dentro del marco legal, lo que les permitirá crecer, acceder a financiamiento y contribuir de manera efectiva a la economía.

Al registrarse en el REMYPE, las micro y pequeñas empresas (MYPE) pueden acceder a una variedad de beneficios laborales, tributarios, financieros y tecnológicos que la Ley MYPE ofrece. Para realizar la inscripción, se deben seguir los siguientes pasos y cumplir con ciertos requisitos.

Requisitos para inscribirse en el REMYPE:

- a.** Tener al menos un empleado: En el caso de las MYPE que son persona natural o EIRL, el propietario no se considera como trabajador.

- b.** Cumplir con las características de las MYPE: Esto incluye el número de empleados y el límite de ventas, tomando en cuenta el promedio de trabajadores durante los últimos 12 meses.
- c.** No formar parte de un grupo empresarial con vínculos económicos: Es decir, no ser parte de un grupo que en conjunto no cumpla con las condiciones para ser considerado una MYPE.
- d.** Contar con RUC y Clave SOL: Estos son documentos indispensables para realizar la inscripción.

Pasos para Registrarte en el REMYPE:

- a.** Acceder a la Página Web: Dirígete al sitio web del Ministerio de Trabajo
- b.** Entrar al Enlace de REMYPE: Usa tu número de RUC y Clave SOL para registrarte.
- c.** Confirmar los Datos de la Empresa: Ingresa la información de tu empresa y los datos de tus trabajadores, así como su modalidad contractual.
- d.** Imprimir la Constancia: Una vez que completes el proceso, imprime la constancia de inscripción.

Paso 4: Obtenga su Licencia y Permisos Sectoriales

Después de registrarte en el REMYPE, es necesario obtener la licencia y permisos sectoriales, que son requisitos legales adicionales según el giro del negocio. Estos permisos pueden ser emitidos por diversos ministerios y entidades públicas, dependiendo de la actividad económica de la empresa. Algunos ejemplos incluyen:

- a. Ministerio de Agricultura:** Para empresas que procesan flora y fauna silvestre, o que se dedican al beneficio de ganado y aves.

- b. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur):** Aplica para hoteles, casinos y restaurantes
- c. Ministerio de Educación:** Dirigido a academias, centros educativos y entidades educativas
- d. Ministerio de Energía y Minas:** Se enfoca en grifos y empresas mineras artesanales.
- e. Ministerio de Trabajo:** Está destinado a agencias de empleo y empresas de intermediación laboral.
- f. DIGESA:** Se encarga del registro sanitario de productos como alimentos, juguetes, útiles de oficina y empresas que manejan desperdicios sólidos.
- g. DIGEMID:** Regula a establecimientos farmacéuticos y químicos farmacéuticos.

Estos pasos y requisitos son esenciales para garantizar que las MYPE operen dentro del marco legal y puedan aprovechar las oportunidades que la formalización ofrece, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible.

Una vez que su empresa esté formalizada y registrada en el REMYPE, podrá acceder a una serie de beneficios que facilitarán su crecimiento y desarrollo en el mercado. Estos beneficios incluyen:

- a. Acceso a Clientes Más Grandes y Exigentes:** Al formalizar su empresa, podrá competir por contratos y proyectos con empresas más grandes que requieren estándares específicos de calidad y formalidad.
- b. Facilita el Proceso de Formalización:** Gracias a las reformas en la legislación, ahora puede constituir su empresa en un plazo de tan solo 72 horas, lo que acelera el inicio de operaciones legales.

- c. Fomenta la Asociatividad:** Si su empresa no tiene la capacidad de producir lo suficiente para atender a clientes más grandes, una opción es asociarse con otras empresas. Esto no solo les abrirá puertas a mercados más amplios, sino que también le permitirá acceder a programas de apoyo del Estado.
- d. Promueve las Exportaciones:** Al estar formalizada, su empresa podrá acceder a información actualizada sobre oportunidades de negocio y tendrá la posibilidad de participar en programas que promuevan las exportaciones.
- e. Acceso a Compras Estatales:** Las MYPE tienen la facilidad de participar en las compras estatales, donde se establece una cuota del 40% para estas empresas. Esto significa que tendrá la posibilidad de ofrecer sus productos y servicios a entidades estatales, lo que puede representar un mercado significativo.

Estos beneficios no solo ayudan a las MYPE a consolidarse en el mercado, sino que también contribuyen al desarrollo económico general al fortalecer la inclusión de las pequeñas y microempresas en la economía formal. Al aprovechar estas oportunidades, las MYPE pueden mejorar su competitividad y sostenibilidad a largo plazo.

Figura 4:

Proceso de formalización empresarial



fuelle (Ministerio del Perú, 2019)

2.2.2.2. Proceso de Formalización Societaria

La formalización de un negocio puede llevarse a cabo de dos maneras: Ya sea como una persona natural con un negocio o bajo la forma de persona jurídica. A continuación, se detallan ambas modalidades, así como las características de cada tipo de persona jurídica.

2.2.2.2.1. Persona Natural con Negocio

Bajo esta modalidad, la persona natural puede realizar actividades económicas de forma directa. Algunas características de esta opción son:

- a) Responsabilidad:** Como persona natural, eres responsable de todas las obligaciones que surgen de tu actividad económica.
- b) Inscripción:** No es necesario inscribirse en Registros Públicos (SUNARP). Solo debes acudir a la SUNAT para solicitar tu Registro Único de Contribuyentes (RUC) como Persona Natural con Negocio.

2.2.2.2.2. Persona Jurídica

Al elegir la modalidad de persona jurídica, representas a una organización que tiene responsabilidad limitada y que se dedica a actividades económicas. En Perú, existen varias formas jurídicas, entre las que se recomiendan las siguientes:

2.2.2.2.3. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)

- a. Propietario Único:** Está formada por la voluntad de una sola persona, que actúa como único propietario.
- b. Patrimonio Propio:** La E.I.R.L. cuenta con un patrimonio separado del del titular. Esto significa que los bienes de la empresa son distintos de los bienes personales del propietario.

- c. Capital:** El capital de la empresa debe estar totalmente suscrito y pagado desde el momento en que se constituye.
- d. Responsabilidad:** El propietario no es responsable de manera personal por las deudas de la empresa; su responsabilidad se limita al patrimonio de la E.I.R.L.
- e. Actos Infractorios:** El titular será responsable junto con el gerente por los actos ilegales cometidos por este último, siempre que se haya dejado constancia de ello en el libro de actas y no se haya eximido de esa responsabilidad. En los demás casos, tanto el titular como el gerente serán responsables de manera individual.

2.2.2.2.4. Otras Modalidades de Persona Jurídica

Además de la E.I.R.L., otras modalidades que pueden ser consideradas son:

- a. Sociedad Anónima (S.A.):** Una entidad con capital dividido en acciones, donde la responsabilidad de los accionistas está limitada al capital aportado.
- b. Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.):** Es parecido a la S.A., pero con un número limitado de accionistas y con restricciones en la transferencia de acciones.
- c. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):** Compuesta por un número limitado de socios, donde la responsabilidad de estos se limita a sus aportes.

Elegir la modalidad adecuada de formalización es crucial para el éxito y la sostenibilidad de un negocio. Considerar las características de cada opción, así como los beneficios y limitaciones que ofrecen, permitirá tomar decisiones informadas y alineadas con los objetivos empresariales.

2.2.2.2.5. Sociedad Anónima

La Sociedad Anónima (S.A.) Es una de las formas legales más comunes para crear empresas, sobre todo en el caso de las grandes corporaciones. A continuación, se detallan sus características y aspectos fundamentales:

A. Composición de la Sociedad

- a. Accionistas:** La S.A. debe estar constituida por un número mínimo de 2 accionistas; sin embargo, no existe un límite máximo para la cantidad de accionistas que puede tener.
- b. Origen:** Su constitución es voluntaria, lo que significa que generalmente surge de la voluntad de los futuros socios. No obstante, hay excepciones donde la ley exige este modelo, como en la constitución de bancos y sociedades agentes de bolsa.

B. Capital Social

- a. Títulos Valores:** El capital social de la S.A. está constituido por títulos valores negociables, lo que permite que las acciones de la empresa se comercialicen en el mercado.
- b. División del Capital:** El capital se divide en acciones, que pueden ser de diferentes clases, según lo establecido en los estatutos de la sociedad.

2.2.2.2.6.2. Procedimiento para la Formalización de la S.A.C.

- a. Reserva del Nombre:** Realizar la reserva del nombre de la sociedad en la entidad correspondiente.
- b. Elaboración de la Escritura Pública:** Redactar la escritura pública que incluya el pacto social y los estatutos de la sociedad. Se recomienda contar con la asesoría de un abogado.

- c. Depósito del Capital:** Hacer el depósito del capital social mínimo necesario en una cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- d. Inscripción en Registros Públicos:** Inscribir la escritura pública en el Registro de Personas Jurídicas de la SUNARP para formalizar la existencia de la sociedad.
- e. Obtención del RUC:** Obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la SUNAT para poder realizar actividades comerciales y cumplir con las obligaciones tributarias.
- f. Legalización de Libros Contables:** Comprar y legalizar los libros contables necesarios para la operación de la empresa.
- g. Licencia Municipal:** Solicitar la licencia municipal correspondiente al tipo de actividad que realizará la sociedad en el distrito donde se ubicará.
- h. Permisos Sectoriales:** Verificar si se requieren permisos específicos de acuerdo al giro del negocio.
- i. Inscripción en el REMYPE (opcional):** Si aplica, inscribirse en el Registro de Micro y Pequeñas Empresas (REMYPE) para tener beneficios laborales, tributarios, financieros y tecnológicos.

La Sociedad Anónima Cerrada es una forma jurídica que ofrece flexibilidad y protección a los accionistas, limitando su responsabilidad y facilitando la administración familiar. Su estructura es adecuada para pequeñas y medianas empresas que buscan un crecimiento sostenido sin las complicaciones de las sociedades más grandes.

Una vez que se haya elegido el tipo de persona jurídica que se va a constituir, el proceso para formalizarla es el siguiente:

Figura 5:*Procedimiento de formalización societaria*

Fuente: (Ministerio del Perú, 2019)

2.2.2.5 Dimensiones de la formalización empresarial

2.2.2.5.1. Formalización tributaria

Según Ramírez Campomanes (2023), el proceso de formalización tributaria se erige como la etapa más crucial en el desarrollo de un negocio, ya que implica el registro de la actividad ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat). Este primer paso es fundamental, ya que su finalización permite proceder con los registros necesarios en las diferentes fases ante las entidades competentes. En contraposición, las empresas que operan sin la debida formalización o registro ante la administración tributaria eligen, de forma voluntaria, mantenerse al margen de la legislación vigente (Pedroni et al., 2022, pp. 133-134). En este sentido, cuando una micro o pequeña empresa (Mype) no completa la etapa inicial de formalización, se considera informal, ya que no es posible avanzar hacia la formalización laboral, sectorial o municipal sin haber obtenido antes la formalización tributaria o jurídica.

Además, Grados Smith (2021) destaca que los negocios informales carecen de la protección que proporciona el gobierno y enfrentan serias limitaciones a la hora de establecer negociaciones con empresas formales, lo cual restringe significativamente su potencial de crecimiento (p. 547). Ante tales adversidades, aunque algunas mypes se esfuercen por

formalizar su situación, los elevados costos tributarios que enfrentan las mantienen en un estado de informalidad.

En este marco, las mypes que han logrado formalizarse tienden a analizar cuidadosamente el equilibrio entre los costos y beneficios asociados a sus operaciones, lo que a menudo las lleva a optar por permanecer en la informalidad, con el objetivo de evadir las altas cargas tributarias (Martínez Prats et al., 2022, p. 260). Por ejemplo, una mype formal que busca incrementar su rentabilidad puede considerar la posibilidad de operar de manera informal, ya que esto la exime de estar sujeta a regulaciones tributarias que podrían afectar negativamente su situación financiera (Casarreal & Cruz, 2020, pp. 4-5). Esta realidad se traduce en que un número considerable de mypes decide no integrarse al mercado formal, incluyendo a aquellas que están en las etapas iniciales de su desarrollo.

2.2.2.5.2. Formalización municipal

De acuerdo con Vargas Vela (2021), citando a la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017), la formalización se define como un proceso esencial mediante el cual las empresas buscan integrarse en la economía formal. Este proceso abarca diversas dimensiones, entre las que se destacan el cumplimiento de la normativa legal vigente, el derecho de acceso a la seguridad social tanto para los propietarios como para los empleados de la empresa, así como la correcta obtención de inscripciones y licencias emitidas por las autoridades municipales, nacionales y provinciales.

2.2.2.5.2.1. Características. Según OIT (2017) señala que:

Una de las características fundamentales de la formalización a nivel municipal es la contribución tributaria, a la cual están obligadas las personas que emprenden este proceso. Dicha contribución, derivada de la formalización, se encuentra estrictamente calculada y ajustada a los ingresos generados por la población debidamente formalizada a través de su

trabajo. Este aspecto, en consecuencia, contribuye de manera positiva al desarrollo económico de un sector específico dentro de una determinada localidad.

La gestión municipal se erige como un acto inherente a los gobiernos locales. En este sentido, se establece que los procesos administrativos operan dentro del marco de la teoría de la administración, por lo que sus diversos mecanismos y alcances se encuentran regulados por la normativa que rige la gestión pública del Estado Kalinichenko et al, (2021).

En el contexto de Perú, la gestión municipal implica la planificación y ejecución de diversas acciones, técnicas y estrategias que permiten a las municipalidades mostrar una imagen de seriedad, responsabilidad y eficiencia. Por esta razón, una buena gestión municipal es fundamental para el desarrollo de la zona que abarca. Estrada (2019).

Además, esta gestión ha experimentado variaciones, especialmente a raíz de la pandemia del COVID-19, que evidenció un desempeño deficiente en la gestión municipal de varios gobiernos locales. Este desempeño se manifestó en la falta de planificación de actividades y en la deficiente comunicación con líderes locales o gestores municipales Vargas et al. (2020).

En cuanto a la formalización normativa, las municipalidades deben cumplir con las normas y regulaciones establecidas por las autoridades correspondientes, entre otros organismos. Sin embargo, la implementación y fiscalización de estas normativas continúan generando problemas tanto para la entidad como para la población Ameave, (2021).

A pesar de que la administración local tiene la responsabilidad de establecer las prioridades de inversión y programar los ingresos y egresos municipales, el concejo municipal, que es la autoridad encargada de aprobar decisiones mediante la formalización normativa, enfrenta desacuerdos y falta de comunicación entre autoridades, lo que conlleva a un incumplimiento de los objetivos establecidos Duque y Chavarro, (2021).

En lo que respecta a la teoría vinculada con la formalización normativa de los procesos municipales en Perú, la normativa que regula los procedimientos administrativos establece las intervenciones competentes del gobierno y las gestiones administrativas que comúnmente se desarrollan en entidades de carácter público. Su finalidad es precisar el sistema jurídico que se empleará para asegurar que la intervención estatal defienda el interés común, garantizando los derechos de los administrados conforme a la normativa constitucional Loaiza (2020).

Sobre las dimensiones de esta formalización, Castro (2020) sostiene que el municipio constituye el espacio donde se conjugan y gestionan los procesos y acciones que regularán su dinámica en los aspectos social y económico. La formalización de estos procesos se llevará a cabo en el ámbito territorial y político, lo que permitirá un desarrollo municipal sostenible, eficiente y eficaz.

2.2.2.5.2. Formalización laboral

Según (Gob cop, n.d.), la formalización laboral es un objetivo del Gobierno Nacional y un compromiso que se busca cumplir a partir de las decisiones de las Cortes (Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012). Estas sentencias han instado al Gobierno a asegurar que quienes trabajan para el Estado lo hagan en igualdad de condiciones con los servidores públicos, basándose en criterios meritocráticos y con un enfoque en la permanencia.

La formalización laboral consiste en establecer e implementar relaciones laborales subordinadas de acuerdo con la legislación laboral vigente

De igual manera, la formalización puede verse como un conjunto de acciones que buscan que los empleos y las empresas proporcionen condiciones que favorezcan el bienestar y la dignidad de los trabajadores y sus familias, mediante:

- Un salario mínimo.
- Respeto a los derechos fundamentales e irrenunciables, alineados con los derechos humanos.
- Seguridad y protección en el entorno laboral.
- Cobertura social para quienes no pueden pagar, asegurando el acceso a servicios de salud a través del régimen subsidiado y a la protección para la vejez mediante los Beneficios Económicos Periódicos.
- Tener acceso a la seguridad social para fomentar el bienestar tanto personal como familiar.
- El derecho a asociarse para poder expresar opiniones o preocupaciones en un ambiente de diálogo social.

En las relaciones laborales dependientes, cumplir con los requisitos legales significa establecer un vínculo directo con intención de permanencia y acceso a protección social, sin descuidar otros aspectos de la formalización laboral. En el caso de los trabajadores independientes, es necesario que estén afiliados y realicen los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social. La creación de empleo debe basarse en el respeto a las garantías laborales y de seguridad social.

El trabajo formal beneficia tanto al empleador como al trabajador, lo que fomenta un mayor sentido de pertenencia a la organización y como resultado, una mayor productividad. También asegura el acceso a derechos laborales y la protección frente a los principales riesgos sociales.

a. Herramientas Técnicas

Las Herramientas Técnicas son enfoques y métodos de trabajo diseñados para mejorar la comprensión de los problemas relacionados con la informalidad y ofrecer directrices que faciliten el impulso de la formalización laboral.

- Cartilla ABC sobre Acuerdos de Formalización Laboral: Explicación de los beneficios y las recomendaciones para unirse a un AFL. (Publicada en colaboración con el Proyecto de Generación de Empleo y Formalización del Trabajo).
- Estudio sobre Acuerdos de Formalización Laboral: Presenta las recomendaciones y los retos que se han identificado para lograr una implementación exitosa de los AFL.
- Lista de verificación para identificar actividades misionales permanentes: Conjunto de documentos y preguntas clave que ayudan a reconocer las "actividades misionales permanentes" o las tareas esenciales de las unidades beneficiarias.
- Lista de verificación para identificar relaciones laborales ambiguas o encubiertas: Conjunto de documentos y preguntas clave para determinar la subordinación y dependencia de una unidad proveedora hacia una unidad beneficiaria.
- Mapa de Procesos: Método visual que facilita la identificación de las "actividades misionales permanentes" o las tareas esenciales dentro de los procesos de producción de las unidades beneficiarias.
- Mapeo de Contratación: Método visual creado para ilustrar las relaciones de contratación y propiedad entre las unidades beneficiarias y las proveedoras.

b. Jornadas de Sensibilización

Las jornadas de formación y sensibilización son procesos educativos dirigidos tanto a trabajadores como empleadores con el fin de fomentar la formalización laboral.

Durante estas jornadas, se realizan mesas de trabajo bipartitas (entre el Ministerio de Trabajo y los trabajadores, o entre el Ministerio de Trabajo y los empleadores) o tripartitas (que incluyen al Ministerio de Trabajo, los trabajadores y los empleadores), en las que se presentan e implementan herramientas técnicas y se discuten propuestas para establecer mecanismos que promuevan la formalización laboral.

c. Intervenciones Estratégicas

Las intervenciones estratégicas son acciones llevadas a cabo e implementadas por los participantes dentro de su ámbito de responsabilidad. En cuanto a la formalización laboral, esta ha crecido un 29% en 2024, lo cual se atribuye principalmente al trabajo conjunto entre el sector empresarial y los trabajadores, según destacó el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Daniel Maurate Romero, durante su intervención ante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso.

“En 2022, la informalidad era del 74%, y hemos logrado cerrar 2023 con un 71.1%. Como resultado, la formalidad ha crecido del 26% al 28.9%, acercándonos al 29% de formalidad laboral, lo cual es una buena noticia considerando que 2023 ha sido un año muy difícil. A pesar de esto, hemos visto un incremento en la formalidad laboral. Nuestra meta es alcanzar el 30% de formalidad laboral para 2024, y estamos trabajando en ese objetivo.”

2.2. Marco conceptual

- **Contribuciones:** Del Sol (2018) La contribución se presenta como una obligación de pago que los individuos sujetos a impuestos deben cumplir en relación con las ganancias generadas por actividades comerciales o el aumento del valor de su patrimonio. Aunque el término puede abarcar cualquier desembolso destinado a respaldar diversas actividades, se enfoca principalmente en impuestos específicos que contribuyen al financiamiento de gastos públicos.

- **Compras:** Coll (2020) La adquisición hace referencia al acto mediante el cual un individuo, identificado como comprador, obtiene un bien o servicio de otro individuo, denominado vendedor, a través de un intercambio que implica una contraprestación, ya sea en forma de dinero o en especie. Esta transacción involucra la transferencia de propiedad o uso del bien o servicio de un agente a otro, estableciendo de esta manera una relación económica fundamentada en la compensación acordada entre ambas partes.
- **Formalización:** Rodríguez y Alvis (2018) La formalización no debe ser considerada únicamente como un proceso legal; en cambio, los organismos gubernamentales y las asociaciones profesionales deben esforzarse por establecer una política orientada al crecimiento y la productividad, con las empresas desempeñando un papel central en dicha estrategia. El objetivo es asegurar la formalización de las empresas.
- **Comprobantes de pago:** D.S. N°133-2013-EF (2013) El Comprobante de Pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. El comprobante de pago es un documento formal que avala una relación comercial o de transferencia en cuanto a bienes y servicios se refiere.
- **Declaraciones informativas:** SUNAT (2021) Son las Declaraciones en las que el Contribuyente o Declarante informa sus operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda.
- **Declaraciones determinativas:** SUNAT (2021) son las declaraciones en las que el contribuyente o declarante determina el importe de impuestos a pagar, es decir la deuda tributaria en un periodo determinado.
- **Fraccionamiento:** La Rioja (2018) el fraccionamiento es el derecho que tiene el contribuyente a repartir el importe de la deuda en varios pagos parciales, paralizando el plazo de ingreso durante el período de tramitación.

- **Pago de impuestos:** Roldán (2024) El pago de impuestos es una obligación ciudadana hacia el Estado o gobierno, que requiere que tanto individuos como empresas contribuyan con una cantidad de dinero. Aunque no recibimos una compensación directa, como productos o servicios específicos, esperamos beneficiarnos del bienestar general de la comunidad.
- **Confianza en clientes:** Pierrend (2020) Es esencial que las empresas establezcan estándares de calidad sólidos y utilicen tecnología adecuada para mantener la lealtad del cliente y promover recomendaciones positivas. Esto asegura la fidelización del cliente con la empresa.
- **Facilidad de financiamiento:** Westreicher (2020) La financiación, tanto para individuos como para empresas, implica la obtención de fondos que pueden destinarse a la adquisición de bienes, servicios o inversiones. Esta posibilidad de financiamiento permite realizar inversiones significativas que se pagarán en el futuro, generalmente con intereses.

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación

A. Antecedentes internacionales

Betún (2017). En su tesis titulada “Tributos e impuestos como fuente de formalización en el mercado Caraguay de la Ciudad de Guayaquil”; objetivo: “Determinar los efectos de la formalización de los comerciantes con el pago de tributos e impuestos en aras de una cultura organizada en el mercado Caraguay de la ciudad de Guayaquil - Ecuador”; la metodología presentada fue: “ de tipo descriptivo donde se utilizó la encuesta, la entrevista y el método de la observación”(p.30); conclusión: La formalización es muy importante para el desarrollo de cada emprendedor, porque en cada uno de ellos recae el deber y la convicción para mejorar su negocio, a un más importante que un comerciante legal formalizado puede incrementar el desarrollo de su negocio para conseguir más beneficios a su favor, todas estas expectativas es

necesario conocer o capacitarse sobre las medidas tributarias existentes y acorde a sus ingresos pueda acogerse a un régimen tributario.

Montoya y Saganome (2020) en su trabajo de investigación “Barreras para la formalización empresarial”, presentado a la Universidad El Bosque, Bogotá, para optar por el grado de Contador, el estudio presento como objetivo identificar de las principales barreras que impiden la formalización empresarial, donde se utilizó la siguiente metodología básica cuantitativa y se concluye que las principales barreras que impactan la formalización empresarial abarcan principalmente la falta de información y conocimiento, este obstáculo se manifiesta de diversas formas, como la falta de comprensión acerca de los procedimientos necesarios para establecer una empresa de manera legal y efectiva.

Herrera (2021) en su su estudio titulado “Propuesta de Formalización Empresarial para el Proyecto de Reciclaje Empresarial por el Medio Ambiente – REMA”, presentado ala Universidad Piloto de Colombia, para optar por el título profesional de Contador Publico, donde se tiene como objetivo proponer un modelo de formalización empresarial para el proyecto Reciclaje Empresarial por el Medio Ambiente – REMA, donde se utilizó la siguiente metodología de carácter aplicativo y enfoque cualitativo, donde se concluye que la formalización empresarial es esencial para proyectos como REMA, ya que establece una estructura organizativa sólida que optimiza sus procesos internos, mejorando así la eficiencia de sus operaciones. Al estar legalmente constituidos, estos proyectos pueden acceder de manera más efectiva a recursos y oportunidades, lo que les permite fortalecer su posición en el mercado y competir con mayor eficacia. Este aumento en la competitividad no solo beneficia al proyecto en sí, sino que también impacta directamente en la calidad de vida de quienes participan en él, al ofrecer mayores oportunidades de crecimiento y estabilidad laboral.

Florez y Yagûe (2022) en su trabajo denominado “Modelo de Formalización Empresarial para el Sector Comercio en el Municipio de La Mesa Cundinamarca”, tiene como objetivo poder realizar un modelo sobre la formalización empresarial en el municipio de La Mesa Cundinamarca, usando el método de investigación de enfoque mixto en el cual se utilizará el método cualitativo y cuantitativo, concluye que a medida que las empresas se formalicen, se promoverá una mayor competitividad, lo que facilitará la inclusión económica, ambiental y social de los negocios. Esto conducirá a un aumento en la productividad y también permitirá que obtengan incentivos del sector financiero para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Espinoza (2023) en su trabajo de investigación sobre “Programa para el control tributario en el Hospital Básico Alausí, período 2022”, tuvo como objetivo diseñar un programa de control tributario, a través de la aplicación de la normativa especificada para el sector público, con el fin de cumplir con los requerimientos de los organismos de control en el período 2022, la metodología empleada en la investigación cuantitativa, la técnica empleada fue la encuesta y concluye en llevar a cabo evaluaciones regulares de control tributario para confirmar la precisión de la información e identificar áreas que necesitan mejoras y atención. Tomar medidas correctivas para garantizar un desempeño efectivo en actividades y operaciones, contribuyendo así a cumplir eficientemente con las obligaciones fiscales.

B. Antecedentes nacionales

Ramos (2020) en su trabajo de investigación denominada “La gestión de calidad, la competitividad, el financiamiento y la formalización en las Mype de la provincia de Sullana, Perú”, tiene como objetivo determinar las principales características de la gestión de calidad, la competitividad, el financiamiento y la formalización en las MYPE de la Provincia de Sullana, Perú, usando como metodología de investigación expone el alcance descriptivo y enfoque mixto (Cualitativo - Cuantitativo), Como conclusión tenemos que en relación con la formalización, esta investigación reveló que los empresarios enfrentan dificultades al tramitar la autorización

de funcionamiento, sin embargo, todos los empresarios tienen registrado el RUC (Registro Único del Contribuyente). Además, se observa que formalizarse es ventajoso para la empresa, ya que le facilita el acceso a beneficios que promueven su desarrollo.

Tuesta y Espinoza (2019) en su trabajo de investigación denominada “El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas” presentada por la revista Tzhoeco tiene como objetivo de analiza el impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) peruanas en un periodo transversal, años 2008 al 2017 usando la metodología método analítico –sintético y en técnicas de revisión documental, estadística descriptiva y el análisis de regresión lineal, concluyendo que en el período analizado, del cumplimiento de las deberes fiscales electrónicas no ha tenido un efecto positivo en la formalización de las micro y pequeñas empresas en Perú, que persisten niveles significativos de Evasión fiscal en la economía peruana, como lo demuestra el índice de presión tributaria más bajo de los últimos 10 años al finalizar el año 2017, estos resultados señalan que las normativas actuales que requieren que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias a través de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) no logran cerrar el ciclo ideal de cumplimiento, esto representa un desafío para la SUNAT en su esfuerzo por alinearse con los estándares internacionales exigidos por (OCDE).

Coronado (2029) en su trabajo de investigación titulado “Formalización de la micro y pequeña empresa provincia de Cutervo 2018” tiene como objetivo establecer la influencia de la formalización de la micro y pequeña empresa en la Provincia de Cutervo 2018, usando como metodología de investigación descriptiva donde se analizó e interpreto los datos se tomó una población total de 150 microempresarios y concluye en que la conexión entre el proceso contable y los resultados financieros es fundamental, dentro del ámbito financiero de una

empresa, la falta de integración entre el sistema comercial de facturación y un sistema contable que aún está en proceso de implementación puede generar desafíos significativos.

Yahuana (2019) en su trabajo de investigación sobre “Control tributario y las compras de los clientes en la empresa editora del cercado de Lima Metropolitana periodo 2018”, en la Universidad Nacional del Callao para optar el grado académico de Maestro en Tributación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre el control tributario y las compras de clientes de la empresa editora del Cercado de Lima Metropolitana periodo 2018., con un diseño descriptivo fue descriptivo, el diseño es no experimental y el método de investigación descriptivo, utilizando la técnica de observación y el análisis documental sobre datos contenidos en los comprobantes de pago y el libro electrónico ventas del proveedor de los clientes en el periodo 2018. donde concluye Es fundamental señalar que la informalidad busca estrategias para eludir las obligaciones tributarias y tiene una presencia significativa en el sector editorial, afectando la recaudación del impuesto a la renta. Esto se debe a que los textos educativos están exentos del IGV, y si este fenómeno se repite en otras áreas, nos enfrentamos a una situación compleja que requiere una atención más detallada por parte de la Administración Tributaria.

Valencia (2022) en su trabajo de investigación sobre "El control tributario como estrategia y sus efectos en las apuestas deportivas vía online en Perú, 2020-2021"presentada en la Universidad San Martin de Porres para obtener el grado académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras tuvo como objetivo o demostrar si el control tributario como estrategia, tiene efectos en las apuestas deportivas vía online en el Perú, 2020-2021, la metodología es descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, donde concluye que se ha establecido que la comprobación de las responsabilidades fiscales tiene impacto cuando no hay penalizaciones fiscales en las apuestas en línea.

C. Antecedentes locales

Orosco y Pereira (2022), en su estudio denominado: “La formalización empresarial y la comercialización de miel de los apicultores de la comunidad campesina de Pispita, Echarati, Provincia de La Convención, Cusco periodo 2020”, presentada a la Universidad Andina del Cusco, con el objetivo de describir el proceso de formalización empresarial y la comercialización, la metodología usada se basó en una investigación de enlace descriptivo, de diseño no experimental y con un enfoque cuantitativo, donde concluyeron que es importante que los empleados entiendan la importancia de formalizar las empresas, sin embargo, en ocasiones, ni la empresa ni sus autoridades están legalmente constituidas, lo que resulta en una falta de iniciativas para promover la formalización, esta situación limita el desarrollo y los beneficios potenciales, a pesar de ello, algunos reconocen los beneficios de la formalización y buscan adquirir conocimientos sobre el proceso, como registrar el nombre de la empresa en entidades como SUNARP, lo que puede aumentar su visibilidad y atraer más clientes.

III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

a. Hipótesis general

Existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

b. Hipótesis específicas

- Existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.
- Existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.
- Existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

3.2. Identificación de variables

Variable 1: Variable Independiente

Control tributario

Dimensiones

- Obligación tributaria sustancial
- Obligación tributaria formal
- Procedimientos recaudatorios

Variable 2: Variable dependiente

Formalización empresarial

Dimensiones

- Formalización tributaria
- Formalización municipal
- Formalización laboral

3.3. Operacionalización de variables

Cuadro 1:

Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Control tributario	El control tributario, también conocido como fiscalización tributaria, desempeña un papel crucial en la administración financiera del estado. Este permite a la administración tributaria conocer, investigar y verificar los ingresos tributarios reportados por los contribuyentes. Por lo tanto, es de gran importancia para el sistema tributario, ya que contribuye significativamente a la estabilidad financiera y al desarrollo del país.	El control tributario se analiza a través de tres variables: la obligación tributaria sustancial, la obligación tributaria formal y la cultura tributaria. Estas tres dimensiones proporcionan un marco integral para entender y evaluar el control tributario.	Obligaciones sustanciales	Pago de tributos Fraccionamiento Infracciones y/o sanciones
			Obligaciones formales	Actualización de información Comprobantes de pago Libros de contabilidad Declaraciones
			Cultura tributaria	Conciencia tributaria Educación tributaria Estrategias tributarias
Formalización empresarial	La formalización empresarial es de vital importancia, ya que proporciona a los centros de abasto, mayores oportunidades de crecimiento. Al formalizarse, estas empresas se vuelven contribuyentes regulares, pagando sus tributos de manera adecuada. Estos tributos, a su vez, se convierten en una fuente de financiamiento para el gobierno, permitiendo la creación de nuevas infraestructuras públicas.	La formalización de empresas se examina a través de tres variables: la formalización tributaria, la formalización municipal y la formalización laboral. Estas tres dimensiones proporcionan un marco integral para entender y evaluar la formalización de empresas.	Formalización tributaria	Sacar el RUC Régimen Tributario Inicio de actividad
			Formalización municipal	Inscripción al ministerio de trabajo Afiliación en ONP Afiliación a ESSALUD Compensación por tiempo de servicio
			Formalización laboral	Licencia de funcionamiento Registro en INDECI Registro en DIGESA

Nota: El cuadro representa la operacionalización de variables

IV: METODOLOGÍA

4.1. Ámbito de estudio

Localización política

- País: Perú
- Región: Cusco
- Departamento: Cusco
- Provincia: Cusco
- Distrito: San Jerónimo

Localización geográfica

Figura 6:

Ubicación geográfica del mercado mayorista Vinocanchón San Jerónimo



Nota: La figura representa la ubicación geográfica del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo

4.2. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

Carrasco (2019), señala que el tipo de investigación aplicada “busca ampliar, profundizar y generar soluciones prácticas que puedan aplicarse en contextos reales al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos de tal forma que se pueda dar alternativas de solución” (p.43). En esta investigación se fundamentó en el uso de conocimientos específicos sobre control tributario y formalización empresarial.

Nivel de investigación

Hernández et al (2014), sobre el nivel correlacional menciona: “los diseños descriptivos se enfocan en investigar la relación entre diferentes variables dentro de una población, sin intervenir directamente en las variables” (p, 155). de acuerdo con los objetivos y la naturaleza de la investigación. Esto implico que la investigación presento como propósito observar y detallar las características de los fenómenos relacionados con el control tributario y la formalización empresarial, sin intervenir o modificar esos procesos, solo describiendo sus particularidades.

Diseño de investigación

Hernández et al (2014), define a la investigación no experimental como: “podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto”. (p. 152). Este estudio empleo un diseño no experimental de tipo transversal, dado que no se realizó ninguna manipulación de las variables. En su lugar, se buscó describir y analizar la situación actual, así como establecer la relación entre las unidades de estudio. La recolección de datos se

efectuó en un solo momento y dentro de un periodo específico, lo que permitió obtener una visión precisa y contextualizada de la realidad investigada.

4.3. Unidad de análisis

La investigación se llevó a cabo en comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón está ubicado en el Distrito San Jerónimo.

4.4. Población de estudio

Hernández et al (2014), es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas específicas, así comenta al respecto una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimitara la población a estudiar y se generalizaran los resultados (p.174). La población de estudio estuvo constituida por los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo.

4.5. Tamaño de muestra

Hernández et al (2014), la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población (p.174) El tamaño de la muestra presento conformado por los usuarios que pertenecen a la población de estudio y que accedieron a participar de la investigación y que fueron en número de 30 comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo.

4.6. Técnicas de selección de muestra

Hernández et al (2014), “El muestreo cualitativo es propositivo. Las primeras acciones para elegir la muestra ocurren desde el planteamiento mismo y cuando seleccionamos el contexto, en el cual esperamos encontrar los casos que nos interesan” (p, 190). La muestra ha sido seleccionada en base a las características del objeto de estudio y la naturaleza de la investigación

dándonos así una muestra por cuotas no probabilístico que estuvo conformada por los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo.

4.7. Técnicas de recolección de información

Técnicas

Hernández et al (2014), “señala que las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo, las técnicas necesitan los instrumentos para su realización”. (p.217). Para la recopilación de datos en el estudio, se utilizó la técnica de la encuesta, ya que esta facilito la aplicación de procedimientos estandarizados que permiten obtener y analizar la información de manera ordenada y sistemática.

Instrumentos

Hernández et al (2014), “señala que el instrumento es cuando en la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos”. (p.217). Para este trabajo de investigación, se utilizaron como instrumentos de recolección de datos la ficha de observación y el cuestionario.

TÉCNICA	INSTRUMENTO
Encuesta	Cuestionario

4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

Se utilizo el programa SPSS para organizar y estructurar los datos de manera eficiente, lo que facilito la generación de un archivo de datos. Asimismo, se creó una base de datos que permitieron aplicar diferentes técnicas estadísticas durante el análisis. Para representar las variables generadas, se emplearon Cuadros y gráficos estadísticos elaborados en Microsoft Excel.

4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para realizar el análisis de datos cuantitativos se realizaron los siguientes pasos:

Cuadro 2:

Procedimientos de los datos

Ordenamiento y clasificación	Esta técnica se aplicó para tratar la información cuantitativa en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.
Registro manual	Se aplicó esta técnica para digitar los datos obtenidos del instrumento aplicado para luego procesarlos.
Proceso computarizado se realizó con el programa SPSS versión 27	Para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad para la investigación.

Nota: El cuadro muestra los procedimientos de los datos.

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.

5.1.1. Confiabilidad del estudio

Cuadro 3:

Fiabilidad de las variables – control tributario y formalización empresarial

Variables	Alfa de Cronbach	N de elementos
Control tributario y formalización empresarial	0.806	20

Nota: El cuadro representa la fiabilidad de las variables – control tributario y formalización empresarial

Interpretación

Hernández et al. (2014) “la confiabilidad del instrumento consiste en una fórmula que determine el grado de consistencia y precisión que tienen los instrumentos de medición” (p. 348). Con el objetivo de garantizar una evaluación precisa de la confiabilidad de los datos recopilados, se optó por emplear el coeficiente Alfa de Cronbach. Este estadístico permite examinar el grado de consistencia interna del cuestionario, donde valores próximos a 1 indican una alta coherencia en las respuestas y, por tanto, una mayor exactitud en la información obtenida mediante el instrumento aplicado. El coeficiente Alfa de Cronbach alcanzó un valor de 0.806 para las 20 preguntas del instrumento, lo que indica una consistencia interna adecuada, al estar próximo al valor máximo de 1. Este resultado demuestra que el instrumento empleado en la investigación es confiable, ya que las respuestas presentan un alto grado de coherencia entre sí. Cabe destacar que, cuanto más se aproxima este coeficiente a 1, mayor es la confiabilidad de los datos obtenidos, lo que favorece de manera significativa la solidez metodológica del estudio. Este nivel de fiabilidad sugiere que el constructo teórico ha sido correctamente traducido en variables observables, permitiendo que las interpretaciones derivadas del análisis sean válidas dentro del marco conceptual establecido. En consecuencia, el valor obtenido del Alfa de Cronbach no solo avala la calidad técnica del instrumento, sino que también fortalece la confianza en los resultados alcanzados mediante su aplicación.

5.1.2. Análisis sobre el control interno y sus dimensiones

Variable 01 – Control tributario

Cuadro 4:

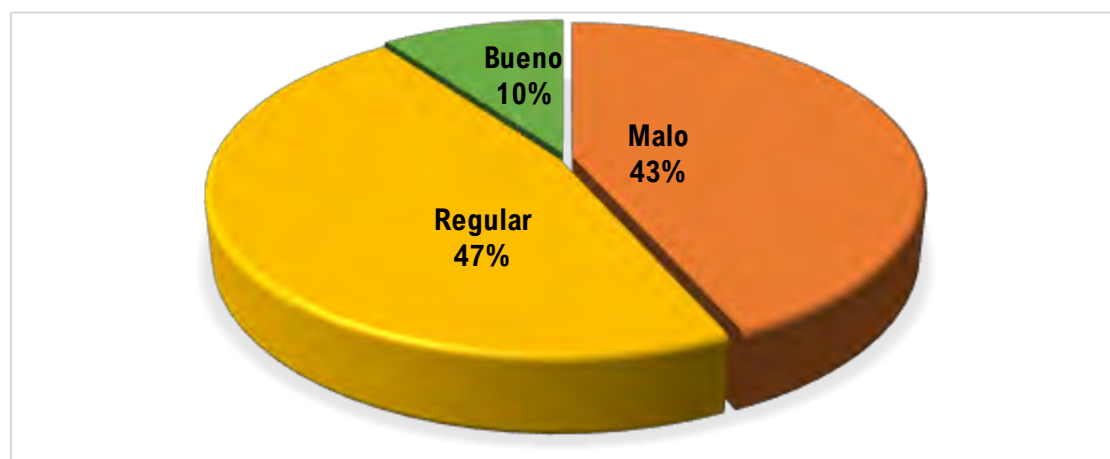
Análisis del control tributario

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Valido	Malo	13	43%	43%
	Regular	14	47%	90%
	Bueno	3	10%	100%
Total		30	100%	

Nota: El cuadro representa el análisis del control tributario

Figura 7:

Análisis del control tributario



Nota: La figura representa el análisis del control tributario

Interpretación

Los resultados muestran que la percepción del control tributario es mayoritariamente desfavorable. Un 43% de los encuestados lo calificó como malo, lo que evidencia una clara insatisfacción con los mecanismos de fiscalización y seguimiento implementados. Asimismo, el 47% considera que el control tributario es regular, lo que indica que, si bien existen procedimientos establecidos, estos no se aplican con suficiente eficacia o constancia. Solo un 10% de los encuestados lo evaluó como bueno, lo que representa una baja valoración positiva y sugiere que pocas personas reconocen una gestión tributaria adecuada por parte de la entidad.

Estas percepciones tienen una influencia directa en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales como el pago adecuado y oportuno de los tributos y de las obligaciones formales, tales como la presentación de declaraciones, emisión de comprobantes y mantenimiento de libros contables. Además, reflejan un impacto negativo en la cultura tributaria, ya que un control débil puede generar desinterés o desconocimiento por parte del contribuyente respecto a su rol fiscal. En este contexto, resulta necesario fortalecer las acciones de control, incrementar la supervisión efectiva y fomentar programas de educación tributaria que fortalezcan el compromiso ciudadano con el cumplimiento de sus deberes fiscales.

Dimensión 01 – Obligaciones sustanciales

Cuadro 5:

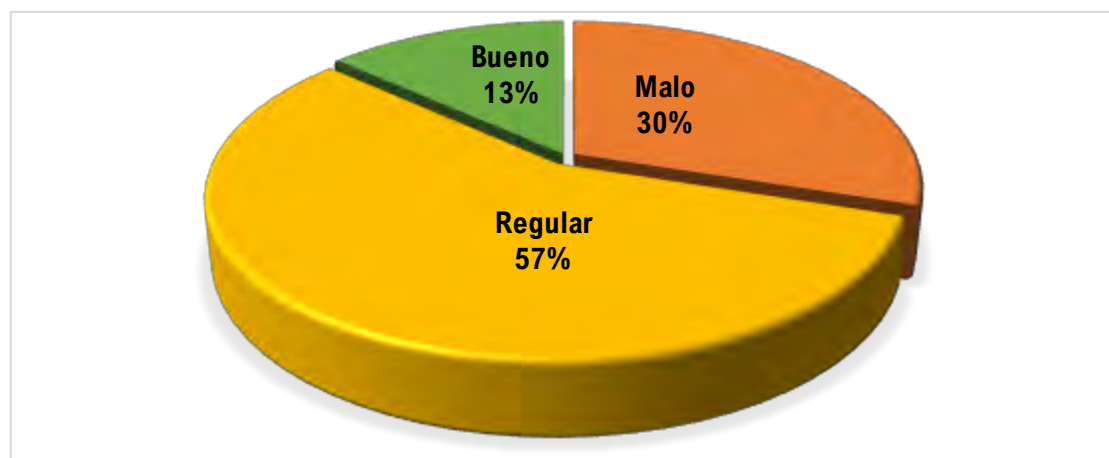
Análisis de las obligaciones sustanciales

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Valido	Malo	9	30%	30%
	Regular	17	57%	87%
	Bueno	4	13%	100%
Total		30	100%	

Nota: El cuadro representa el análisis de las obligaciones sustanciales

Figura 8:

Análisis de las obligaciones sustanciales



Nota: La figura representa el análisis de las obligaciones sustanciales

Interpretación

Los resultados reflejan una percepción moderadamente crítica sobre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. El 30% de los encuestados calificó este aspecto como malo, lo que evidencia un grado considerable de incumplimiento o desconocimiento respecto a los deberes tributarios esenciales. La mayoría, un 57%, evaluó el cumplimiento como regular, lo cual sugiere que, aunque existe cierta voluntad o práctica de cumplir con las obligaciones, estas no se realizan de manera adecuada ni constante. Solo un 13% consideró que el cumplimiento es bueno, mostrando una valoración positiva muy limitada entre los encuestados. Estas percepciones tienen implicancias directas en aspectos fundamentales como el pago oportuno de tributos, el correcto acceso a mecanismos de fraccionamiento de deudas tributarias, y la incidencia en infracciones y/o sanciones. La predominancia de valoraciones regulares y negativas sugiere debilidades en la conciencia y responsabilidad tributaria de los contribuyentes, lo que podría estar generando morosidad, multas o recargos. En consecuencia, se hace necesario fortalecer los procesos de orientación tributaria, simplificar los procedimientos de pago y promover mayor información sobre los beneficios de cumplir con estas obligaciones para reducir el riesgo de sanciones y fomentar una gestión tributaria eficiente.

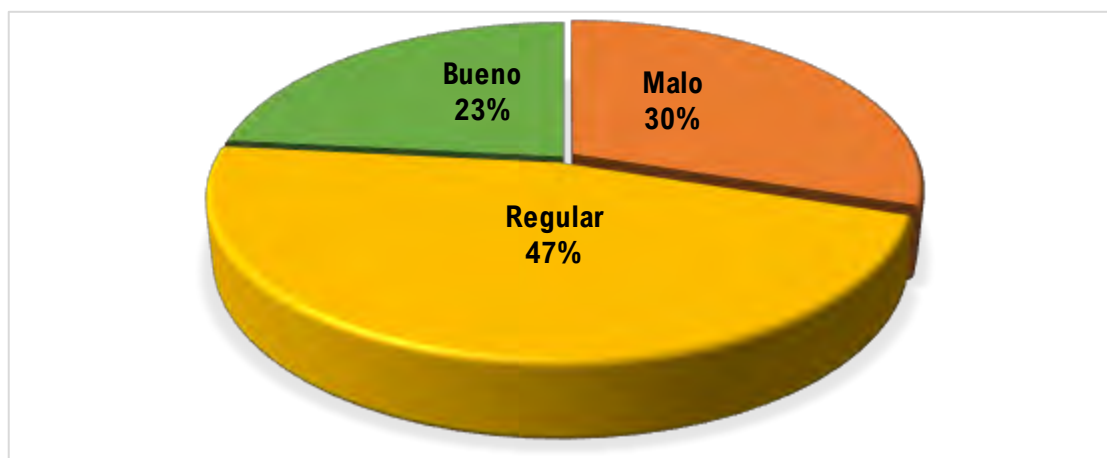
Dimensión 02 – Obligaciones formales

Cuadro 6:

Análisis de las obligaciones formales

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Malo	9	30%	30%
Valido	Regular	14	47%	77%
	Bueno	7	23%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el análisis de las obligaciones formales

Figura 9:*Análisis de las obligaciones formales*

Nota: La figura representa el análisis de las obligaciones formales

Interpretación

Los resultados muestran que el cumplimiento de las obligaciones formales presenta un nivel aceptable pero aún con deficiencias. Un 30% de los encuestados considera que el cumplimiento es malo, lo que evidencia una proporción importante de contribuyentes que no gestionan adecuadamente los requisitos establecidos por la normativa tributaria. El 47% califica el cumplimiento como regular, lo que representa la mayoría y sugiere que, aunque se realizan algunos esfuerzos por cumplir, estos no siempre son constantes ni correctos. Solo el 23% considera que el cumplimiento es bueno, lo cual indica una percepción positiva limitada, aunque superior a otras variables evaluadas. Este panorama revela dificultades en acciones esenciales como la actualización de información en el RUC, la emisión de comprobantes de pago, el adecuado manejo de libros de contabilidad y la presentación de declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos. La presencia significativa de calificaciones regulares y malas indica que aún existe desconocimiento o poca capacitación sobre las obligaciones formales, lo cual puede dar lugar a sanciones o inconsistencias fiscales.

Dimensión 03 – Cultura tributaria

Cuadro 7:

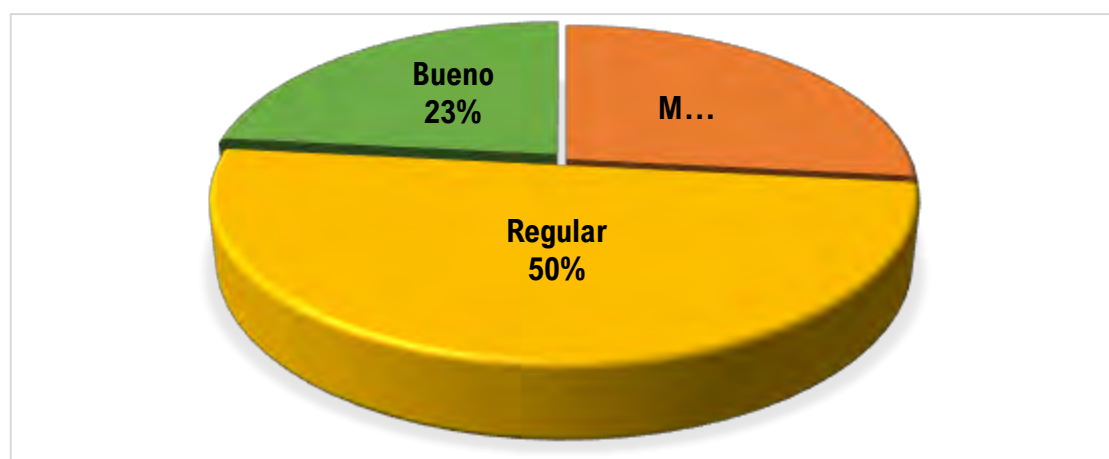
Análisis de la cultura tributaria

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Malo	8	27%	27%
Valido	Regular	15	50%	77%
	Bueno	7	23%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el análisis de la cultura tributaria

Figura 10:

Análisis de la cultura tributaria



Nota: La figura representa el análisis de la cultura tributaria

Interpretación

Los resultados obtenidos revelan una percepción mayoritariamente intermedia respecto a la cultura tributaria. El 50% de los encuestados la calificó como regular, lo cual sugiere que, si bien existe algún nivel de conocimiento y actitud hacia el cumplimiento tributario, estos no son lo suficientemente sólidos ni promovidos de manera constante. Por otro lado, el 27% la consideró mala, lo que evidencia la presencia de un grupo significativo de contribuyentes que muestran escasa conciencia o compromiso con sus responsabilidades fiscales. Solo el 23% evaluó la cultura tributaria como buena, indicando una valoración positiva reducida y un amplio margen de mejora. Estos resultados evidencian debilidades en aspectos esenciales como la

conciencia tributaria, que implica entender la importancia del tributo como deber ciudadano; la educación tributaria, relacionada con el conocimiento normativo y procedimental; y las estrategias tributarias, que abarcan acciones institucionales para informar, sensibilizar y motivar el cumplimiento. La predominancia de percepciones regulares y malas pone en evidencia la necesidad de implementar programas más eficaces de formación y difusión tributaria, tanto a nivel individual como colectivo, para fomentar una cultura de cumplimiento responsable y sostenido.

Variable 02 – Formalización empresarial

Cuadro 8:

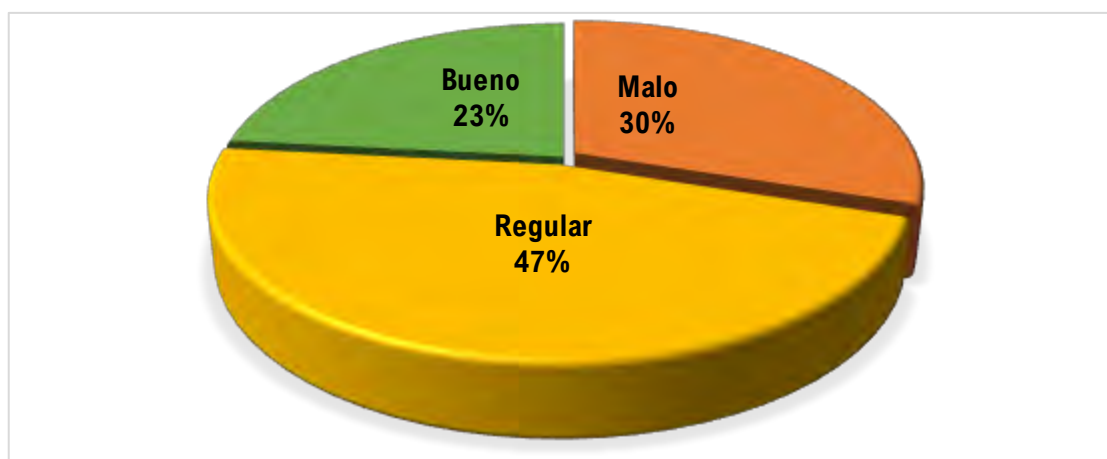
Análisis de la formalización empresarial

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Malo	9	30%	30%
Valido	Regular	14	47%	77%
	Bueno	7	23%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el análisis de la variable 01 – Formalización

Figura 11:

Análisis de la formalización empresarial



Nota: La figura representa el análisis de la formalización empresarial

Interpretación

Los resultados reflejan una percepción predominantemente crítica respecto al proceso de formalización empresarial. Un 30% de los encuestados calificó este aspecto como malo, lo que indica que un número considerable de empresarios o emprendedores enfrenta dificultades para cumplir con los requisitos necesarios para formalizar sus actividades. La mayoría, un 47%, lo evaluó como regular, lo cual sugiere que existen avances parciales en los procesos de formalización, pero aún persisten barreras administrativas, económicas o de desconocimiento. Solo un 23% percibe este proceso como bueno, lo que muestra una valoración positiva reducida y refleja que la formalización plena sigue siendo una tarea pendiente. Estos resultados evidencian problemas concretos en los tres ámbitos de la formalización empresarial: la formalización tributaria, que implica el registro en la SUNAT, obtención de RUC y cumplimiento de obligaciones fiscales; la formalización municipal, vinculada a licencias de funcionamiento y autorizaciones locales; y la formalización laboral, que contempla la inscripción en planilla, afiliación a ESSALUD y otros derechos laborales. La predominancia de valoraciones regulares y malas señala la necesidad de simplificar procedimientos, mejorar el acceso a información clara y brindar asesoría técnica personalizada para que más empresarios puedan integrarse al sistema formal, con todos los beneficios y responsabilidades que ello implica.

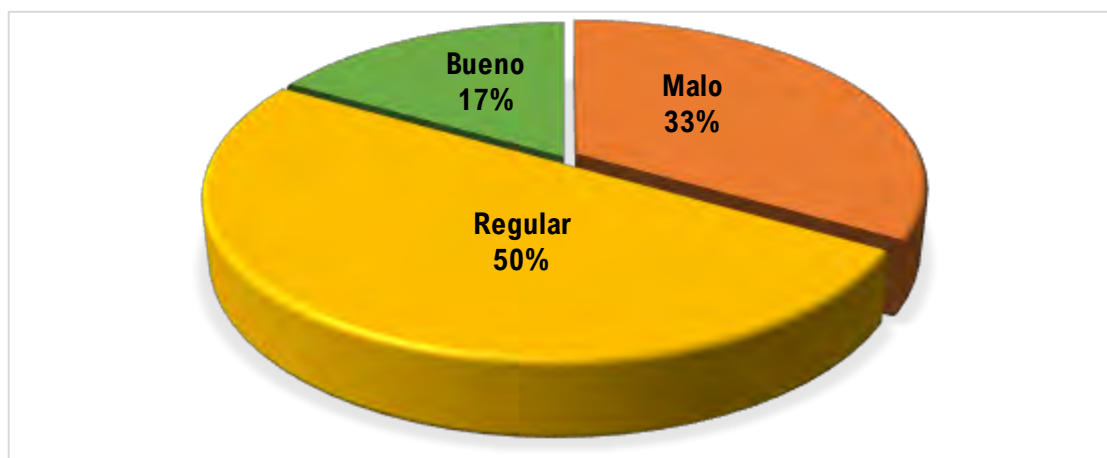
Dimensión 01 – Formalización tributaria

Cuadro 9:

Análisis de la formalización tributaria

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Malo	10	33%	33%
Valido	Regular	15	50%	83%
	Bueno	5	17%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el análisis de la formalización tributaria

Figura 12:*Análisis de la formalización tributaria*

Nota: La figura representa el análisis de la formalización tributaria

Interpretación

Los resultados evidencian que la formalización tributaria aún presenta importantes desafíos para los contribuyentes. Un 33% de los encuestados calificó este proceso como malo, lo cual refleja barreras relacionadas con la falta de orientación, desconocimiento de trámites o complejidad en los procedimientos para ingresar al sistema tributario. La mayoría, un 50%, considera que es regular, lo que indica que si bien existe algún nivel de acceso y cumplimiento, este no es completo ni eficiente. Solo el 17% percibe el proceso como bueno, lo que sugiere que una minoría ha logrado integrarse de forma adecuada y sin mayores dificultades. Este panorama pone en evidencia limitaciones en los tres aspectos fundamentales de la formalización tributaria: el trámite para sacar el RUC, que es el primer paso para registrarse ante la SUNAT; la elección adecuada del régimen tributario, según el tipo y tamaño del negocio; y la correcta declaración del inicio de actividad, que permite cumplir con las obligaciones desde el primer momento. La alta proporción de percepciones regulares y malas indica la necesidad de fortalecer la asesoría personalizada, simplificar los trámites y difundir mayor información accesible, especialmente para emprendedores y pequeños contribuyentes que buscan integrarse al sistema formal.

Dimensión 02 – Formalización municipal

Cuadro 10:

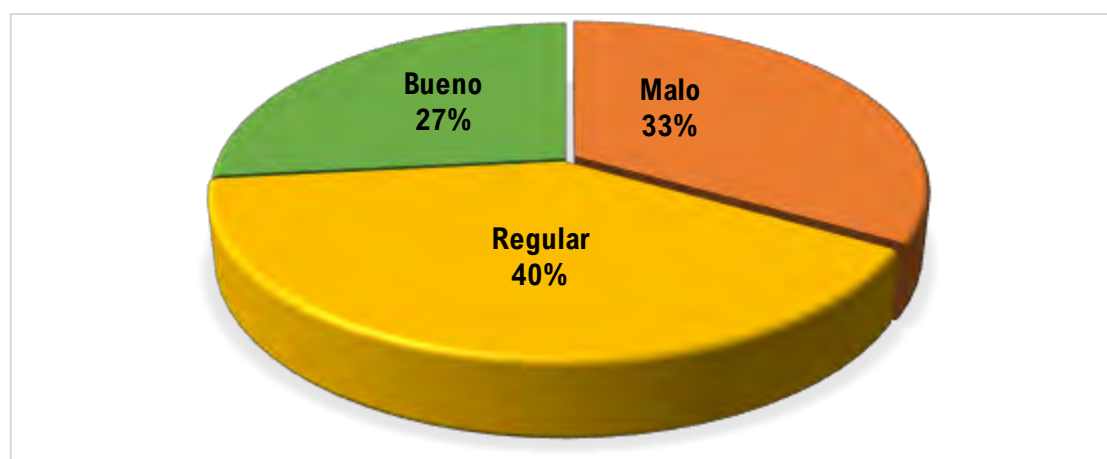
Análisis de la formalización municipal

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Malo	10	33%	33%
Valido	Regular	12	40%	73%
	Bueno	8	27%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el análisis de la formalización municipal

Figura 13:

Análisis de la formalización municipal



Nota: La figura representa el análisis de la formalización municipal

Interpretación

Los resultados muestran una percepción mayoritariamente crítica respecto al proceso de formalización municipal. Un 33% de los encuestados calificó este proceso como malo, lo que indica la existencia de dificultades considerables en el cumplimiento de las obligaciones municipales y laborales relacionadas. La mayoría, un 40%, lo evaluó como regular, lo cual sugiere que, si bien algunos pasos se están cumpliendo, aún hay debilidades en la aplicación integral de la normativa. Solo un 27% considera que la formalización municipal es buena, lo que evidencia una valoración positiva muy limitada. Estos resultados reflejan deficiencias en aspectos clave como la inscripción al Ministerio de Trabajo, necesaria para formalizar la relación laboral; la afiliación a la ONP y a ESSALUD, que garantizan derechos previsionales

y de salud para los trabajadores; y el cumplimiento de beneficios como la compensación por tiempo de servicios (CTS). La predominancia de opiniones regulares y malas indica la necesidad de fortalecer los mecanismos de información, fiscalización y acompañamiento por parte de las autoridades municipales y laborales, a fin de promover una verdadera cultura de formalización que respalde los derechos laborales y fomente la sostenibilidad de los negocios.

Dimensión 03 – Formalización laboral

Cuadro 11:

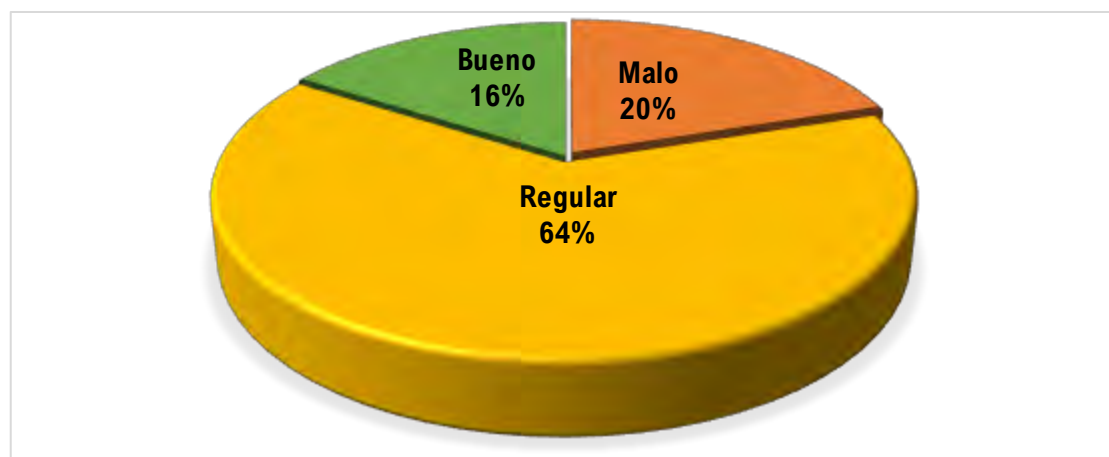
Análisis de la formalización laboral

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Malo	10	20%	20%
Valido	Regular	32	64%	84%
	Bueno	8	16%	100%
	Total	30	100%	

Nota El cuadro representa el análisis de la formalización laboral

Figura 14:

Análisis de la formalización laboral



Nota: La figura representa el análisis de la formalización laboral

Interpretación

Los resultados revelan que el proceso de formalización laboral es percibido en su mayoría como deficiente o incompleto. Un 20% de los encuestados calificó este proceso como malo, reflejando dificultades importantes para cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos para operar formalmente. El 64% lo considera regular, lo que indica que, si bien se han realizado ciertos esfuerzos de formalización, aún existen trabas burocráticas, desconocimiento o falta de seguimiento. Solo el 16% de los encuestados percibe el proceso como bueno, mostrando que solo una minoría ha logrado cumplir adecuadamente con los requisitos establecidos. Este panorama sugiere debilidades en aspectos esenciales como la obtención de la licencia de funcionamiento, que constituye el permiso básico para operar legalmente; el registro en INDECI, necesario para garantizar condiciones mínimas de seguridad; y el registro en DIGESA, fundamental para actividades que involucran manipulación de alimentos u otros productos que afectan la salud pública. La predominancia de valoraciones regulares y malas evidencia la necesidad urgente de simplificar los procesos, mejorar el acceso a información clara y fortalecer el acompañamiento técnico a los emprendedores, para garantizar una formalización laboral que cumpla con los estándares legales y de seguridad exigidos por la normativa vigente.

5.1.3. Distribución de frecuencias

P-01: ¿Realiza el pago de sus tributos dentro del plazo establecido por la SUNAT?

Cuadro 12:

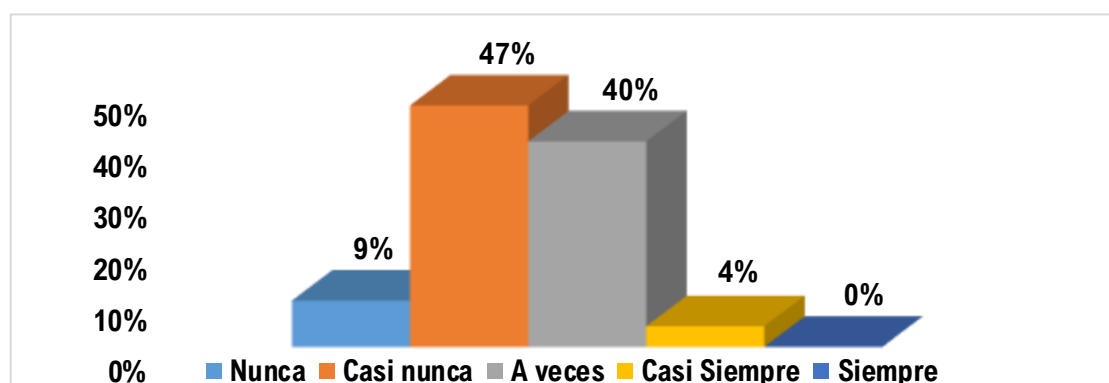
Pago de tributos dentro del plazo establecido por la SUNAT

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	9%	9%
	Casi nunca	14	47%	56%
	A veces	10	40%	96%
	Casi Siempre	2	4%	100%
	Siempre	0	0%	100%
Total		30	100%	

Nota: El cuadro representa el pago de tributos dentro del plazo establecido por la SUNAT

Figura 15:

Pago de tributos dentro del plazo establecido por la SUNAT



Nota: La figura representa el pago de tributos dentro del plazo establecido por la SUNAT

Interpretación

Los resultados muestran que los productores de abasto encuestados presentan un bajo nivel de cumplimiento tributario, ya que solo el 4% paga sus tributos casi siempre dentro del plazo y ninguno lo hace siempre. La mayoría indicó que lo hace a veces 40%, casi nunca 47%, mientras que el 9% nunca cumple. Esta situación refleja una conducta tributaria irregular, posiblemente por falta de información, cultura tributaria o planificación. La SUNAT enfrenta el reto de implementar estrategias de orientación y formalización adaptadas a este sector. Mejorar estos aspectos es clave para fortalecer la recaudación y reducir la informalidad.

P-02: ¿Conoce los requisitos para acceder al fraccionamiento de tributos ante la SUNAT?

Cuadro 13:

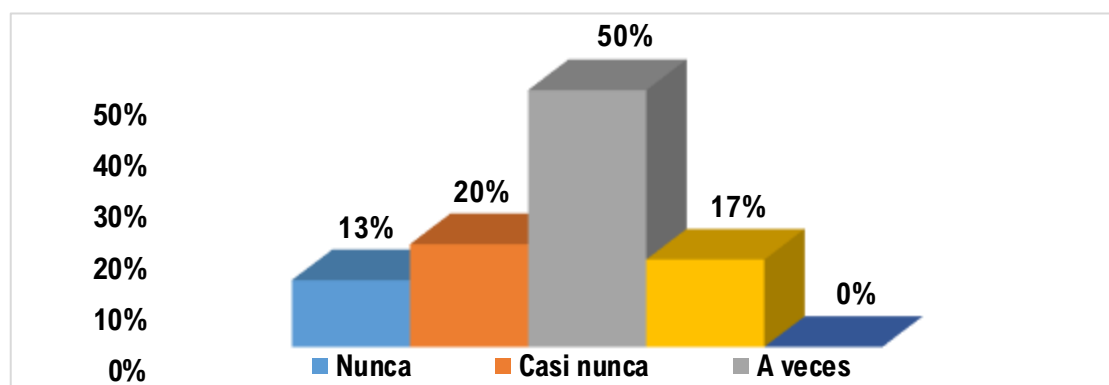
Requisitos para acceder al fraccionamiento de tributos ante la SUNAT

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	13%	13%
	Casi nunca	6	20%	33%
	A veces	15	50%	83%
	Casi Siempre	5	17%	100%
	Siempre	0	0%	100%
Total		30	100%	

Nota: El cuadro representa los requisitos para acceder al fraccionamiento de tributos ante la SUNAT

Figura 16:

Requisitos para acceder al fraccionamiento de tributos ante la SUNAT



Nota: La figura representa los requisitos para acceder al fraccionamiento de tributos ante la SUNAT

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Conoce los requisitos para acceder al fraccionamiento de tributos ante la SUNAT?” revelan un nivel de conocimiento limitado entre los productores de abasto encuestados. Solo el 17% afirmó conocerlos casi siempre, mientras que el 50% indicó que lo conoce solo a veces, el 20% casi nunca y el 13% nunca. Ningún encuestado manifestó conocerlos completamente (0% siempre). Esta situación evidencia una brecha significativa de información tributaria en el sector, lo cual limita el uso de mecanismos formales para regularizar sus deudas.

P-03: ¿Toma medidas preventivas para evitar infracciones tributarias en su actividad comercial?

Cuadro 14:

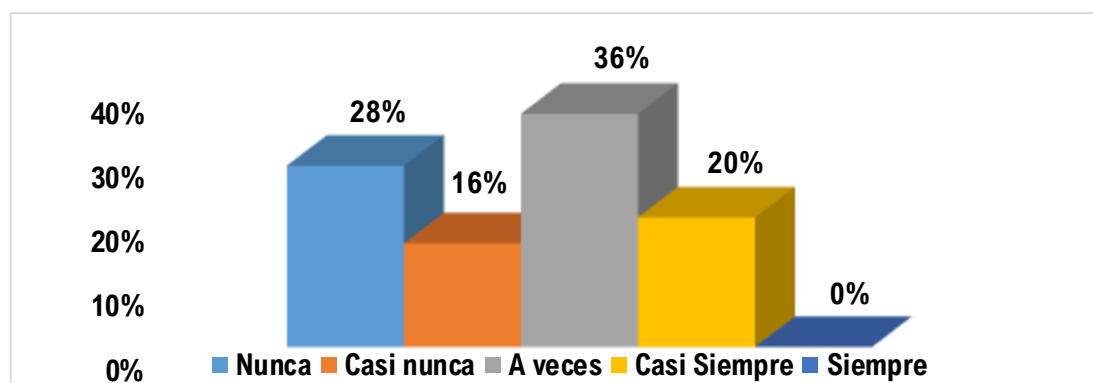
Medidas preventivas para evitar infracciones tributarias

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	28%	28%
	Casi nunca	4	16%	44%
	A veces	12	36%	80%
	Casi Siempre	6	20%	100%
	Siempre	0	0%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa las medidas preventivas para evitar infracciones tributarias

Figura 17:

Medidas preventivas para evitar infracciones tributarias



Nota: La figura representa las medidas preventivas para evitar infracciones tributarias

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Toma medidas preventivas para evitar infracciones tributarias en su actividad comercial?” reflejan una conducta preventiva insuficiente entre los productores de abasto encuestados. Solo el 20% indicó que casi siempre toma medidas, mientras que el 36% lo hace solo a veces, el 16% casi nunca y el 28% nunca. Llama la atención que ningún encuestado manifestó adoptar siempre acciones preventivas. Esta situación evidencia una falta de conciencia tributaria y de planificación frente al riesgo de sanciones, lo que podría derivar en incumplimientos frecuentes.

P-04: ¿Conoce los procedimientos para actualizar su información tributaria ante la administración?

Cuadro 15:

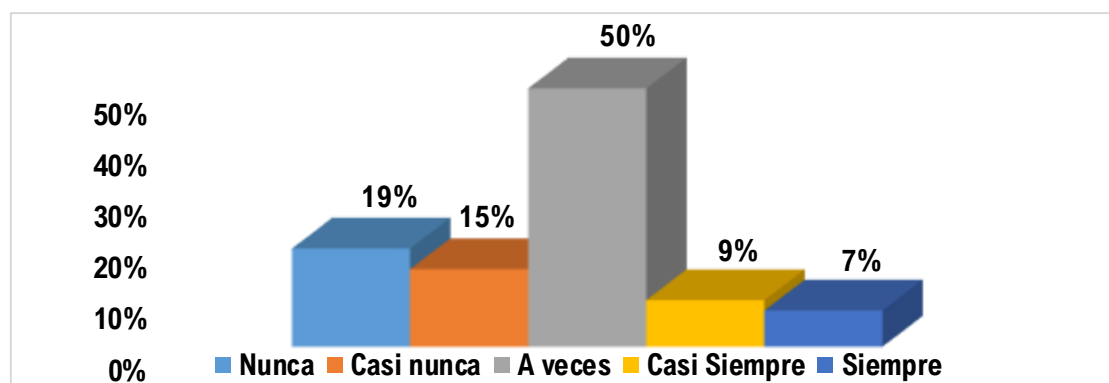
Procedimientos para actualizar su información tributaria

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	19%	19%
	Casi nunca	4	15%	34%
	A veces	15	50%	84%
	Casi Siempre	3	9%	93%
	Siempre	2	7%	100%
Total		30	100%	

Nota: El cuadro representa los procedimientos para actualizar su información tributaria

Figura 18:

Procedimientos para actualizar su información tributaria



Nota: La figura representa los procedimientos para actualizar su información tributaria

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Conoce los procedimientos para actualizar su información tributaria ante la administración?” evidencian un conocimiento limitado entre los productores de abasto encuestados. Solo el 7% manifestó conocer siempre dichos procedimientos y el 9% casi siempre, mientras que el 50% indicó que lo hace solo a veces, el 15% casi nunca y el 19% nunca. Esta distribución muestra que una gran parte de este sector no cuenta con la información necesaria para mantener actualizados sus datos ante la SUNAT, lo que puede generar omisiones, sanciones o pérdida de beneficios tributarios.

P-05: ¿Emite comprobantes de pago por todas sus ventas o servicios prestados?

Cuadro 16:

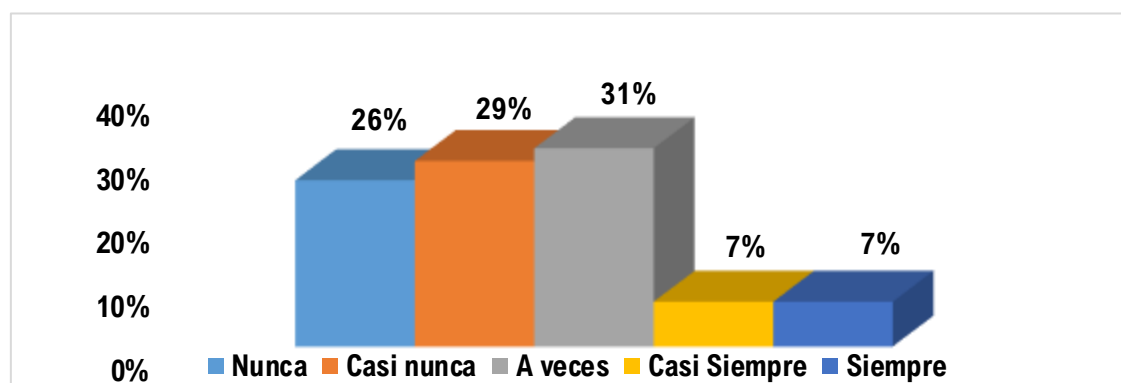
Emisión de comprobantes de pago por todas sus ventas o servicios prestados

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	26%	26%
	Casi nunca	9	29%	55%
	A veces	10	31%	86%
	Casi Siempre	2	7%	93%
	Siempre	2	7%	100%
Total		30	100%	

Nota: El cuadro representa la emisión de comprobantes de pago por todas sus ventas o servicios prestados

Figura 19:

Emisión de comprobantes de pago por todas sus ventas o servicios prestados



Nota: La figura representa la emisión de comprobantes de pago por todas sus ventas o servicios prestados

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Emite comprobantes de pago por todas sus ventas o servicios prestados?” revelan un bajo nivel de formalidad entre los productores de abasto encuestados. Solo el 7% afirmó que siempre emite comprobantes y otro 7% que lo hace casi siempre, mientras que el 31% lo hace solo a veces, el 29% casi nunca y el 26% nunca. Esta tendencia indica que la mayoría no cumple con esta obligación formal, lo que limita la transparencia de sus operaciones y afecta la recaudación tributaria.

P-06: ¿Lleva sus libros contables de forma ordenada y actualizada?

Cuadro 17:

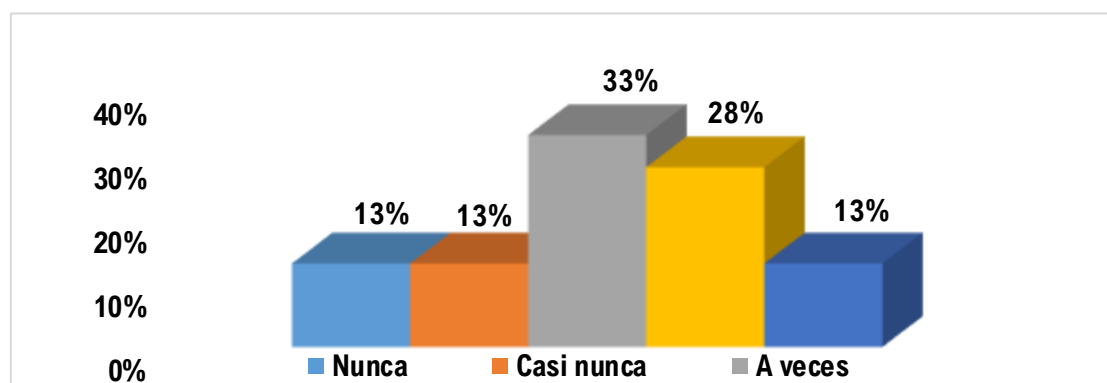
Llevar libros contables de forma ordenada y actualizada

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Nunca	4	13%	13%
	Casi nunca	4	13%	26%
Válido	A veces	13	33%	59%
	Casi Siempre	5	28%	87%
	Siempre	4	13%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el llevar libros contables de forma ordenada y actualizada

Figura 20:

Llevar libros contables de forma ordenada y actualizada



Nota: La figura representa el llevar libros contables de forma ordenada y actualizada

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Lleva sus libros contables de forma ordenada y actualizada?” muestran un nivel intermedio de cumplimiento contable entre los productores de abasto encuestados. Solo el 13% señaló que siempre lleva sus libros de manera adecuada y el 28% indicó que casi siempre lo hace, mientras que el 33% respondió que a veces, y un 13% tanto nunca como casi nunca. Estos datos evidencian que una parte significativa del sector aún no mantiene un control contable constante, lo cual dificulta la correcta declaración tributaria y puede generar sanciones. Por ello, se requiere mayor capacitación y asistencia técnica contable que facilite el orden financiero y promueva una gestión formal y transparente del negocio.

P-07: ¿Presenta sus declaraciones juradas mensuales o anuales dentro de los plazos establecidos?

Cuadro 18:

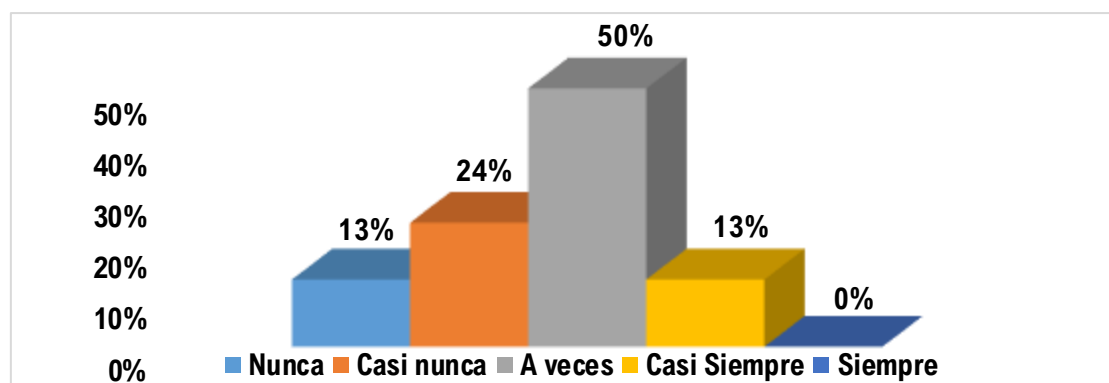
Declaraciones juradas mensuales o anuales dentro de los plazos

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	13%	13%
	Casi nunca	9	24%	37%
	A veces	15	50%	87%
	Casi Siempre	3	13%	100%
	Siempre	0	0%	100%
Total		30	100%	

Nota: El cuadro representa las declaraciones juradas mensuales o anuales dentro de los plazos

Figura 21:

Declaraciones juradas mensuales o anuales dentro de los plazos



Nota: La figura representa las declaraciones juradas mensuales o anuales dentro de los plazos

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Presenta sus declaraciones juradas mensuales o anuales dentro de los plazos establecidos?” evidencian un cumplimiento irregular por parte de los productores de abasto encuestados. Solo el 13% afirmó hacerlo casi siempre y ninguno manifestó cumplir siempre con esta obligación. La mayoría (50%) indicó que lo hace solo a veces, mientras que el 24% casi nunca y el 13% nunca presenta sus declaraciones en los plazos establecidos. Esta situación refleja una débil cultura tributaria y una posible falta de conocimiento sobre los procedimientos y consecuencias del incumplimiento.

P-08: ¿Cree que el cumplimiento voluntario de los tributos refleja una adecuada conciencia tributaria?

Cuadro 19:

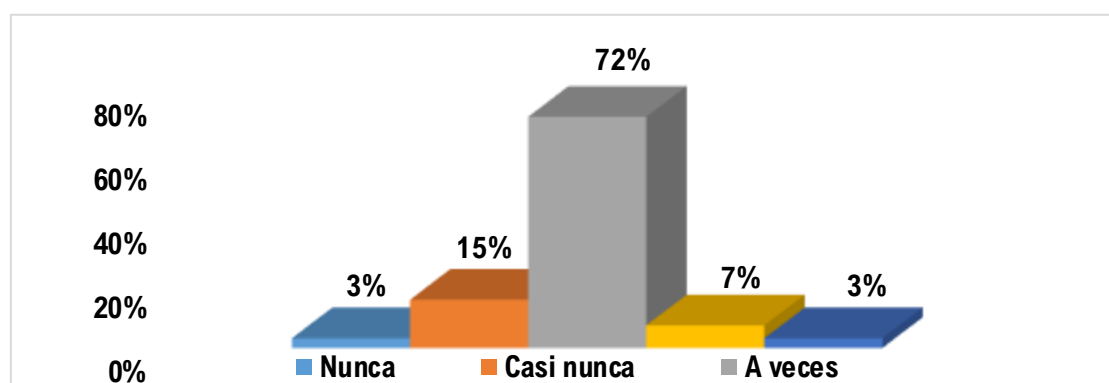
Cumplimiento voluntario de tributos refleja una adecuada conciencia tributaria

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3%	3%
	Casi nunca	4	15%	18%
	A veces	22	72%	90%
	Casi Siempre	2	7%	97%
	Siempre	1	3%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el cumplimiento voluntario de tributos refleja una adecuada conciencia tributaria

Figura 22:

Cumplimiento voluntario de tributos refleja una adecuada conciencia tributaria



Nota: La figura representa el cumplimiento voluntario de tributos refleja una adecuada conciencia tributaria

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Cree que el cumplimiento voluntario de los tributos refleja una adecuada conciencia tributaria?” muestran una percepción moderada entre los productores de abasto encuestados. La mayoría, el 72%, considera que a veces el cumplimiento voluntario está relacionado con la conciencia tributaria, mientras que solo el 7% cree que casi siempre y apenas el 3% que siempre es así. En contraste, un 15% opinó que casi nunca y un 3% que nunca guarda relación. Estos datos reflejan la necesidad de reforzar la educación fiscal para que los contribuyentes reconozcan el valor de cumplir voluntariamente con sus tributos.

P-09: ¿Ha participado en actividades de educación tributaria, como talleres, charlas o cursos, organizados por SUNAT u otras entidades en el último año?

Cuadro 20:

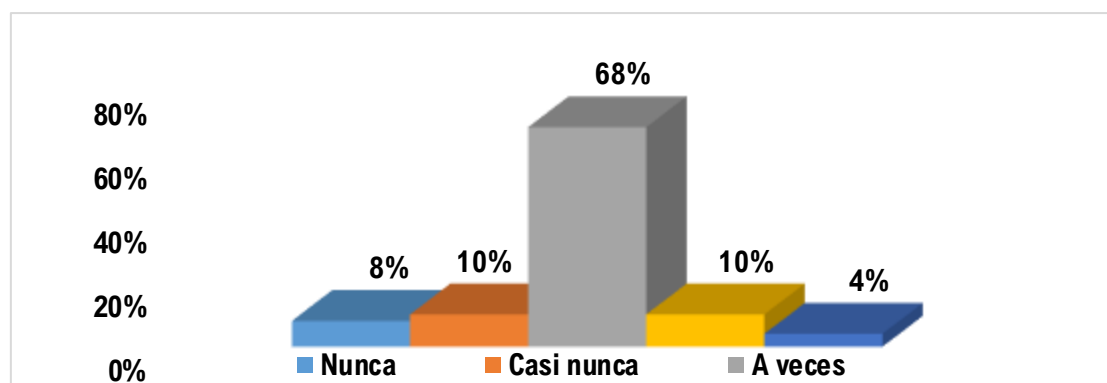
Participación activa en actividades de educación tributaria

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8%	8%
	Casi nunca	3	10%	18%
	A veces	21	68%	86%
	Casi Siempre	3	10%	96%
	Siempre	1	4%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa la participación activa en actividades de educación tributaria

Figura 23:

Participación activa en actividades de educación tributaria



Nota: La figura representa la participación activa en actividades de educación tributaria

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Ha participado en actividades de educación tributaria, como talleres, charlas o cursos, organizados por SUNAT u otras entidades en el último año?” evidencian una participación ocasional entre los productores de abasto encuestados. El 68% indicó haber participado a veces, mientras que solo el 10% lo hizo casi siempre y un reducido 4% siempre. En contraste, el 10% participó casi nunca y el 8% nunca. Estos datos reflejan una limitada continuidad en la formación tributaria, lo que podría influir en el bajo nivel de conocimiento y cumplimiento observado en otras dimensiones.

P-10: ¿Tiene conocimiento sobre las estrategias tributarias promovidas por la SUNAT para facilitar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes?

Cuadro 21:

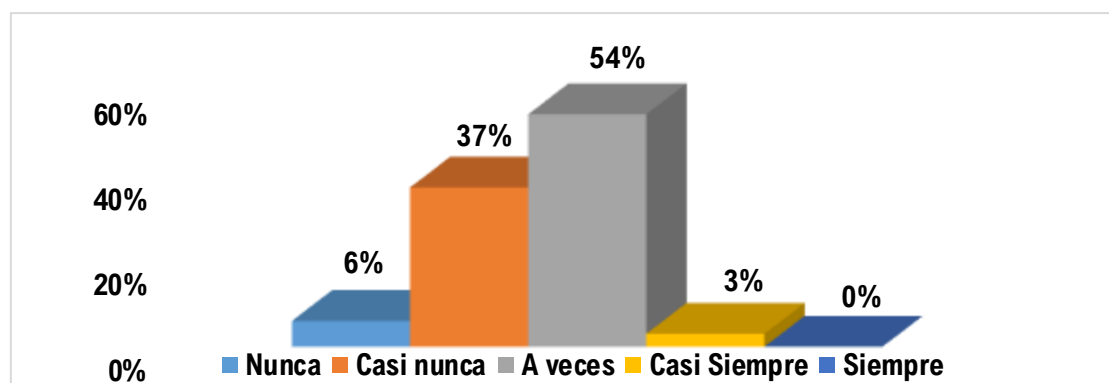
Conocimiento sobre las estrategias tributarias promovidas por la SUNAT

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Nunca	2	6%	6%
	Casi nunca	9	37%	43%
Válido	A veces	18	54%	97%
	Casi Siempre	1	3%	100%
	Siempre	0	0%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el conocimiento sobre las estrategias tributarias promovidas por la SUNAT

Figura 24:

Conocimiento sobre las estrategias tributarias promovidas por la SUNAT



Nota: La figura representa el conocimiento sobre las estrategias tributarias promovidas por la SUNAT

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Tiene conocimiento sobre las estrategias tributarias promovidas por la SUNAT para facilitar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes?” reflejan un nivel de conocimiento bastante limitado entre los productores de abasto encuestados. Solo el 3% señaló conocer estas estrategias casi siempre y ningún encuestado afirmó conocerlas siempre. En contraste, el 54% indicó que las conoce solo a veces, el 37% casi nunca y el 6% nunca. Esta situación evidencia una débil difusión o acceso a la información por parte de este sector, lo que podría afectar negativamente su cumplimiento tributario.

Ítem 11: ¿Usted tiene conocimiento acerca del procedimiento para obtener el RUC ante la SUNAT como persona natural o jurídica?

Cuadro 22:

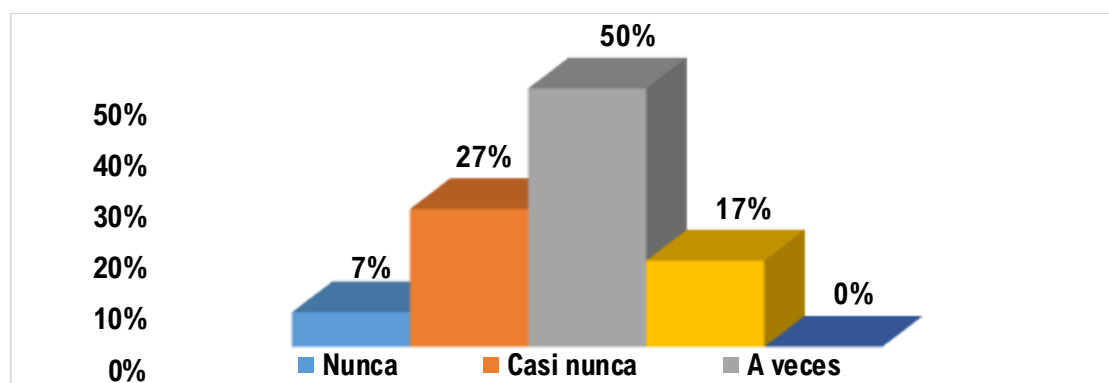
Procedimiento para obtener el RUC ante la SUNAT

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	7%	7%
	Casi nunca	8	27%	33%
	A veces	15	50%	83%
	Casi Siempre	5	17%	100%
	Siempre	0	0%	100%
Total		30	100%	

Nota: El cuadro representa el procedimiento para obtener el RUC ante la SUNAT

Figura 25:

Procedimiento para obtener el RUC ante la SUNAT



Nota: La figura representa el procedimiento para obtener el RUC ante la SUNAT

Interpretación

Los resultados de la pregunta ¿Usted tiene conocimiento acerca del procedimiento para obtener el RUC ante la SUNAT como persona natural o jurídica?; muestran un conocimiento parcial entre los encuestados. El 50% respondió a veces, el 27% casi nunca y el 7% nunca, mientras que solo el 17% indicó casi siempre y ninguno siempre. Esta tendencia evidencia una limitada comprensión del procedimiento, lo que sugiere deficiencias en la difusión de información tributaria básica por parte de la SUNAT y posibles obstáculos para la formalización de los contribuyentes.

Ítem 12: ¿Usted tiene conocimiento acerca del procedimiento para cumplir con las obligaciones según su régimen tributario?

Cuadro 23:

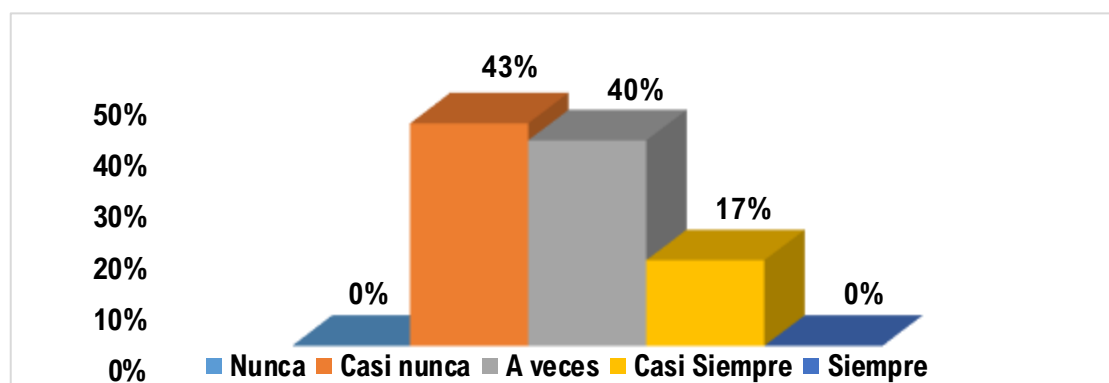
Procedimiento para cumplir con las obligaciones según su régimen tributario

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	0	0%	0%
	Casi nunca	13	43%	43%
	A veces	12	40%	83%
	Casi Siempre	5	17%	100%
	Siempre	0	0%	100%
Total		30	100%	

Nota: El cuadro representa el procedimiento para cumplir con las obligaciones según su régimen tributario

Figura 26:

Procedimiento para cumplir con las obligaciones según su régimen tributario



Nota: La figura representa el procedimiento para cumplir con las obligaciones según su régimen tributario

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Usted tiene conocimiento acerca del procedimiento para cumplir con las obligaciones según su régimen tributario?” revelan un conocimiento limitado entre los encuestados. El 43% indicó que casi nunca conoce dicho procedimiento y el 40% respondió a veces, mientras que solo el 17% manifestó conocerlo casi siempre y ninguno siempre. Esta situación refleja una débil comprensión de las obligaciones tributarias según el régimen aplicable, lo cual puede afectar negativamente el cumplimiento adecuado y oportuno de los deberes fiscales por parte de los contribuyentes.

Ítem 13: ¿Usted tiene conocimiento sobre el proceso requerido para declarar el inicio de actividades económicas ante la SUNAT?

Cuadro 24:

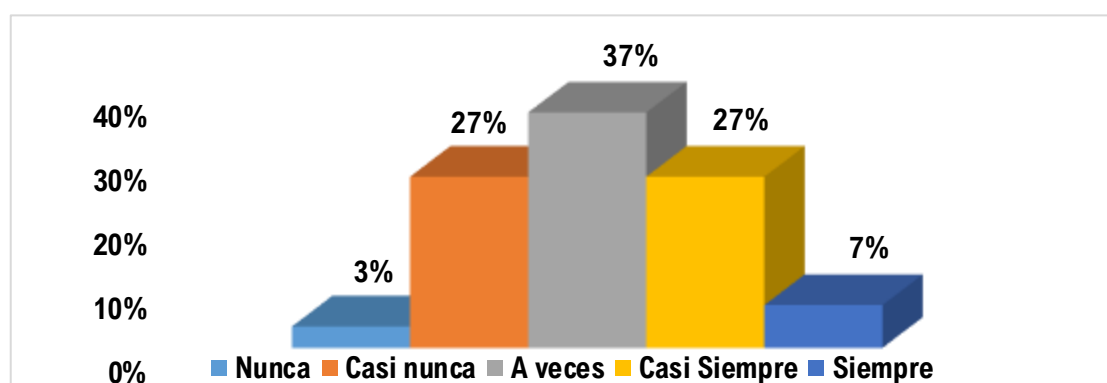
Proceso requerido para declarar el inicio de actividades económicas

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Nunca	1	3%	3%
	Casi nunca	8	27%	30%
Válido	A veces	11	37%	67%
	Casi Siempre	8	27%	93%
	Siempre	2	7%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el proceso requerido para declarar el inicio de actividades económicas

Figura 27:

Proceso requerido para declarar el inicio de actividades económicas



Nota: La figura representa el proceso requerido para declarar el inicio de actividades económicas

Interpretación

Los resultados de la pregunta “¿Usted tiene conocimiento sobre el proceso requerido para declarar el inicio de actividades económicas ante la SUNAT?” muestran un nivel de conocimiento moderado entre los encuestados. El 37% indicó tener conocimiento a veces, el 27% casi nunca y otro 27% casi siempre, mientras que solo el 7% afirmó conocerlo siempre y un 3% nunca. Estos datos reflejan que, si bien existe un sector que ha accedido a esta información, aún persiste una proporción considerable que desconoce total o parcialmente este procedimiento básico de formalización ante la SUNAT.

Ítem 14: ¿Usted está informado sobre el procedimiento para registrar a sus trabajadores en el Ministerio de Trabajo?

Cuadro 25::

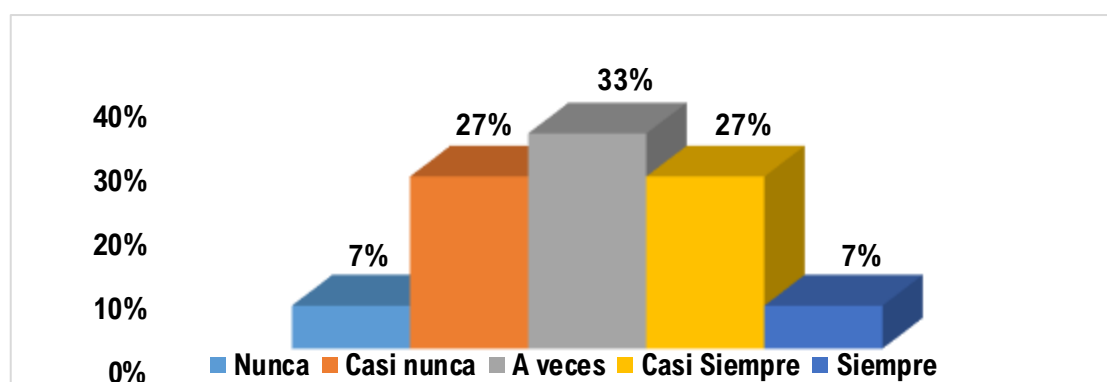
Procedimiento para registrar a los trabajadores en el Ministerio de Trabajo

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Nunca	2	7%	7%
	Casi nunca	8	27%	33%
Válido	A veces	10	33%	67%
	Casi Siempre	8	27%	93%
	Siempre	2	7%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el procedimiento para registrar a los trabajadores en el Ministerio de Trabajo

Figura 28:

Procedimiento para registrar a los trabajadores en el Ministerio de Trabajo



Nota: La figura representa el procedimiento para registrar a los trabajadores en el Ministerio de Trabajo

Interpretación

Los resultados de la pregunta ¿Usted está informado sobre el procedimiento para registrar a sus trabajadores en el Ministerio de Trabajo? reflejan un nivel de conocimiento disperso entre los encuestados. El 33% respondió a veces, mientras que el 27% señaló casi nunca y otro 27% casi siempre. Solo un 7% indicó estar siempre informado y otro 7% manifestó nunca haberlo estado. Esta distribución evidencia que, aunque una parte significativa tiene nociones sobre el proceso, aún existe un grupo considerable con escasa información, lo que podría limitar el cumplimiento adecuado de las obligaciones laborales formales.

Ítem 15: ¿Usted tiene conocimiento sobre el procedimiento para declarar y pagar aportes a la ONP por sus trabajadores?

Cuadro 26:

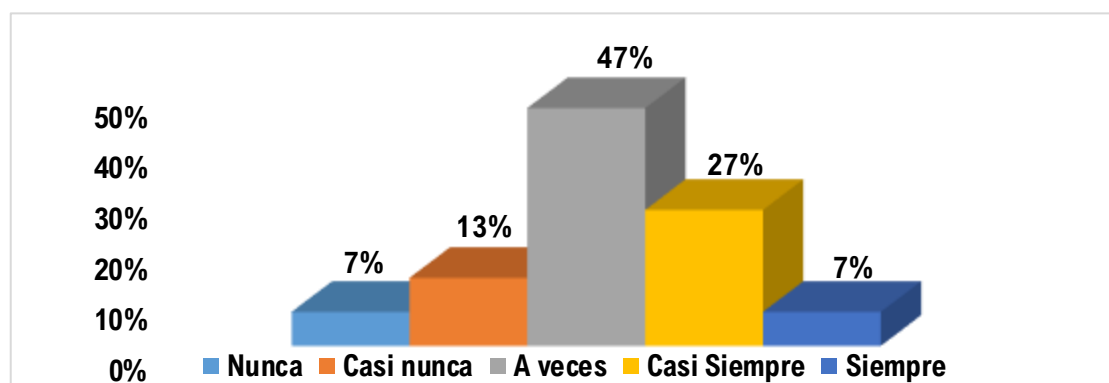
Procedimiento para declarar y pagar aportes a la ONP

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Nunca	2	7%	7%
	Casi nunca	4	13%	20%
Válido	A veces	14	47%	67%
	Casi Siempre	8	27%	93%
	Siempre	2	7%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el procedimiento para declarar y pagar aportes a la ONP

Figura 29:

Procedimiento para declarar y pagar aportes a la ONP



Nota: La figura representa el procedimiento para declarar y pagar aportes a la ONP

Interpretación

Los resultados de la pregunta ¿Usted tiene conocimiento sobre el procedimiento para declarar y pagar aportes a la ONP por sus trabajadores?; evidencian un conocimiento mayoritariamente intermedio. El 47% de los encuestados indicó que conoce el procedimiento a veces, el 27% casi siempre y un 13% casi nunca, mientras que tanto el 7% señaló nunca como siempre. Esta tendencia muestra que, si bien existe una base de conocimiento general, aún se requiere reforzar la información y orientación sobre el cumplimiento de aportes previsionales, a fin de garantizar los derechos laborales y evitar contingencias legales para los empleadores.

Ítem 16: ¿Usted está informado sobre cómo se afilia a los trabajadores al ESSALUD?

Cuadro 27:

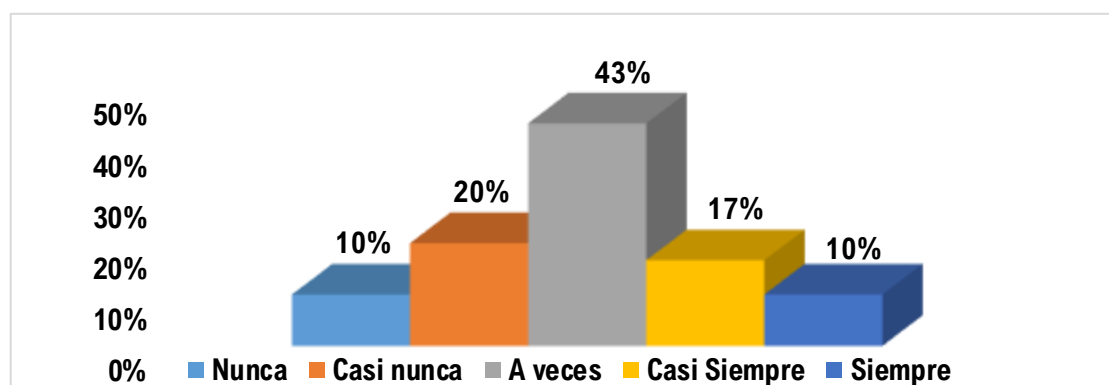
Afiliación a los trabajadores al ESSALUD

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Nunca	3	10%	10%
	Casi nunca	6	20%	30%
Válido	A veces	13	43%	73%
	Casi Siempre	5	17%	90%
	Siempre	3	10%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa la afiliación a los trabajadores al ESSALUD

Figura 30:

Afiliación a los trabajadores al ESSALUD



Nota: La figura representa la afiliación a los trabajadores al ESSALUD

Interpretación

Los resultados de la pregunta ¿Usted está informado sobre cómo se afilia a los trabajadores al ESSALUD?; indican un nivel de conocimiento predominantemente parcial. El 43% de los encuestados respondió a veces, seguido del 20% que indicó casi nunca y el 17% casi siempre. Solo el 10% manifestó estar siempre informado y otro 10% afirmó nunca haber recibido dicha información. Esta distribución sugiere que, aunque algunos empleadores tienen nociones sobre el procedimiento, aún persiste una brecha informativa que puede limitar el acceso de los trabajadores al sistema de salud y afectar el cumplimiento de obligaciones laborales formales.

Ítem 17: ¿Está familiarizado con el procedimiento para calcular y depositar la CTS conforme a ley?

Cuadro 28:

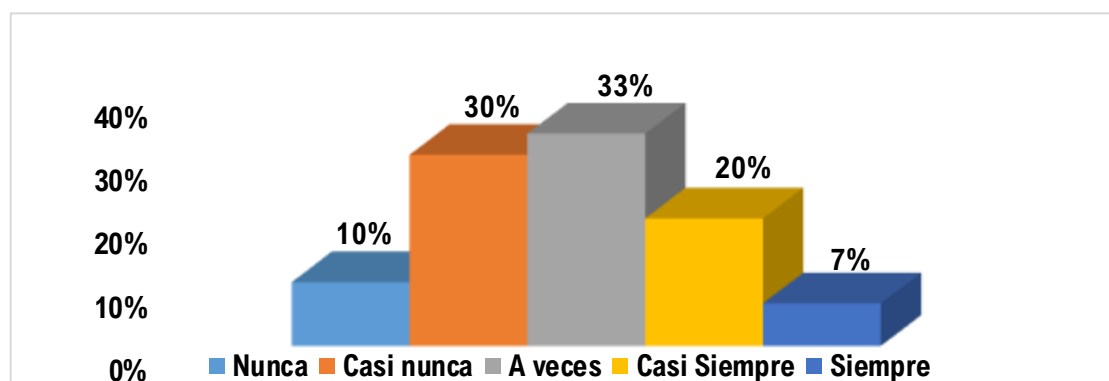
Procedimiento para calcular y depositar la CTS conforme a ley

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	10%	10%
	Casi nunca	9	30%	40%
	A veces	10	33%	73%
	Casi Siempre	6	20%	93%
	Siempre	2	7%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el procedimiento para calcular y depositar la CTS conforme a ley

Figura 31:

Procedimiento para calcular y depositar la CTS conforme a ley



Nota: La figura representa el procedimiento para calcular y depositar la CTS conforme a ley

Interpretación

Los resultados de la pregunta ¿Está familiarizado con el procedimiento para calcular y depositar la CTS conforme a ley?; reflejan un conocimiento limitado entre los encuestados. El 33% respondió a veces, el 30% casi nunca y el 10% nunca, mientras que solo el 20% indicó casi siempre y apenas un 7% siempre. Esta situación evidencia que una parte significativa de los encuestados no domina adecuadamente este procedimiento laboral obligatorio, lo cual podría generar incumplimientos en el pago de beneficios sociales y afectar los derechos de los trabajadores.

Ítem 18: ¿Conoce usted con qué pasos se obtiene la licencia de funcionamiento ante la municipalidad?

Cuadro 29:

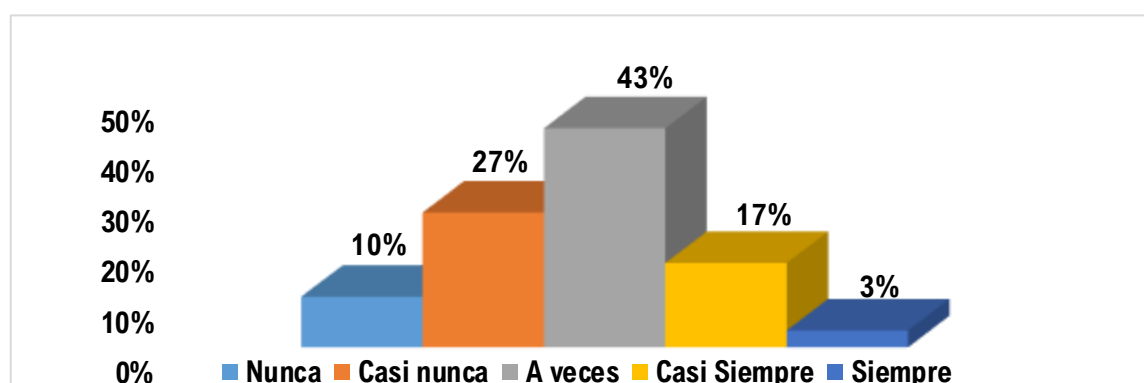
Obtención de la licencia de funcionamiento ante la municipalidad

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	10%	10%
	Casi nunca	8	27%	37%
	A veces	13	43%	80%
	Casi Siempre	5	17%	97%
	Siempre	1	3%	100%
Total		30	100%	

Nota: El cuadro representa la obtención de la licencia de funcionamiento ante la municipalidad

Figura 32:

Obtención de la licencia de funcionamiento ante la municipalidad



Nota: La figura representa la obtención de la licencia de funcionamiento ante la municipalidad

Interpretación

Los resultados de la pregunta ¿Conoce usted con qué pasos se obtiene la licencia de funcionamiento ante la municipalidad?; muestran un nivel de conocimiento moderado entre los encuestados. El 43% indicó que a veces conoce el procedimiento, el 27% casi nunca y el 10% nunca, mientras que solo el 17% señaló casi siempre y apenas el 3% siempre. Esta distribución sugiere que, aunque una parte relevante tiene nociones básicas, aún persiste un desconocimiento significativo que podría dificultar la formalización completa de las actividades comerciales ante la autoridad municipal.

Ítem 19: ¿Está al tanto del trámite para solicitar el certificado ITSE exigido por INDECI?

Cuadro 30:

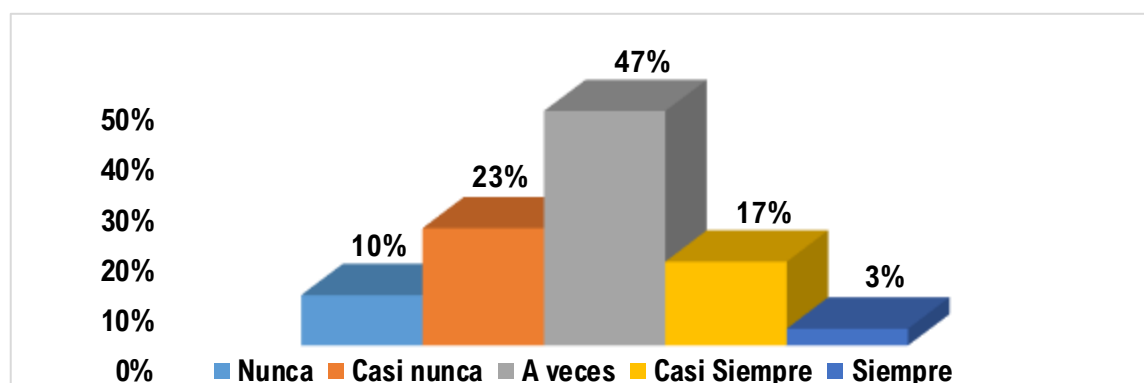
Trámite para solicitar el certificado ITSE exigido por INDECI

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	10%	10%
	Casi nunca	8	27%	37%
	A veces	13	43%	80%
	Casi Siempre	5	17%	97%
	Siempre	1	3%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el trámite para solicitar el certificado ITSE exigido por INDECI

Figura 33:

Trámite para solicitar el certificado ITSE exigido por INDECI



Nota: La figura representa el trámite para solicitar el certificado ITSE exigido por INDECI

Interpretación

Los resultados de la pregunta ¿Está al tanto del trámite para solicitar el certificado ITSE exigido por INDECI?; evidencian un conocimiento parcial entre los encuestados. El 43% indicó que a veces conoce el procedimiento, el 27% señaló casi nunca y el 10% nunca. Solo un 17% respondió casi siempre y apenas un 3% siempre. Esta tendencia revela que una gran parte de los participantes no está plenamente informada sobre este trámite obligatorio, lo que podría representar un riesgo en términos de cumplimiento normativo y condiciones de seguridad en los establecimientos comerciales.

Ítem 20: ¿Tiene conocimiento sobre el procedimiento que aplica DIGESA para fiscalizar y supervisar su establecimiento?

Cuadro 31:

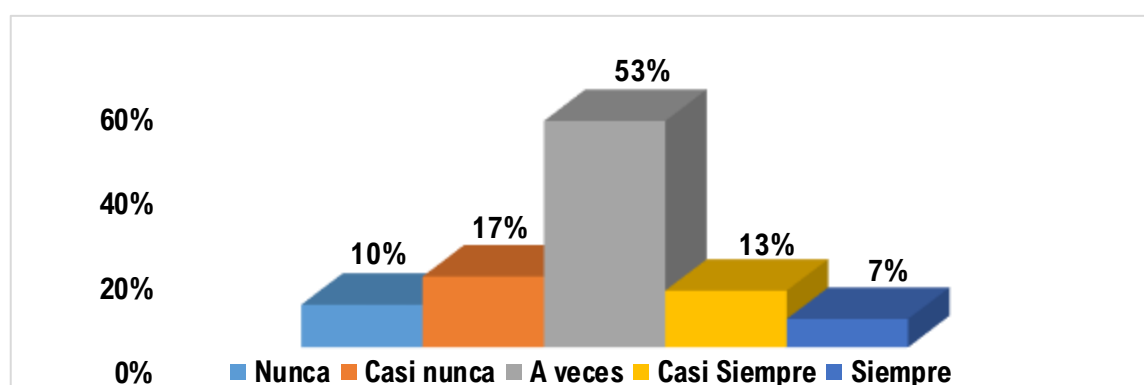
Procedimiento que aplica DIGESA para fiscalizar y supervisar su establecimiento

	Escala Valorativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	10%	10%
	Casi nunca	5	17%	27%
	A veces	16	53%	80%
	Casi Siempre	4	13%	93%
	Siempre	2	7%	100%
	Total	30	100%	

Nota: El cuadro representa el procedimiento que aplica DIGESA para fiscalizar y supervisar su establecimiento

Figura 34:

Procedimiento que aplica DIGESA para fiscalizar y supervisar su establecimiento



Nota: La figura representa el procedimiento que aplica DIGESA para fiscalizar y supervisar su establecimiento

Interpretación

Los resultados de la pregunta ¿Tiene conocimiento sobre el procedimiento que aplica DIGESA para fiscalizar y supervisar su establecimiento?; revelan un nivel de conocimiento predominantemente intermedio. El 53% de los encuestados indicó conocer el procedimiento a veces, mientras que el 17% respondió casi nunca y el 10% nunca. Solo un 13% manifestó estar casi siempre informado y un 7% afirmó conocerlo siempre. Esta situación pone de manifiesto una brecha informativa que podría limitar el cumplimiento adecuado de las normas sanitarias y afectar la formalización de los negocios inspeccionados por DIGESA.

5.2. Pruebas de hipótesis

Prueba de normalidad

H0: Los datos tienen distribución normal

H1: Los datos no tienen distribución normal

Cuadro 32:

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Control tributario	0.920	30	0.000
Obligación tributaria sustancial	0.980	30	0.000
Obligación tributaria formal	0.919	30	0.000
Cultura tributaria	0.500	30	0.000
Formalización empresarial	0.800	30	0.000
Formalización tributaria	0.824	30	0.000
Formalización municipal	0.885	30	0.000
Formalización laboral	0.666	30	0.000

Nota: El cuadro representa la prueba de normalidad

Interpretación

El análisis de normalidad mostrado en el cuadro permite apreciar la relación entre los grados de libertad (gl) y el número de personas incluidas en la muestra, lo que contribuye a contextualizar estadísticamente la consistencia del estudio. Por ello, se empleó la prueba de Shapiro-Wilk, recomendada para muestras pequeñas o medianas, con el propósito de evaluar si los datos se ajustaban a una distribución normal. Al analizar el valor de significancia (sig), fue posible identificar el tipo de distribución de los datos en función de las variables y dimensiones consideradas en la investigación. Como el valor obtenido fue superior a 0.05, se concluye que los datos no presentan una distribución normal, lo que requiere un análisis basado en métodos no paramétricos. En este sentido, se utilizó la prueba Rho de Spearman, apropiada para examinar la relación entre variables ordinales, lo que permitió comprobar las hipótesis de forma coherente con las características de los datos y asegurar la adecuación metodológica del enfoque estadístico aplicado.

Hipótesis general

H1: Si existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

H0: No existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

Cuadro 33:

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general

	Valor	gl	Significación bilateral
Chi-cuadrado de Pearson	17,727	4	0.000
Razón de verosimilitud	14.344	4	0.006
Asociación lineal por lineal	11.801	1	0.001
N de casos válidos	30		

Nota: El cuadro representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general – Fuente: SPSS-27

Interpretación

El valor de significancia asintótica (bilateral) obtenido en la prueba de chi-cuadrado fue de 0.000, este resultado respalda la hipótesis planteada, es decir, que existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Este hallazgo subraya la importancia de fortalecer los mecanismos de fiscalización y orientación tributaria por parte de la administración pública, ya que una mayor efectividad en el control tributario incide positivamente en el proceso de formalización empresarial, contribuyendo así a la ampliación de la base tributaria y a la mejora de las condiciones de legalidad y sostenibilidad del comercio local.

O.G: Describir la relación entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

Cuadro 34:

Prueba de correlación general

			Control tributario	Formalización empresarial
Rho de Spearman	Control tributario	Coeficiente de correlación	1	0.802
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	30	30
	Formalización empresarial	Coeficiente de correlación	0.802	1
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	30	30

Nota: El cuadro representa la prueba de correlación general

Interpretación

Para determinar el coeficiente de correlación entre el control tributario y la formalización empresarial de los centros de abasto del mercado Mayorista de productores San Jerónimo, se realizó previamente la prueba de hipótesis, obteniéndose un valor de significancia inferior a 0.05, lo cual permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando así que existe relación significativa entre el control tributario y la formalización empresarial, se aplicó la prueba Rho de Spearman, adecuada para datos no paramétricos y ordinales, obteniendo un coeficiente Rho de 0.802. Esta relación sugiere que un mayor grado de control tributario puede estar vinculado a un incremento en los niveles de formalización empresarial, entendida esta última como el cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y administrativas por parte de los comerciantes.

Hipótesis específica 1

H1: Si existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

H0: No existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

Cuadro 35:

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18,132	4	0.001
Razón de verosimilitud	19.254	4	0.001
Asociación lineal por lineal	13.909	1	0.000
N de casos válidos	30		

Nota: El cuadro representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1 – Fuente: SPSS-27

Interpretación

El valor de significancia asintótica (bilateral) obtenido en la prueba de chi-cuadrado fue de 0.001, este resultado respalda la hipótesis planteada, es decir, que existe relación significativa entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Este hallazgo subraya que un adecuado control tributario, mediante acciones de supervisión, verificación y orientación, puede incentivar a los contribuyentes a formalizarse en el ámbito tributario. Asimismo, evidencia que la fiscalización no solo cumple una función sancionadora, sino también educativa y promotora del cumplimiento voluntario, lo cual es esencial para fortalecer la cultura tributaria y la inclusión de más actores económicos dentro del sistema formal.

O.E.1: Describir la relación entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

Cuadro 36:

Prueba de correlación específica 1

			Control tributario	Formalización tributaria
Rho de Spearman	Control tributario	Coeficiente de correlación	1	0.850
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	30	30
	Formalización tributaria	Coeficiente de correlación	0.850	1
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	30	30

Nota: El cuadro representa la prueba de correlación específica 01

Interpretación

Para determinar el coeficiente de correlación entre el control tributario y la formalización tributaria de los centros de abasto del mercado Mayorista de productores San Jerónimo, se realizó previamente la prueba de hipótesis, obteniéndose un valor de significancia inferior a 0.05, lo cual permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando así que existe relación significativa entre el control tributario y la formalización tributaria, se aplicó la prueba Rho de Spearman, adecuada para datos no paramétricos y ordinales, obteniendo un coeficiente Rho de 0.850. Este resultado, desde el plano conceptual, respalda la idea de que la fiscalización sistemática y coherente actúa como un factor que incentiva la formalización tributaria, al generar mayor percepción de control y obligación en los actores económicos frente a sus responsabilidades fiscales.

Hipótesis específica 2

H1: No existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

H0: No existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

Cuadro 37:

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,831	4	0.002
Razón de verosimilitud	16.031	4	0.003
Asociación lineal por lineal	12.486	1	0.000
N de casos válidos	35		

Nota: El cuadro representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2 – Fuente: SPSS-27

Interpretación

El valor de significancia asintótica (bilateral) obtenido en la prueba de chi-cuadrado fue de 0.002, este resultado respalda la hipótesis planteada, es decir, que existe relación significativa entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Este hallazgo subraya que un control tributario eficaz no solo incide en el cumplimiento fiscal, sino que también influye positivamente en el cumplimiento de obligaciones municipales, tales como el registro en el Ministerio de Trabajo, la afiliación a ESSALUD y ONP, y el cumplimiento de la normativa relacionada con la compensación por tiempo de servicios (CTS).

O.E.2: Describir la relación entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

Cuadro 38:

Prueba de correlación específica 2

			Control tributario	Formalización municipal
Rho de Spearman	Control tributario	Coeficiente de correlación	1	0.720
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	30	30
	Formalización municipal	Coeficiente de correlación	0.720	1
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	30	30

Nota: El cuadro representa la prueba de correlación específica 02

Interpretación

Para determinar el coeficiente de correlación entre el control tributario y la formalización municipal de los centros de abasto del mercado Mayorista de productores San Jerónimo, se realizó previamente la prueba de hipótesis, obteniéndose un valor de significancia inferior a 0.05, lo cual permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando así que existe relación significativa entre el control tributario y la formalización municipal, se aplicó la prueba Rho de Spearman, adecuada para datos no paramétricos y ordinales, obteniendo un coeficiente Rho de 0.720. Este hallazgo respalda la idea de que los procesos de fiscalización y supervisión tributaria actúan como factores que incentivan o incluso condicionan el cumplimiento de obligaciones formales por parte de los actores económicos locales, integrando así una dimensión administrativa que influye directamente en los niveles de institucionalización del comercio informal.

Hipótesis específica 3

H1: Si existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

H0: No existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

Cuadro 39:

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3

	Valor	gl	Significación bilateral
Chi-cuadrado de Pearson	4,887	4	0.001
Razón de verosimilitud	6.530	4	0.002
Asociación lineal por lineal	3.130	1	0.001
N de casos válidos	35		

Nota: El cuadro representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3 – Fuente: SPSS-27

Interpretación

El valor de significancia asintótica (bilateral) obtenido en la prueba de chi-cuadrado fue de 0.001, este resultado respalda la hipótesis planteada, es decir, que existe relación significativa entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Este hallazgo subraya que el control tributario desempeña un rol clave en la promoción de la formalización laboral, ya que incentiva el cumplimiento de requisitos como la obtención de la licencia de funcionamiento, el registro en INDECI, y la supervisión sanitaria de DIGESA.

O.E.3: Describir la relación entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.

Cuadro 40:
Prueba de correlación específica 3

			Control tributario	Formalización laboral
Rho de Spearman	Control tributario	Coeficiente de correlación	1	0.768
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	30	30
	Formalización laboral	Coeficiente de correlación	0.768	1
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	30	30

Nota: El cuadro representa la prueba de correlación específica 03

Interpretación

Para determinar el coeficiente de correlación entre el control tributario y la formalización laboral de los centros de abasto del mercado Mayorista de productores San Jerónimo, se realizó previamente la prueba de hipótesis, obteniéndose un valor de significancia inferior a 0.05, lo cual permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando así que existe relación significativa entre el control tributario y la formalización laboral, se aplicó la prueba Rho de Spearman, adecuada para datos no paramétricos y ordinales, obteniendo un coeficiente Rho de 0.768. Este hallazgo sugiere que, a mayor presencia o intensidad del control tributario, mayor es el grado de formalización laboral, lo que puede interpretarse como un efecto regulador del sistema fiscal sobre el cumplimiento de normativas laborales. Así, se confirma que el componente tributario no solo cumple una función recaudadora, sino que también actúa como un mecanismo indirecto de ordenamiento en el ámbito del empleo formal.

5.3. Discusión de resultados

Una vez obtenidos y analizados los resultados, se procedió al desarrollo de la etapa de discusión del estudio, fundamentada en los aportes teóricos de los autores previamente mencionados. En primer lugar, se evaluó la fiabilidad del instrumento utilizado mediante la prueba Alfa de Cronbach, la cual arrojó un coeficiente de 0.806 para ambas variables: Control tributario y Formalización empresarial. Este valor, al estar próximo a 1, refleja una consistencia interna adecuada, lo que respalda la validez del instrumento y su pertinencia en el contexto investigado. A continuación, se llevó a cabo la prueba de normalidad con el objetivo de determinar la técnica estadística más pertinente para contrastar las hipótesis planteadas, asegurando la consistencia del enfoque metodológico y la adecuada justificación de las conclusiones obtenidas.

En relación con la hipótesis general que indica el coeficiente de correlación entre el control tributario y la formalización empresarial de los centros de abasto del mercado Mayorista de productores San Jerónimo, se realizó previamente la prueba de hipótesis, obteniéndose un valor de significancia inferior a 0.05, lo cual permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando así que existe relación significativa entre el control tributario y la formalización empresarial, se aplicó la prueba Rho de Spearman, adecuada para datos no paramétricos y ordinales, obteniendo un coeficiente Rho de 0.802. Esta relación sugiere que un mayor grado de control tributario puede estar vinculado a un incremento en los niveles de formalización empresarial, entendida esta última como el cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y administrativas por parte de los comerciantes.

Estos resultados son respaldados por Herrera (2021) indica que la formalización empresarial es esencial para proyectos como REMA, ya que establece una estructura organizativa sólida que optimiza sus procesos internos, mejorando así la eficiencia de sus operaciones. Al estar legalmente constituidos, estos proyectos pueden acceder de manera más

efectiva a recursos y oportunidades, lo que les permite fortalecer su posición en el mercado y competir con mayor eficacia. Este aumento en la competitividad no solo beneficia al proyecto en sí, sino que también impacta directamente en la calidad de vida de quienes participan en él, al ofrecer mayores oportunidades de crecimiento y estabilidad laboral. Así mismo Espinoza (2023) señala que al llevar a cabo evaluaciones regulares de control tributario para confirmar la precisión de la información e identificar áreas que necesitan mejoras y atención. Tomar medidas correctivas para garantizar un desempeño efectivo en actividades y operaciones, contribuyendo así a cumplir eficientemente con las obligaciones fiscales. Como también Coronado (2029) menciona que la conexión entre el proceso contable y los resultados financieros es fundamental, dentro del ámbito financiero de una empresa, la falta de integración entre el sistema comercial de facturación y un sistema contable que aún está en proceso de implementación puede generar desafíos significativos.

En relación con la hipótesis 1, que indica el coeficiente de correlación entre el control tributario y la formalización tributaria de los centros de abasto del mercado Mayorista de productores San Jerónimo, se realizó previamente la prueba de hipótesis, obteniéndose un valor de significancia inferior a 0.05, lo cual permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando así que existe relación significativa entre el control tributario y la formalización tributaria, se aplicó la prueba Rho de Spearman, adecuada para datos no paramétricos y ordinales, obteniendo un coeficiente Rho de 0.850. Este resultado, desde el plano conceptual, respalda la idea de que la fiscalización sistemática y coherente actúa como un factor que incentiva la formalización tributaria, al generar mayor percepción de control y obligación en los actores económicos frente a sus responsabilidades fiscales.

Estos resultados son respaldados por Orosco y Pereira (2022), mencionan que es importante que los empleados entiendan la importancia de formalizar las empresas, sin embargo, en ocasiones, ni la empresa ni sus autoridades están legalmente constituidas, lo que

resulta en una falta de iniciativas para promover la formalización, esta situación limita el desarrollo y los beneficios potenciales, a pesar de ello, algunos reconocen los beneficios de la formalización y buscan adquirir conocimientos sobre el proceso, como registrar el nombre de la empresa en entidades como SUNARP, lo que puede aumentar su visibilidad y atraer más clientes. Así mismo Ramos (2020) señala que, en relación con la formalización, esta investigación reveló que los empresarios enfrentan dificultades al tramitar la autorización de funcionamiento, sin embargo, todos los empresarios tienen registrado el RUC (Registro Único del Contribuyente). Además, se observa que formalizarse es ventajoso para la empresa, ya que le facilita el acceso a beneficios que promueven su desarrollo. Como también Betún (2017). Menciona que la formalización es muy importante para el desarrollo de cada emprendedor, porque en cada uno de ellos recae el deber y la convicción para mejorar su negocio, a un más importante que un comerciante legal formalizado puede incrementar el desarrollo de su negocio para conseguir más beneficios a su favor, todas estas expectativas es necesario conocer o capacitarse sobre las medidas tributarias existentes y acorde a sus ingresos pueda acogerse a un régimen tributario.

En relación con la hipótesis 2, que indica el coeficiente de correlación entre el control tributario y la formalización municipal de los centros de abasto del mercado Mayorista de productores San Jerónimo, se realizó previamente la prueba de hipótesis, obteniéndose un valor de significancia inferior a 0.05, lo cual permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando así que existe relación significativa entre el control tributario y la formalización municipal, se aplicó la prueba Rho de Spearman, adecuada para datos no paramétricos y ordinales, obteniendo un coeficiente Rho de 0.720. Este hallazgo respalda la idea de que los procesos de fiscalización y supervisión tributaria actúan como factores que incentivan o incluso condicionan el cumplimiento de obligaciones formales por parte de los

actores económicos locales, integrando así una dimensión administrativa que influye directamente en los niveles de institucionalización del comercio informal.

Estos resultados son respaldados por Florez y Yagüe (2022) señalan que a medida que las empresas se formalicen, se promoverá una mayor competitividad, lo que facilitará la inclusión económica, ambiental y social de los negocios. Esto conducirá a un aumento en la productividad y también permitirá que obtengan incentivos del sector financiero para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Así mismo Tuesta y Espinoza (2019) indican que en el período analizado, del cumplimiento de las deberes fiscales electrónicas no ha tenido un efecto positivo en la formalización de las micro y pequeñas empresas en Perú, que persisten niveles significativos de Evasión fiscal en la economía peruana, como lo demuestra el índice de presión tributaria más bajo de los últimos 10 años al finalizar el año 2017, estos resultados señalan que las normativas actuales que requieren que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias a través de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) no logran cerrar el ciclo ideal de cumplimiento, esto representa un desafío para la SUNAT en su esfuerzo por alinearse con los estándares internacionales exigidos por (OCDE). Como también Yahuana (2019) señala que es fundamental señalar que la informalidad busca estrategias para eludir las obligaciones tributarias y tiene una presencia significativa en el sector editorial, afectando la recaudación del impuesto a la renta. Esto se debe a que los textos educativos están exentos del IGV, y si este fenómeno se repite en otras áreas, nos enfrentamos a una situación compleja que requiere una atención más detallada por parte de la Administración Tributaria.

En relación con la hipótesis 3, que indica el coeficiente de correlación entre el control tributario y la formalización laboral de los centros de abasto del mercado Mayorista de productores San Jerónimo, se realizó previamente la prueba de hipótesis, obteniéndose un valor de significancia inferior a 0.05, lo cual permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando así que existe relación significativa entre el control tributario y la

formalización laboral, se aplicó la prueba Rho de Spearman, adecuada para datos no paramétricos y ordinales, obteniendo un coeficiente Rho de 0.768. Este hallazgo sugiere que, a mayor presencia o intensidad del control tributario, mayor es el grado de formalización laboral, lo que puede interpretarse como un efecto regulador del sistema fiscal sobre el cumplimiento de normativas laborales. Así, se confirma que el componente tributario no solo cumple una función recaudadora, sino que también actúa como un mecanismo indirecto de ordenamiento en el ámbito del empleo formal.

Estos resultados son respaldados por Montoya y Saganome (2020) indican que las principales barreras que impactan la formalización empresarial abarcan principalmente la falta de información y conocimiento, este obstáculo se manifiesta de diversas formas, como la falta de comprensión acerca de los procedimientos necesarios para establecer una empresa de manera legal y efectiva. Así mismo Valencia (2022) señala que se ha establecido que la comprobación de las responsabilidades fiscales tiene impacto cuando no hay penalizaciones fiscales en las apuestas en línea.

CONCLUSIONES

- Se concluye que existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024, lo que indica que las acciones vinculadas a la fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias influyen directamente en el proceso de formalización de los negocios. Este hallazgo resalta la importancia de implementar mecanismos de control tributario eficientes, ya que contribuyen a incentivar prácticas empresariales formales, promoviendo un entorno comercial más ordenado, transparente y alineado con el marco legal vigente. Además, refuerza la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la educación tributaria y al acompañamiento técnico de los comerciantes, como estrategia para mejorar los niveles de formalización en este sector económico.
- Se concluye que existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024. Este hallazgo evidencia que las acciones de supervisión y seguimiento por parte de las entidades fiscales influyen directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes. La presencia de mecanismos de control adecuados parece incentivar una mayor regularización en materia fiscal, lo cual no solo contribuye al orden administrativo del mercado, sino que también fortalece la cultura tributaria en este entorno económico. Esta relación subraya la importancia de implementar estrategias de fiscalización eficientes como parte de las políticas públicas orientadas a mejorar los niveles de formalización en el sector comercial.
- Se concluye que existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024. Esta vinculación sugiere que una mayor presencia y eficacia del control tributario contribuye directamente a incentivar procesos de formalización a nivel municipal.

Por lo tanto, el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización y seguimiento tributario podría desempeñar un papel determinante en la mejora del cumplimiento normativo y en la integración progresiva de los comerciantes al sistema formal, lo cual beneficia tanto a las autoridades locales como al desarrollo sostenible del mercado.

- Se concluye que existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024. Este hallazgo evidencia que las acciones de supervisión y regulación fiscal ejercen una influencia directa sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones laborales formales por parte de los comerciantes y operadores del mercado. En este sentido, un control tributario efectivo no solo contribuye al orden fiscal, sino que también actúa como un mecanismo que promueve la adopción de prácticas laborales alineadas con el marco legal vigente. Por tanto, fortalecer estas estrategias de control podría favorecer procesos sostenidos de formalización laboral, generando condiciones más estables, justas y reguladas para los trabajadores del sector.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, fortalecer sus prácticas de formalización empresarial, considerando que existe una relación significativa entre el control tributario y dicho proceso. Esto implica adoptar medidas como el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la inscripción en registros correspondientes y la emisión de comprobantes de pago, lo cual no solo permite evitar sanciones, sino que también facilita el acceso a beneficios formales, oportunidades de crecimiento y una mejor integración al sistema económico local. Fomentar una cultura tributaria consciente contribuirá a mejorar la sostenibilidad de sus negocios y a generar un entorno comercial más ordenado y competitivo.
- Se recomienda a los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, considerando que el control tributario ha demostrado tener una relación significativa con el proceso de formalización. Este vínculo evidencia que una mayor supervisión y fiscalización por parte de las autoridades puede incentivar prácticas más formales y transparentes en la gestión comercial. En ese sentido, asumir con responsabilidad los deberes fiscales no solo contribuye al ordenamiento del mercado, sino que también genera condiciones más favorables para el desarrollo económico de cada comerciante, facilitando el acceso a beneficios legales, financieros y de competitividad.
- Se recomienda a los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, fortalecer su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que se ha evidenciado una relación significativa entre el control tributario y la formalización municipal. Este cumplimiento no solo contribuye al ordenamiento y legalidad de sus actividades comerciales, sino que también facilita el acceso a beneficios formales, como servicios municipales, licencias y programas de apoyo. Asimismo, promover una cultura

tributaria dentro del mercado permitirá mejorar la imagen institucional del centro de abasto, generar confianza en los consumidores y consolidar un entorno comercial más organizado y sostenible.

- Se recomienda a los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, fortalecer sus prácticas de cumplimiento tributario, considerando que se ha evidenciado una relación significativa entre el control tributario y la formalización laboral. Esta vinculación sugiere que una gestión tributaria adecuada no solo contribuye al orden fiscal, sino que también favorece el acceso a condiciones laborales más formales, seguras y conforme a la normativa vigente. Adoptar medidas que promuevan la regularización de sus actividades económicas permitirá a los comerciantes mejorar su estabilidad legal y operativa, generando un entorno más confiable tanto para los trabajadores como para los clientes y entidades fiscalizadoras.

- La Rioja. (2018). Obtenido de <https://www.larioja.org/tributos/es/aplazamientos-fraccionamientos#:~:text=El%20fraccionamiento%20es%20el%20derecho,durante%20el%20per%C3%ADodo%20de%20tramitaci%C3%B3n>.
- Melgarejo, L. (2018). órganos de la administración tributaria peruana. *Quipukamayoc*, 115-119.
- Mendoza Orellana, J. M., & Rosales Delgado, L. M. (2024). Control Tributario para Evitar la Elusion de Impuestos de los Pequeños y Medianos Negocios de Portoviejo. *CIENCIA LATINA*.
- Montoya Sánchez, D., & Saganome Gutiérrez, N. E. (2020). *Barreras para la formalización empresarial* [tesis para optar el grado de economista}. Bogotá: Universidad El Bosque, Bogotá. Obtenido de <https://repositorio.unbosque.edu.co/server/api/core/bitstreams/c6402156-3461-4d10-8113-4ff95725b216/content>
- Orosco Quispe , Y., & Pereira Zarabia , G. (2022). *La formalización empresarial y la comercialización de miel de los apicultores de la comunidad campesina de Pispita, Echarati, Provincia de La Convención, Cusco periodo 2020*. [Tesis de titulación]. Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4881/Yuli_Gris_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pierrend Hernández, S. (2020). La Fidelización del Cliente y Retención del Cliente: Tendencia que se Exige Hoy en Día. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/18935/15876>
- Ramos Rosas, C. D. (Enero-Marzo de 2020). La gestión d ecalidad, la comnpetividad, el financiamiento y la formalizacion de las mypes de la provincia de Sullana, Perú [presentada por la revista tecnologia ESPOL]. *Revista tecnologia ESPOL*, Vol.32, N° 1(2020), 1-5. Obtenido de <http://www.rte.espol.edu.ec/index.php/tecnologica/artic le /v ie w/699>
- Roldán, P. (2024). *Economipedia*. Obtenido de Impuesto: Qué es, tipos y para qué sirve: <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- SUNAT. (27 de 10 de 2021). *sunat.go*. Obtenido de <http://www2.sunat.gob.pe/pdt/index.htm>
- Tuesta Bardalez, S. E., & Espinoza Poves, J. L. (2019). El impacto de las obligaciones tributarias electronicas en la formalizacion de las micro y pequeñas empresas Peruanas[

presentada por la revista Tzhoecoen]. *Tzhoeco*, 51-62. Obtenido de <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/1234/1055>

Westreicher, G. (1 de Abril de 2020). *Economipedia*. Obtenido de Financiación o financiamiento: <https://economipedia.com/definiciones/financiacion-o-financiamiento.html>

ANEXOS

Anexo I: Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
General	General	General		1. Enfoque
¿Cuál es la relación entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024?	Describir la relación entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.	Existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización empresarial de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.	Variable: X Control tributario	Cuantitativo 2. Tipo Aplicado 3. Nivel Correlacional
Específico	Específico	Específico	Dimensiones	4. Diseño
¿Cuál es la relación entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024?	Describir la relación entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.	Existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.	Obligaciones sustanciales Obligaciones formales Cultura tributaria	Descriptivo Correlacional
¿Cuál es la relación entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024?	Describir la relación entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.	Existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización municipal de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.	Variable: Y Formalización empresarial	4. Población comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo
¿Cuál es la relación entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024?	Describir la relación entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.	Existe una relación significativa entre el control tributario y la formalización laboral de los comerciantes del mercado mayorista Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, 2024.	Dimensiones Formalización tributaria Formalización municipal Formalización laboral	5. Muestra 30 usuarios
				6. Técnica Encuesta
				7. Instrumento Cuestionario
				8. Análisis de datos SPSS V25

Nota: La Cuadro representa la matriz de consistencia del estudio

Anexo II: Matriz operacional

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Control tributario	El control tributario, también conocido como fiscalización tributaria, desempeña un papel crucial en la administración financiera del estado. Este permite a la administración tributaria conocer, investigar y verificar los ingresos tributarios reportados por los contribuyentes. Por lo tanto, es de gran importancia para el sistema tributario, ya que contribuye significativamente a la estabilidad financiera y al desarrollo del país.	El control tributario se analiza a través de tres variables: la obligación tributaria, la administración tributaria y la recaudación. Estas tres dimensiones proporcionan un marco integral para entender y evaluar el control tributario.	Obligaciones sustanciales	Pago de tributos Fraccionamiento Infracciones y/o sanciones
			Obligaciones formales	Actualización de información Comprobantes de pago Libros de contabilidad Declaraciones
			Cultura tributaria	Conciencia tributaria Educación tributaria Estrategias tributarias
Formalización empresarial	La formalización empresarial es de vital importancia, ya que proporciona a los centros de abasto, mayores oportunidades de crecimiento. Al formalizarse, estas empresas se vuelven contribuyentes regulares, pagando sus tributos de manera adecuada. Estos tributos, a su vez, se convierten en una fuente de financiamiento para el gobierno, permitiendo la creación de nuevas infraestructuras públicas.	La formalización de empresas se examina a través de tres variables: la obligación tributaria sustancial, la obligación tributaria formal y la cultura tributaria. Estas tres dimensiones proporcionan un marco integral para entender y evaluar la formalización de empresas.	Formalización tributaria	Sacar el RUC Régimen Tributario Inicio de actividad
			Formalización municipal	Inscripción al ministerio de trabajo Afiliación en ONP Afiliación a ESSALUD Compensación por tiempo de servicio
			Formalización laboral	Licencia de funcionamiento Registro en INDECI Registro en DIGESA

Nota: la Cuadro representa la matriz operacional del estudio

Anexo III: Matriz de instrumentos de la variable 01

Variable 01	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Control tributario	Obligaciones sustanciales	Pago de tributos	¿Realiza el pago de sus tributos dentro del plazo establecido por la SUNAT?
		Fraccionamiento	¿Conoce los requisitos para acceder al fraccionamiento de tributos ante la SUNAT?
		Infracciones y/o sanciones	¿Toma medidas preventivas para evitar infracciones tributarias en su actividad comercial?
	Obligaciones formales	Actualización de información	¿Conoce los procedimientos para actualizar su información tributaria ante la administración?
		Comprobantes de pago	¿Emite comprobantes de pago por todas sus ventas o servicios prestados?
		Libros de contabilidad	¿Lleva sus libros contables de forma ordenada y actualizada?
		Declaraciones	¿Presenta sus declaraciones juradas mensuales o anuales dentro de los plazos establecidos?
	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	¿Cree que el cumplimiento voluntario de los tributos refleja una adecuada conciencia tributaria?
		Educación tributaria	¿Ha participado en actividades de educación tributaria, como talleres, charlas o cursos, organizados por SUNAT u otra entidad en el último año?
		Estrategias tributarias	¿Tiene conocimiento sobre las estrategias tributarias promovidas por la SUNAT para facilitar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes?

Nota: El cuadro representa la matriz de instrumentos de la variable 01

Anexo IV: Matriz de instrumentos de la variable 02

Variable 02	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Formalización empresarial	Formalización tributaria	Sacar el RUC	¿Usted tiene conocimiento acerca del procedimiento para obtener el RUC ante la SUNAT como persona natural o jurídica?
		Régimen Tributario	¿Usted tiene conocimiento acerca del procedimiento para cumplir con las obligaciones según su régimen tributario?
		Inicio de actividad	¿Usted tiene conocimiento sobre el proceso requerido para declarar el inicio de actividades económicas ante la SUNAT?
	Formalización municipal	Inscripción al Ministerio de Trabajo	¿Usted esta informado sobre el procedimiento para registrar a sus trabajadores en el Ministerio de Trabajo?
		Afiliación en ONP	¿Usted tiene conocimiento sobre el procedimiento para declarar y pagar aportes a la ONP por sus trabajadores?
		Afiliación a ESSALUD	¿Usted esta informado sobre cómo se afilia a los trabajadores al ESSALUD?
		Compensación por tiempo de servicio	¿Está familiarizado con el procedimiento para calcular y depositar la CTS conforme a ley?
	Formalización laboral	Licencia de funcionamiento	¿Conoce usted con qué pasos se obtiene la licencia de funcionamiento ante la municipalidad?
		Registro en INDECI	¿Está al tanto del trámite para solicitar el certificado ITSE exigido por INDECI?
		Registro en DIGESA	¿Tiene conocimiento sobre el procedimiento que aplica DIGESA para fiscalizar y supervisar su establecimiento?

Nota: El cuadro representa la matriz de instrumentos de la variable 02